



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 307

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2013

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 238 DE 2012 CÁMARA, 133 DE 2012 SENADO

por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2013

Honorable Representante

ÓSCAR DE JESÚS MARÍN

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente
Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento del encargo encomendado por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, a través de Oficio número CSCP.3.2.2.02.815 / 13 (IS), del 7 de mayo de 2013, y de acuerdo con los artículos 169 numeral 2 y 171 de la Ley 5ª de 1992, procedemos a rendir informe de ponencia para segundo debate al **Proyecto de ley número 238 de 2012 Cámara, 133 de 2012 Senado**, *por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012*, presentado por la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y el Ministro de Industria y Comercio, doctor Sergio Díaz-Granados Guida, con radicación el día 5 de octubre del año 2012, de conformidad con los artículos 142 y 143 de la Ley 5ª de 1992 y 150 de la Constitución Política.

En consecuencia, los ponentes presentamos a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes la presente ponencia organizada de acuerdo con el siguiente índice:

1. Postura del Gobierno del señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón frente a los Tratados de Libre Comercio.

2. Los Tratados de Libre Comercio como instrumentos de crecimiento de la economía colombiana.

3. Apreciaciones de los logros obtenidos en los casos de los Tratados de Chile y México con la Unión Europea y el caso de NAFTA.

4. Resultados a la fecha de los TLC firmados por Colombia, particularmente Suiza, Canadá y Estados Unidos.

5. Colombia y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

6. Conclusiones y recomendaciones con respecto al sector lácteo de los foros llevados a cabo durante el tránsito del Proyecto de ley en Cámara de Representantes.

7. Retos en materia de educación, infraestructura, revaluación, contrabando, medidas sanitarias y fitosanitarias, movilidad de personas y vigilancia.

8. Marco Jurídico que respalda el Acuerdo de Libre Comercio (ALC).

9. Argumentos complementarios de los Ponentes a favor de la ratificación de este Tratado.

10. Texto del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

11. Proposición final.

1. Postura del Gobierno del señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón frente a los Tratados de Libre Comercio

El Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” del Presidente Santos expresa la importancia de los acuerdos comerciales internacionales en su calidad de “Soportes transversales de la prosperidad democrática”, afirmando que “Colombia le ha apostado de manera consistente a un proceso de internacionalización sobre la base de reglas claras, estables y predecibles que gobiernen el comercio internacional” y resaltando la “necesidad de mejorar el acceso a otros destinos de exportación, para lo cual es importante la negociación y suscripción de nuevos Acuerdos de Libre Comercio”¹. De esta forma, el Plan de Desarrollo del actual gobierno manifiesta su prioridad en la firma y aplicación de acuerdos tales como Canadá, EFTA y Estados Unidos, entre otros; y el que hoy nos ocupa con especial relevancia, el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Por otra parte, desde el punto de vista nacional, la política de integración comercial y económica con las dinámicas globales no es novedosa, dado que viene desde hace algunas décadas siendo implementada como política de Estado en Colombia, acentuándose en los últimos veinte años desde los tiempos de la apertura económica, y manifestándose también de forma expresa en el programa de gobierno del Presidente Santos, quien manifestó en su discurso de posesión que los “vagones de la industria, del comercio y los servicios, son los mayores generadores de empleo y de prosperidad”, por lo cual su programa de gobierno se caracterizaría, como en efecto ha sido, por “Colombia como nación llamada a jugar un papel muy relevante en los nuevos espacios globales, y a asumir el liderazgo que le corresponde en los escenarios internacionales”².

Por lo tanto, la apuesta de Colombia en este sentido consiste en aprovechar las oportunidades de diversificación, generación de empleo y de riqueza, estímulo a la inversión extranjera, fortalecimiento del sector exportador, diversificación de la oferta exportable y mejora de todo tipo de condiciones de acceso en beneficio de los bienes y servicios colombianos en las principales economías del mundo. Por esto, esta primera parte de

la presente Ponencia realiza una presentación de la historia e importancia actual de los Tratados de Libre Comercio, finalizando por un análisis rápido de la forma en que han tenido lugar los acuerdos ya entrados en vigor en los años recientes como elemento de comparación esencial para demostrar la pertinencia de la firma de este tipo de acuerdos.

2. Los Tratados de Libre Comercio como instrumentos de crecimiento de la economía colombiana



Uno de los fundamentos de la teoría actualmente aplicable en comercio internacional se basa en el principio de la ventaja comparativa de David Ricardo, la cual establece que “Un país tiene ventaja comparativa en la producción de un bien si el coste de oportunidad en la producción de dicho bien en términos de otros bienes es inferior en este país de lo que lo es en otros países” (1817)³. Dicho de otro modo, los países exportarán los bienes que su trabajo produce de forma relativamente más eficiente.

Este presupuesto teórico, apoyado por una serie de acontecimientos históricos de crisis y bonanza internacional, daría pie a lo que se interpretó como la confirmación de que la especialización del trabajo internacional vía liberalización comercial podría ser considerada como una forma de repartir la riqueza de una manera más equitativa. En consecuencia, desde 1945 se empezaron a realizar grandes acuerdos comerciales de carácter global, y desde 1947 estos comenzaron a ejecutarse bajo la actuación del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT)⁴. El GATT, en el seno de las Naciones Unidas tendría un éxito relativo, aunque con posteridad, su figura evolucionaría para convertirse en la actual Organización Mundial de Comercio, OMC⁵, en un afán de modernización y con miras la constitución de un nuevo orden económico mundial después de la caída de la Unión

¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Discurso del Presidente Juan Manuel Santos Calderón “Le llegó la hora a Colombia” del día 7 de agosto de 2010. [Formato HTML]. También en: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <https://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2013. Páginas 510 y 511.

² PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Discurso del Presidente Juan Manuel Santos Calderón “Le llegó la hora a Colombia”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/Paginas/20100807_15.aspx. Fecha de consulta: 11 de marzo de 2013.

³ RICARDO, David. “The Principles of Political Economy and Taxation”. 1817.

⁴ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. “El GATT y el Consejo del Comercio de Mercancías”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/gatt_s/gatt_s.htm. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

⁵ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. “Entender la OMC”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/who_we_are_s.htm. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

Soviética, los años de prosperidad en Europa y el desgaste de las propuestas económicas alternativas al sistema capitalista.

Es así como la OMC surge a finales de 1993, en la Ronda de Uruguay (Octava Ronda de Negociaciones Mundiales), en la cual los negociadores redactaron un documento de más de 400 páginas de acuerdos, y más de 20.000 páginas de documentos suplementarios, que fueron finalmente suscritas en Marrakech, Marruecos, en 1994. Como resultado de dichas negociaciones, entre otras, el arancel medio cayó del 6,3% al 3,9%; se estableció un sub-acuerdo conocido como Acuerdo General sobre Comercio en Servicios (GATS); y, como ya se dijo, se creó la Organización Mundial del Comercio en remplazó del GATT.

Vemos entonces que la OMC surge desde su fundación como una apuesta de vocación global por el libre mercado y la disolución de todo tipo de barreras al comercio, entre las que se consideraron además las barreras técnicas, sanitarias y normas de origen, entre otras. Así, en el marco del funcionamiento de la OMC, en 2001, se celebró la 4ª Ronda de Negociaciones en Doha, Qatar. Esta ronda se caracterizó en su momento por tratar de dar acceso a los productores agropecuarios de los países pobres a los países ricos y no sólo cubrió aspectos comerciales de bienes y servicios, sino que incorporó otros temas tales como propiedad intelectual y normas antimonopolio.

Sin embargo, hoy en día, después de 12 años de negociaciones y a pesar de contar con un contexto global aparentemente propicio, la ronda de Doha no ha presentado a la fecha resultados concretos y según algunos analistas⁶, dos de los principales problemas por los cuales la ronda no avanza son el número de países involucrados en las negociaciones (que para el 2001 era 155) y el hecho de que se proponga la liberalización completa de las manufacturas, servicios y agricultura en un foro tan amplio.

Actualmente, ante el estancamiento generalizado de las negociaciones comerciales multilaterales y en particular Doha, que de acuerdo con ciertos cálculos le cuestan al mundo alrededor de US\$280 billones de costo de oportunidad por año⁷, muchos países se han enfocado en la búsqueda de alternativas regionales y bilaterales de negociación comercial. Una tendencia a la cual Colombia no ha sido ajena.

Este es el contexto en el que tienen lugar los actuales Tratados de Libre Comercio, y el motivo por

el cual dichos tratados no son novedosos en la historia de Colombia, como tampoco el proceso aperturista que este país viene implementando como política de estado desde hace un poco más de dos décadas. Sin embargo, recientemente la entrada en vigor del TLC con los Estados Unidos, Canadá y Suiza, entre otros, y la expectativa de entrada en vigor del TLC con la Unión Europea han causado un gran debate debido en parte a algunas posturas ideológicas tradicionalmente presentes en la arena política colombiana, así como a la expectativa económica y comercial con respecto a los impactos de toda clase que este tipo de acuerdos tendrá.

Sin embargo, en atención a la historia de intentos de negociación en el seno del GATT-OMC, cabe mencionar que estos TLC no son más que unos de los últimos en una lista más o menos importante de países con los cuales Colombia ha firmado acuerdos comerciales, a través de una larga trayectoria de negociaciones regionales y globales. En este sentido, atendiendo un poco más al contexto regional, es de mencionar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)⁸, la cual fue creada con el Tratado de Montevideo en 1960, con la participación de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, y la posterior incorporación de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. El espíritu de dicha negociación y acuerdo consistió en la constitución de una zona de libre comercio vía rebaja y supresión de aranceles, así como la eliminación de restricciones cuantitativas al intercambio comercial. No obstante, los objetivos de la ALALC nunca se lograron en los niveles deseados, por lo cual fue necesaria la declaración de su inviabilidad con ocasión de la Conferencia Extraordinaria de Ministros que tuvo lugar en Acapulco, en 1980; durante la cual se acordó además su reemplazo por la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI⁹.

Posteriormente, en el transcurso de los años que marcaron la inaplicabilidad de la ALALC, los países andinos decidieron constituir su propia propuesta de integración comercial a través del Pacto Andino¹⁰ que resultara del Acuerdo de Cartagena, de 1969; en donde Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú decidieron asociarse en un proyecto de integración profundo de carácter comercial, económico y político. Cabe mencionar que este

⁶ THE ECONOMIST. "Goodbye Doha, hello Bali". [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.economist.com/node/21562196>. Fecha de consulta: 1º de marzo de 2013.

⁷ GARY Clyde, JEFFREY Schott y otros. "Figuring Out the Doha Round". Peterson Institute for International Economics, 2010. [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.wto.org/english/res_e/reser_e/dialogue_papper_schott_e.pdf. Fecha de consulta: 1º de marzo de 2013.

⁸ ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. "¿Qué significó la sustitución de la ALALC por la ALADI?". [Formato HTML]. Disponible en internet en:

<http://www.aladi.org/nsfaladi/preguntasfrecuentes.nsf/fd7fc5dc8b0352c1032567bb004f8e78/13f6e7196ef-f45a2032574be0043f187?OpenDocument>. Fecha de consulta: 1º de marzo de 2013.

⁹ ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. "¿Quiénes somos?". [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitec.nsf/VSITIOWEB/quienes_somos. Fecha de consulta: 1º de marzo de 2013.

¹⁰ COMUNIDAD ANDINA. "Cronología". [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.comunidadandina.org/Cronologia.aspx>. Fecha de consulta: 1º de marzo de 2013.

Pacto surgió en gran medida como respuesta al excesivo poder de negociación que concentraban las entonces pujantes economías de México, Brasil y Argentina; y como una forma de buscar un proyecto de asociación comercial más viable dada la complementariedad y similitud de las economías andinas, a las cuales se unió Venezuela en 1973.

El Pacto Andino surgió entonces como una versión de Tratado de Libre Comercio regional que buscaba la liberalización total del intercambio comercial entre los países miembros al 31 de diciembre de 1980, incluyendo elementos adicionales de modernización industrial, armonización de políticas económicas y conformación de una especie de club arancelario caracterizado por la figura del Arancel Externo Común, el cual entraría finalmente en vigencia 25 años después, en 1994.

No obstante, el camino de la integración comercial y económica no estuvo exento de tropiezos, y en 1976 sufrió el retiro de la economía chilena, cercenando así el 25% del peso del pacto; sin contar con la lentitud característica del proceso de integración, siempre sujeto a vaivenes políticos y sociales de todo tipo. Con todo, el proceso desembocó finalmente en la constitución de la Comunidad Andina de Naciones como uno de sus pasos más importantes en dicho año¹¹.

De esta forma vemos que la ALALC-ALADI y el Pacto Andino/CAN constituyeron los intentos primeros de integración comercial y económica con carácter regional, paralelos a las negociaciones que tuvieron lugar por aquellos años en el GATT, del cual Colombia hizo parte desde sus inicios en 1947. Además, hay que tener en cuenta que dada la vocación de estos tratados, al no circunscribirse exclusivamente al ámbito comercial sino también a los elementos de asociación, no es osado afirmar que los mismos fueron concebidos como intentos de emular procesos de integración exitosos en otras latitudes, tales como el de la Unión Europea.

Siguiendo esta revisión encontramos que posteriormente, en 1994, Colombia estableció junto con México y Venezuela el Grupo de los 3 (G3)¹², consistente en un tratado comercial cuyo objetivo consistía en la eliminación de aranceles aduaneros en un plazo de 10 años (con excepción del sector agrícola), abarcando además temas de propiedad intelectual, servicios, compras gubernamentales, inversiones, normas de origen y medidas sanitarias y fitosanitarias. Este acuerdo, al igual que el

Pacto Andino/CAN, tuvo lugar dentro del marco de la ALALC-ALADI, así como dentro del marco de las negociaciones internacionales en el seno de la Organización Mundial de Comercio fundada en esos mismos años. Sin embargo, a pesar de entrar dentro del marco del pretendido proceso de integración latinoamericano, el desgaste de este y la generación de nuevas propuestas regionales y continentales llevaron en el año 2006 a que Venezuela decidiera retirarse del G3 (y de la CAN), con el fin de dedicarse a la recién inaugurada UNASUR¹³ y concretara su entrada en el Mercado Común del Sur, Mercosur¹⁴.

En esta lógica, Colombia comenzaría entonces un proceso de integración internacional enfocada en los temas comerciales a través de un proceso unilateral de apertura económica y comercial en aplicación desde los albores de los años 90; y la firma de Tratados de Libre Comercio de carácter bilateral, incluyendo a Caricom (Caribbean Community), desde 1995; CAN-Mercosur, 2004; El Salvador, Guatemala y Honduras, con un tratado válido desde 2006; Chile, también 2006; Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia, 2011; Canadá, 2011; y Estados Unidos, 2012; a los cuales se suman también los tratados suscritos, por firmar o por dar inicio en sus primeras fases de negociación con Corea del Sur, Costa Rica, Rusia, Panamá, China, Turquía e Israel, entre otros¹⁵.

Es por esto que se puede afirmar que el TLC con la Unión Europea no es una novedad, sino que responde a una política de Estado, la cual se fundamenta en beneficios que representan los TLC desde el punto de vista económico, consistentes en que han permitido en los últimos años un crecimiento muy importante de muchos sectores de talla mundial, representando así una contribución interesante al PIB global y al de las economías que los suscriben. Según el centro de investigación económica estadounidense International Trade Administration, los TLC firmados por distintos países en el mundo contribuyen en un 9% al crecimiento de una gran parte de los sectores de la industria incluyendo la producción de maquinaria, la industria textil y el sector financiero; aunque en general deja por fuera la dinámica de la agricultura por ser uno de los sectores tradicionalmente protegidos¹⁶.

¹¹ COMUNIDAD ANDINA. “¿Qué es la CAN?”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.comunidadandina.org/Quienes.aspx>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹² SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIO EXTERIOR, CISE. “Tratado de Libre Comercio Colombia-México (ACE No. 33)”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.sice.oas.org/trade/go3/g3indice.asp>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013. También en: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO-COLOMBIA. “TLC Colombia-México”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=11963>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹³ UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, UNASUR. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.unasursg.org/>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁴ MERCADO COMÚN DEL SUR, MERCOSUR. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.mercosur.int/>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁵ TRATADOS DE LIBRE COMERCIO-COLOMBIA. “Acuerdos Vigentes”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=5398>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁶ INTERNATIONAL TRADEADMINISTRATION. “Free trade agreements”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://trade.gov/fta/>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

Por la misma línea, la revista *The Economist* reconoce la relación simbiótica existente entre el crecimiento económico y el libre mercado. Según dicha publicación, y como ya se mencionaba con anterioridad en este texto, el objetivo de las rondas de Doha fundadas en el año 2001 por la OMC fueron propuestas teniendo en cuenta dicha relación causal, y que, dado el corto alcance de los resultados logrados en dichos foros, una parte importante de los países en el mundo (incluyendo a Colombia) se han enfocado en la suscripción de acuerdos binacionales de libre comercio¹⁷. De acuerdo con esta lógica, el número de tratados ha aumentado de 70 en 1990 a 300 hoy en día, logrando unos niveles de liberalización del 87% entre países ricos y pobres, y del 92% entre países pobres¹⁸.

Entramos así en la perspectiva comercial según la cual los TLC contribuyen para que los países que los suscriben puedan acceder de forma inmediata a distintos tipos de bienes y materias primas que pueden ser de importancia clave para el desarrollo económico de determinados sectores, incluyendo bienes de capital. De igual manera, desde el punto de vista comercial, se asume de forma generalizada que los tratados benefician enormemente a los consumidores quienes pueden gracias a ellos acceder a una mayor diversidad de bienes y servicios ofertados, lo cual supone una optimización continua de las condiciones de calidad vía libre competencia.

De esta forma, Colombia se inserta y actúa actualmente en una dinámica internacional creciente que consiste en la constante expansión de la interdependencia mundial caracterizada por el libre tránsito de bienes, capitales, servicios y personas; en una suerte de contexto en el que los TLC y Acuerdos de Asociación (como lo es este Tratado con la UE) se erigen como una herramienta técnica que permite el establecimiento de reglas y compromisos claros en materia de intercambio comercial, inversión, movilidad de personas, derechos de propiedad intelectual, Derechos Humanos y laborales, protección del medio ambiente y cooperación, entre otros factores que se analizarán a lo largo de la presente ponencia.

3. Apreciaciones de los logros obtenidos en los casos de los Tratados de Chile y México con la Unión Europea y el caso de NAFTA

Como se ha indicado anteriormente, tanto en la literatura económica como en la evidencia empírica, existe un amplio consenso con respecto a la relación positiva existente entre la apertura comercial y el crecimiento económico de las naciones. Por esto, en la siguiente tabla se muestra el número de acuerdos comerciales regionales noti-

ficados a la Organización Mundial del Comercio y que han sido celebrados por parte de determinadas economías latinoamericanas comparables a la colombiana.

Como se puede observar, países como Chile, México, Perú y Panamá, tienen un mayor número de acuerdos de libre comercio celebrados que Colombia con 23, 16, 15 y 12 acuerdos comerciales, respectivamente, mientras que Colombia cuenta actualmente con 10 acuerdos¹⁹.

PAÍS	Nº	ACUERDOS
Chile	23	AUSTRALIA, CANADA, CHINA, COLOMBIA, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, INDIA, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, EFTA, UNIÓN EUROPEA, GSTP, COREA, ALADI, PANAMÁ, PERÚ, PROTOCOLO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES (PTN), ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ECONÓMICA TRANS-PACÍFICO, TURKIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
México	16	CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, EFTA, UNIÓN EUROPEA, GSTP, ISRAEL, JAPÓN, ALADI, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, NAFTA, PERÚ, PROTOCOLO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES (PTN)
Perú	15	CAN, CANADA, EFTA, UNIÓN EUROPEA, GSTP, JAPÓN, ALADI, PANAMÁ, CHILE, CHINA, COREA, MÉXICO, SINGAPUR, PROTOCOLO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, ESTADOS UNIDOS.
Panamá	12	CANADÁ, UNIÓN EUROPEA, CHILE, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, PERÚ, SINGAPUR, TAIWAN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Colombia	10	CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), Canadá, Chile, México, Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), EFTA (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), Unión Europea, Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (GSTP) (Argelia; Argentina; Bangladesh; Benin; Venezuela; Bolivia; Brasil; Camerún; Chile; Colombia; Cuba; Ecuador; Egipto; Macedonia; Ghana; Guinea; Guyana; India; Indonesia; Irán; Iraq; Corea; República de Corea; Libia; Malasia; México; Marruecos; Mozambique; Myanmar; Nicaragua; Nigeria; Pakistán; Perú; Filipinas; Singapur; Sri Lanka; Sudán; Tanzania; Tailandia; Trinidad and Tobago; Túnez; Viet Nam; Zimbabue), ALADI (Argentina; Venezuela; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Cuba; Ecuador; México; Paraguay; Perú; Uruguay), Estados Unidos de América.

Fuente: WTO, Mayo 2013.

Es importante mencionar que de conformidad con la información reportada a la OMC, dentro de los acuerdos vigentes de Colombia no aparece el acuerdo de alcance parcial con Venezuela ni Caricom y sí reporta como vigente el acuerdo con la Unión Europea. De igual forma, como acuerdos vigentes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no reporta el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (GSTP por sus siglas en inglés).

Como puede verse en el cuadro, tanto Chile como México y Perú tienen acuerdos comerciales con la Unión Europea, pero dado que el Acuerdo entre Perú y la Unión Europea es muy reciente, a continuación únicamente se realizará una descripción generalizada del comportamiento de los acuerdos entre Chile y la Unión Europea, México y la Unión Europea y el NAFTA, en dicho orden.

3.1 Chile-Unión Europea

Es importante resaltar que los resultados a analizar en el ámbito comercial del acuerdo suscrito entre Chile y la Unión Europea, se obtienen a la luz de un acuerdo fundamentado no sólo desde el ámbito comercial, sino también desde el ámbito político y de cooperación. Dicho acuerdo firmado el 18 de noviembre de 2002 entró en vigencia parcial el 1° de febrero de 2003, e inició su aplicación plena el 1° de marzo del año 2005.

¹⁹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. "Participation in Regional Trade Agreements". [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.wto.org/english/tratop_e/region_e/rtap_participation_map_e.htm. Fecha de consulta: 7 de mayo de 2013. Nota: Esta lista da cuenta de los acuerdos registrados ante la OMC.

¹⁷ THE ECONOMIST. "Goodbye Doha, hello Bali". Op. Cit.

¹⁸ Ibíd. "Building blocks". [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.economist.com/news/finance-and-economics/21568717-regional-deals-are-only-game-town-supporters-free-trade-are-they-any>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

En términos generales, las exportaciones chilenas hacia la UE pasaron de US\$4.233 millones de dólares para el año 2002 a US\$11.911 millones de dólares FOB para el año 2012, con un crecimiento de 2.8 veces, equivalente a un 11% anual durante los 10 años de aplicación. De otra parte, las importaciones chilenas de la UE pasaron de US\$3.004 millones de dólares en el año 2002 a US\$10.569 millones de dólares CIF para el año 2012, con un crecimiento de 3,52 veces, equivalente a un 13% anual durante el mismo periodo de tiempo. Se destaca que para el año 2012 el 45.8% de productos importados correspondieron a bienes intermedios (dado su mayor poder adquisitivo de US\$16.630 dólares per cápita), y el 34% de los bienes importados correspondieron a bienes de capital, lo que supone una modernización y/o mejor equipamiento del aparato productivo chileno con tecnología europea.

Desde la perspectiva de la Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en Chile a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, se destaca que hasta el año 2002, el país suramericano recibía relativamente bajos flujos de IED de 3 países en particular: Suecia, Portugal y Malta. A partir del año 2003 y hasta 2011 la IED de Suecia hacia Chile se incrementó en un 90% con respecto al periodo 1994-2002 al pasar de US\$129 millones a US\$246 millones; mientras que la IED de Portugal se incrementó en un 4.321% al pasar de US\$562 mil dólares a US\$24 millones durante el mismo periodo y la IED de países como Malta, que había sido inexistente en Chile hasta antes de 2003, paso a ser de US\$27 millones de 2003 a 2011.

Con el objetivo de analizar los resultados en el ámbito comercial del acuerdo entre Chile y la Unión Europea, a continuación se hace una breve descripción de 2 estudios realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – de Chile. El primero de ellos describe el comportamiento comercial un año antes de la entrada en vigencia del acuerdo y un año después del mismo, y el segundo describe el comportamiento comercial desde el año 2003 al año 2011²⁰.

Dado que el acuerdo comercial entró en vigencia el 1º de febrero de 2003, para analizar el impacto antes y después del tratado, es útil comparar el comportamiento comercial entre Chile y la Unión Europea de los periodos comprendidos entre febrero del año 2002 y enero del año 2003 (antes del tratado) y febrero de 2003 y enero del año 2004 (después del tratado).

Como se puede observar en la siguiente tabla, entre el año previo al tratado y el año posterior a entrada en vigencia del mismo, las exportaciones

de Chile hacia la Unión Europea crecieron en un 17%, mientras que las importaciones lo hicieron en un 12%, incrementando la balanza comercial del país suramericano en un 28%²¹.

COMERCIO CHILE CON UE (Millones de dólares)			
RUBRO	Feb 02 - Ene 03	Feb 03 - Ene 04	VAR (%)
EXPORTACIONES (FOB)	4.297	5.031	17%
IMPORTACIONES (CIF)	2.929	3.276	12%
BALANZA COMERCIAL	1.368	1.755	28%

Fuente: Evaluación comercial acuerdo Chile-Unión Europea, Minrelaciones Exteriores de Chile, 2004

Teniendo en cuenta que las exportaciones no tradicionales de Chile incluyen todo tipo de exportación exceptuando al cobre, harina de pescado, celulosa, hierro, salitre, plata metálica, óxido y ferro molibdeno, minerales de oro, rollizos de madera, madera aserrada y cepillada y metanol; al analizar las exportaciones chilenas entre exportaciones tradicionales y exportaciones no tradicionales, se puede observar que durante el año siguiente a la aprobación del tratado, las exportaciones no tradicionales crecieron más que las exportaciones tradicionales (22% Vs. 15%) como se ve en el siguiente cuadro²²:

EXPORTACIONES DE CHILE A LA UNIÓN EUROPEA (Millones de dólares)			
	Feb 02 - Ene 03	Feb 03 - Ene 04	VAR (%)
Exportaciones No Tradicionales	1.074	1.312	22%
Exportaciones Tradicionales	3.222	3.719	15%
Total Exportaciones	4.296	5.031	17%

Fuente: Evaluación comercial acuerdo Chile-Unión Europea, Minrelaciones Exteriores de Chile, 2004

Dentro de la totalidad de las exportaciones no tradicionales que mayor tasa de crecimiento experimentaron un año antes y después del tratado, se encontraron partidas arancelarias que presentaron incrementos de hasta el 746.440%. A continuación se relacionan las partidas no tradicionales con mayor crecimiento en su nivel de exportaciones hacia la Unión Europea²³:

PRINCIPALES PRODUCTOS NO TRADICIONALES EXPORTADOS SEGÚN SU DINAMISMO FEBRERO 2003-ENERO 2004			
RANKING	PRODUCTO	MONTO (Dólares FOB)	TASA DE CREC (%)
1	Los demás instrumentos, incluso combinados entre sí	1.851.418	746.440
2	Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características	3.384.226	39.486
3	Productos utilizados como colas o adhesivos, de peso neto <= a 1 kg, a base de plástico	1.193.951	17.599
4	Las demás carnes de albacora, frescas o refrigeradas	442.114	12.167
5	Los demás lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica, montados	324.570	8.319
6	Preparaciones de pulpa de melocotón (Duraznos)	2.014.656	2.655
7	Sulfato de potasio	1.354.210	2.218
8	Machas, preparadas o conservadas	2.071.445	1.235
9	Las demás merluzas del sur, congeladas, excluidos hígado y lechas	881.717	1.234
10	Vehículos para el mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados	415.717	1.170

Fuente: Evaluación comercial acuerdo Chile-Unión Europea, Minrelaciones Exteriores de Chile, 2004

Por mayor participación dentro de las exportaciones no tradicionales chilenas, a continuación se relacionan las partidas arancelarias más relevantes²⁴:

PRINCIPALES PRODUCTOS NO TRADICIONALES EXPORTADOS SEGÚN SU PARTICIPACIÓN FEBRERO 2003-ENERO 2004			
RANKING	PRODUCTO	MONTO (Dólares FOB)	TASA DE CREC (%)
1	Vino Cabernet sauvignon, capacidad inferior o igual a 2 lts	99.265.960	7,6
2	Concentrados sin tostar de molibdeno	69.602.288	5,3
3	Vino Merlot, capacidad inferior o igual a 2 lts	50.376.804	3,8
4	Vino Chardonnay, capacidad inferior o igual a 2 lts	48.482.175	3,7
5	Las demás cenizas y residuos (excepto de siderurgia) que contengan principalmente plata	38.976.781	3,0
6	Nitrato de potasio	37.581.125	2,9
7	Vino Sauvignon blanc, capacidad inferior o igual a 2 lts	34.520.102	2,6
8	Los demás vinos tintos	32.834.792	2,5
9	Merluza del sur descabezada y eviscerada, congelada, excluido hígado y lechas	31.793.479	2,4
10	Filetos de salmónes del Atlántico y Danubio, congelados	30.527.412	2,3

Fuente: Evaluación comercial acuerdo Chile-Unión Europea, Minrelaciones Exteriores de Chile, 2004

²⁰ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS. "Evaluación comercial acuerdo Chile - Unión Europea". [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_EU/Studies/evaluacion2004_s.pdf. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2012.

²¹ Ibíd.

²² Ibíd.

²³ Ibíd. Página 16.

²⁴ Ibíd. Página 18.

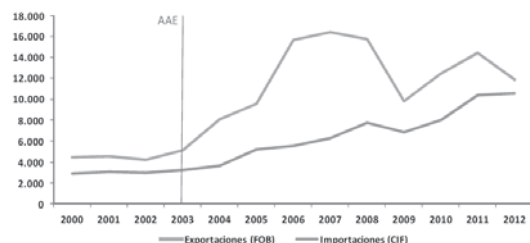
De otra parte, también es importante resaltar que del lado de las importaciones también se presentaron incrementos importantes tanto en términos porcentuales como en términos de peso relativo dentro del monto de las importaciones como se observa en las tablas a continuación²⁵:

RANKING	PRODUCTO	MONTO (Dólares CIF)	TASA DE CREC (%)
1	Leche en polvo, sin adición de azúcar ni edul. contenido materia grasa > al 26%	5.203.177	4.687.446
2	Acetatos combustibles destilados (gasoil, diesel oil)	1.964.559	564.314
3	Las demás máquinas de taladrar, de control numérico	1.620.223	412.874
4	Los demás cables, trenzas y similares, de Al sin anilar para electricidad	1.981.764	238.845
5	Calderas de vapor, con prod. de vapor > a 150 t por h pero < a 200 t por h	36.391.440	100.190
6	Papel y cartón Kraft, excepto para escribir, imp. blanqueados, con fibra de madera > 95%	872.632	93.360
7	Los demás óxidos de molibdeno	1.172.780	58.343
8	Aparatos de radar	6.053.059	42.413
9	Condensadores para máquinas de vapor	22.121.300	23.405
10	Carbonato de sodio	997.654	19.284

RANKING	PRODUCTO	MONTO (Dólares CIF)	TASA DE CREC (%)
1	Máquinas y aparatos para fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	183.805.711	5,6
2	Automóviles de turismo, de cilindrada > a 1500 cm3 pero < a 3000 cm3	89.268.577	2,7
3	Beta-caroteno y otras materias colorantes carotenoides	78.654.889	2,4
4	Automotores para vías ferreas, con fuente externa de electricidad	53.540.840	4,6
5	Los demás medicamentos (excepto los de partida 30.02, 30.05 o 30.06)	47.732.362	1,5
6	Calderas de vapor, acotubulares, con producción de vapor > a 100 t por hora	36.391.440	1,1
7	Neumáticos nuevos de caucho con alto relieve, del tipo usado en automotores	30.733.523	0,9
8	Tapones de corcho natural	25.896.320	0,8
9	Telefonos celulares	22.384.150	0,7
10	Condensadores para máquinas de vapor	22.121.300	0,7

Al realizar un análisis más integral y actualizado del comportamiento del comercio entre Chile y la Unión Europea al año 2012, conforme a la revisión adelantada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, tal como se puede observar en la gráfica, a pesar de que la balanza comercial de Chile mostraba un comportamiento positivo antes de la entrada en vigencia del tratado, después de la entrada en vigencia del mismo, el superávit se incrementó hasta alcanzar niveles superiores a los US\$10.000 millones de dólares para los años 2006 y 2007²⁶.

Evolución de las exportaciones e importaciones de Chile hacia y desde la Unión Europea 2000-2012 (en millones de US\$)



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

Del periodo comprendido entre el año 2002 y el año 2012, el crecimiento promedio del total de las exportaciones chilenas fue de 11% anual, mientras que el de las importaciones fue del 13%.

Al discriminar la composición de las exportaciones chilenas hacia la Unión Europea, se destaca que el crecimiento de las exportaciones no mineras

ni de celulosa (consideradas como tradicionales en Chile), también ha sido en promedio de un 11% a partir del año 2002 hasta el año 2012, no muy inferior al crecimiento presentado por los principales productos tradicionales chilenos, que tuvieron un crecimiento del 11% (Cobre)²⁷.

RUBRO	2002	2008	2009	2010	2011	2012	CREC. TO PROMEDIO 2002-2012
Total exportaciones (FOB)	4.233	15.714	9.791	12.431	14.391	11.911	11%
Total exportaciones mineras	2.399	9.594	5.847	7.516	8.490	6.719	11%
Total Exportaciones cobre	2.095	9.223	5.468	7.287	8.325	6.489	12%
Total exportaciones resto minería	304	371	178	229	165	230	-3%
Total exportaciones no mineras ni celulosa (*)	1.556	5.354	3.743	4.177	5.036	4.437	11%
Total Importaciones (CIF)	3.004	7.762	6.836	8.011	10.350	10.569	13%
Total importaciones (FOB)	n.d.	7.200	6.493	7.585	9.789	9.988	
Balanza comercial (FOB)	n.d.	8.414	3.298	4.847	4.602	1.922	
Exportaciones de servicios (**)	n.d.	1.477	1.209	1.317	299	n.d.	

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Chile y UE a 10 años de la entrada en vigencia del acuerdo de Asociación. (**) Celulosa blanqueada y semiblanqueada (***) Incluye viajes (2003-2011) y Transportes (2008-2010).

De igual forma se destaca que para el año 2012, 2.184 empresas exportaron 1.904 productos, mientras en el año 2002 las compañías exportadoras fueron 1.851, presentando un incremento del 18% entre los dos años observados. De otra parte, para el año 2012 fueron 12.559 empresas las que importaron en su conjunto 5.176 productos de la UE, mientras que en el año 2002 eran 9.135 empresas importadoras, lo que representa un incremento del 37% en el número de empresas importadoras.

Con respecto al comportamiento de la inversión extranjera en Chile a partir del año 2003, fecha en que entró en vigencia el acuerdo de asociación, se destaca que en el periodo de nueve años comprendido entre el año 2003 al año 2011, países tales como Bélgica, Malta, Portugal y Suecia, presentaron los mayores registros de flujos de inversión hacia Chile, en términos comparativos en periodos de 9 años desde 2003 hacia atrás, lo que indica que el acuerdo de asociación atrajo la atención de inversionistas de la Unión Europea, que previo al acuerdo, no optaban por invertir en Chile con la misma intensidad que lo han hecho desde el 2003²⁸.

PAIS	SUBTOTAL 1974-1975	SUBTOTAL 1976-1984	SUBTOTAL 1985-1993	SUBTOTAL 1994-2002	SUBTOTAL 2003-2011	TOTAL 1973-2011
Austria (Austria)	0	1 076	6 893	13 841	1 963	23 773
Belgium (Bélgica)	970	8 990	7 584	497 074	502 309	1 016 927
Cyprus (Chipre)	0	0	6 000	0	0	6 000
Denmark (Dinamarca)	0	0	8 890	6 147	2 000	17 037
Finland (Finlandia)	0	0	45 170	55 162	0	100 332
France (Francia)	509	79 575	96 404	1 144 821	328 544	1 649 844
Germany (Alemania)	111	48 332	58 759	373 468	254 226	734 896
Greece (Grecia)	0	0	6 522	0	0	6 522
Ireland (Irlanda)	0	0	8 022	9 700	0	17 722
Italy (Italia)	0	18 871	21 567	1 459 245	455 774	1 955 457
Luxembourg (Luxemburgo)	588	11 240	86 965	10 927	32 881	142 601
Malta (Malta, República de)	0	0	0	0	27 150	27 150
Netherlands, The (Países Bajos)	1 636	87 337	126 104	1 249 551	277 003	1 741 631
Netherlands Antilles (Antillas Holandesas)	0	484	21 295	9 933	- 1 700	30 012
Portugal (Portugal)	0	0	0	562	24 850	25 412
Romania (Rumania)	2 662	464	0	234	0	3 360
Spain (España)	79	198 653	532 081	8 864 783	6 014 482	15 610 078
Sweden (Suecia)	0	7 634	31 128	129 892	246 945	415 599
United Kingdom (Reino Unido)	9 043	168 969	609 418	4 528 703	1 274 664	6 590 797
SUBTOTAL	15 589	631 625	1 666 280	18 360 565	9 441 091	30 115 150

Fuente: Cálculos propios con base en información del Comité de Inversiones Extranjeras de Chile.

En conclusión, las exportaciones chilenas hacia la UE pasaron de US\$4.233 millones de dólares para el año 2002 (antes del acuerdo) a US\$11.911 millones de dólares FOB para el año 2012, con un crecimiento de 2.8 veces, equivalente a un 11%

²⁵ Ibíd. Página 18.

²⁶ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS. "Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Chile y UE a 10 años de la entrada en vigencia del acuerdo de Asociación". [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_EU/Studies/Evaluacion2012_s.pdf. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013.

²⁷ Ibíd.

²⁸ COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS. [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.inversionextranjera.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=133&Itemid=102. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013.

anual durante los 10 años de aplicación. De otra parte, las importaciones chilenas de la UE pasaron de US\$3.004 millones de dólares en el año 2002 a US\$10.569 millones de dólares CIF para el año 2012, con un crecimiento de 3,52 veces, equivalente a un 13% anual durante el mismo periodo de tiempo.

Desde la perspectiva de la Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en Chile a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, se concluye que a partir del año 2003 y hasta 2011 la IED de Suecia hacia Chile se incrementó en un 90% con respecto al periodo 1994-2002 al pasar de US\$129 millones a US\$246 millones; mientras que la IED de Portugal se incrementó en un 4.321% al pasar de US\$562 mil dólares a US\$24 millones durante el mismo periodo y la IED de países como Malta, que había sido inexistente en Chile hasta antes de 2003, paso a ser de US\$27 millones de 2003 a 2011. Así las cosas, se puede afirmar que el tratado con la UE, incorporó a Chile dentro de la órbita de países de destino de inversión por parte de países europeos, que nunca antes habían ejecutado inversiones de ese nivel en el país suramericano.

3.2 México-Unión Europea

Al igual que en el caso chileno, en el caso mexicano, la evolución de las relaciones comerciales entre México y la Unión Europea se analizan a la luz de un acuerdo integral, llamado Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política, y Cooperación entre la Comunidad Europea y México, firmado en 1997 pero que únicamente entró en vigencia hasta el año 2000.

El mismo consta de 3 partes: un Acuerdo Global, un Acuerdo Comercial y declaraciones. Adicional a lo anterior, también se firmaron acuerdos sectoriales en materia de cooperación científica y cooperación educativa²⁹.

En términos generales, las exportaciones mexicanas hacia la UE pasaron de US\$5.157 millones de dólares para el año 1999 a US\$18.622 millones de dólares para el año 2011, con un crecimiento de 3,6 veces, equivalente a un 10,7% anual durante los 12 años. De otra parte, las importaciones mexicanas de la UE pasaron de US\$12.928 millones de dólares en el año 1999 a US\$37.536 millones de dólares para el año 2011, con un crecimiento de 2,9 veces o un equivalente de 8,8% anual durante el mismo periodo de tiempo. De igual forma se destaca el mayor crecimiento de las exportaciones a partir de la entrada en vigencia del acuerdo ya que en los 6 años anteriores a la entrada en vigencia del mismo, de 1993 a 1999, el crecimiento promedio de las exportaciones Mexicanas a la UE fue

de un 10,8%, mientras que el crecimiento promedio de las exportaciones a la UE a partir del año 2000 hasta el año 2011, fue de un 11,2%.

Desde la perspectiva de la Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en México a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, se destaca que mientras para el año 1999, previo a la entrada en vigencia del acuerdo, la misma fue de US\$3.874 millones, en promedio desde el año 2000 hasta el año 2012, la IED de la UE hacia México ascendió a la suma de US\$8.130 millones anuales, lo que representa un incremento de un 109%.

A continuación se presenta el detalle de cada una de las variables acá descritas.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de las exportaciones e importaciones de México hacia/desde la Unión Europea desde el año 1993 hasta el año 2011³⁰.

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
1993	2.794,0	7.877,3
1994	2.810,3	9.116,0
1995	3.713,8	6.790,0
1996	3.554,6	7.800,4
1997	3.979,5	10.035,8
1998	3.988,1	11.845,6
1999	5.157,3	12.928,3
2000	5.799,4	15.056,7
2001	5.646,9	16.681,0
2002	5.626,2	16.950,1
2003	6.211,9	18.443,2
2004	6.818,2	21.656,6
2005	9.141,8	25.775,6
2006	10.966,8	28.938,1
2007	13.943,5	33.839,5
2008	17.079,9	39.160,1
2009	11.352,8	27.204,3
2010	14.243,2	32.422,2
2011	18.622,5	37.536,5

TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 1993-1999	10,8%	8,6%
TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 2000-2011	11,2%	8,7%

Como se puede observar, en los 6 años anteriores a la entrada en vigencia del acuerdo, de 1993 a 1999, el crecimiento promedio de las exportaciones Mexicanas a la UE fue de un 10,8% y el de las importaciones a México de la UE fue de un 8,6%, mientras que el crecimiento promedio de las exportaciones a la UE a partir del año 2000 hasta el año 2011, fue de un 11,2% y el de las importaciones fue de un 8,7%, es decir, a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, las exportaciones crecieron a un mayor ritmo de lo que lo hicieron las importaciones, sin entrar en consideraciones de análisis de tasas de cambio, política monetaria, vo-

²⁹ COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CEPAL. "Estudio sobre Cooperación en el Acuerdo Global México – Unión Europea" [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=%20/publicaciones/xml/1/47511/P47511.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl%20&base=/tpl/top-bottom.xslt>. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013.

³⁰ SECRETARÍA DE ECONOMÍA. "Comercio exterior" [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior>. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013.

lúmenes o diferenciación de precios. La razón por la cual se realiza el análisis con las cifras del año 2011, es porque corresponden a las cifras más recientes publicadas por la Secretaría de Economía de México.

De otra parte, de conformidad con las cifras disponibles hasta el año 2012 por parte de la Secretaría de Economía de México - Dirección General de Inversión Extranjera, el promedio de las tasas de crecimiento anuales del flujo de Inversión Extranjera Directa de la UE hacia México desde el año 1999 hasta el año 2012, ha sido de un 14%, llegando incluso a tasas de crecimiento de un 118% del año 2006 al año 2007 al pasar de US\$6.717 millones a US\$14.676 millones.

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE LA UE HACIA MEXICO (MILLONES DE DOLARES)		
Año	Monto (US\$)	Var (%)
1.999	3.874	
2.000	3.239	-16%
2.001	6.474	100%
2.002	9.239	43%
2.003	6.181	-33%
2.004	13.025	111%
2.005	8.427	-35%
2.006	6.717	-20%
2.007	14.676	118%
2.008	10.187	-31%
2.009	6.335	-38%
2.010	12.920	104%
2.011	6.445	-50%
2.012	1.821	-72%
Promedio Tasas de Crecimiento		14%

A continuación se presenta el flujo de IED de la UE hacia México de 1999 hasta el año 2012:



En conclusión, las exportaciones mexicanas hacia la UE pasaron de US\$5.157 millones de dólares para el año 1999 (Año previo a la entrada en vigencia del acuerdo) a US\$18.622 millones de dólares para el año 2011, con un crecimiento de 3,6 veces, equivalente a un 10,7% anual durante los 12 años y las importaciones mexicanas de la UE pasaron de US\$12.928 millones de dólares en el año 1999 a US\$37.536 millones de dólares para el año 2011, con un crecimiento de 2,9 veces o un equivalente de 8,8% anual durante el mismo periodo de tiempo.

Desde la perspectiva de la Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea en México a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, se

concluye que mientras para el año 1999, previo a la entrada en vigencia del acuerdo, la misma fue de US\$3.874 millones, en promedio desde el año 2000 hasta el año 2012, la IED de la UE hacia México ascendió a la suma de US\$8.130 millones anuales, lo que representa un incremento de un 109%.

3.3 México-Estados Unidos-Canadá (NAFTA - North American Free Trade Agreement)

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN o NAFTA, por sus siglas en inglés, es un acuerdo celebrado entre los estados de México, Canadá y Estados Unidos, y a pesar que por parte de México el mismo fue firmado en 1992, únicamente entró en vigencia a partir del 1º de enero de 1994.

A continuación se realiza una descripción generalizada del comportamiento de las exportaciones e importaciones de México hacia y desde los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, así como de los flujos y saldos acumulados de la Inversión Extranjera Directa de dichos países en México, por separado.

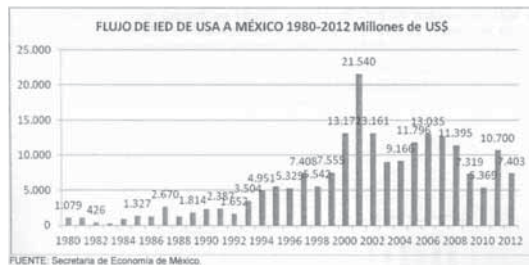
- México-Estados Unidos de Norteamérica

Como se puede observar en la siguiente gráfica, a partir del año 1994, año de entrada en vigencia del TLCAN, las exportaciones de México hacia los Estados Unidos pasaron de US\$51.645 millones en 1994 a US\$274.712 millones para el 2011, lo que equivale a un crecimiento de 5,31 veces o un 431%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual de 10,33%. De otra parte, las importaciones desde los Estados Unidos en México pasaron de US\$12.608 millones en 1994 a US\$40.664 millones en 2011, lo que equivale a un crecimiento de 3,22 veces o un 222%, correspondiente a una tasa de crecimiento promedio anual de 7,13%.

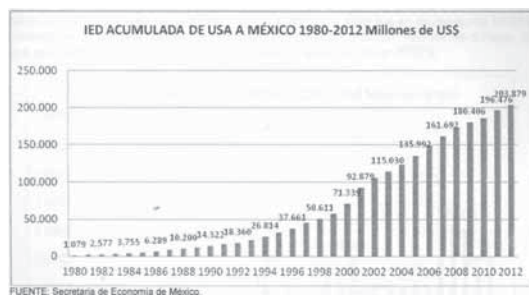


FUENTE: Secretaría de Economía de México.

Desde el punto de vista del comportamiento de la Inversión Extranjera Directa desde Estados Unidos hacia México, tal como se puede observar en la siguiente gráfica, mientras el flujo anual de IED del primero hacia México desde 1980 hasta 1993 fue en promedio de US\$1.561 millones de dólares, del periodo 1994 hasta 2012 fue de US\$9.579 millones de dólares, lo que equivale a un crecimiento antes y después del acuerdo, de un 513%.



Lo anterior, también se puede observar analizando la IED acumulada de los Estados Unidos en México desde 1980 hasta el año 2012, donde mientras en 1994 la misma ascendía a US\$26.814 millones, para el año 2012 esta era de US\$203.879 millones lo que equivale a un crecimiento de 7,6 veces.



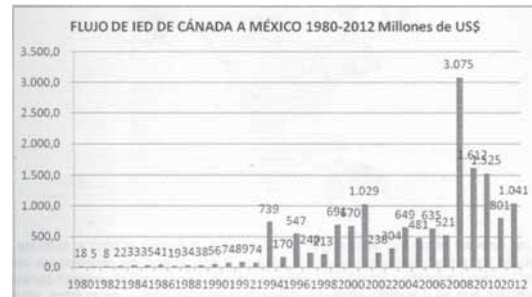
– México-Canadá

De manera análoga a lo sucedido en el caso de México con los Estados Unidos durante el mismo periodo, a partir del año 1994, año de entrada en vigencia del TLCAN, las exportaciones de México hacia Canadá pasaron de US\$1.482 millones en 1994 a US\$10.673 millones para el 2011, lo que equivale a un crecimiento de 7,20 veces o un 620%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual de 12,31%. De otra parte, las importaciones desde Canadá en México pasaron de US\$356 millones en 1994 a US\$2.108 millones en 2011, lo que equivale a un crecimiento de 5.92 veces o un 492%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual de 11,03%.

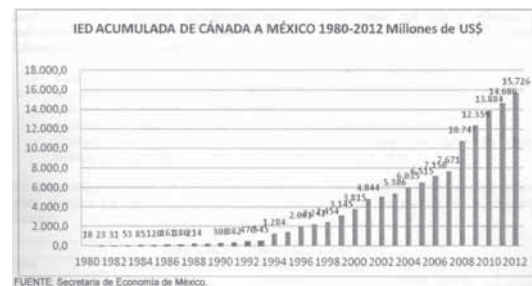


Desde el punto de vista del comportamiento de la Inversión Extranjera Directa desde Canadá hacia México, tal como se puede observar en la siguiente gráfica, mientras el flujo anual de IED de Canadá hacia México desde 1980 hasta 1993 fue en promedio de US\$38 millones de dólares, del periodo 1994 hasta 2012 fue de

US\$799 millones de dólares, lo que equivale a un crecimiento antes y después del acuerdo, de un 2002%.



Lo anterior, también se puede observar analizando la IED acumulada de Canadá en México desde 1980 hasta el año 2012, donde mientras en 1994 la misma ascendía a US\$1.284 millones, para el año 2012 esta era de US\$15.726 millones lo que equivale a un crecimiento de 12,25 veces.



4. Resultados a la fecha de los TLC firmados por Colombia, particularmente Suiza, Canadá y Estados Unidos



En atención a todo lo explicado anteriormente, la pregunta que cabe hacerse en este punto es: teniendo en cuenta que Colombia ya ha suscrito, ratificado y se encuentra aplicando Tratados de Libre Comercio con 11 países, incluyendo a Estados Unidos, Canadá y Suiza, entre otros, ¿cómo ha sido la evolución de estos últimos y en qué medida han beneficiado a Colombia? La respuesta a esta pregunta implica una revisión de estos tratados la cual se aborda a continuación:

4.1 Colombia-Suiza

El tratado comercial entre Colombia y Suiza entró en vigor el día 1º de julio de 2011. Con este

tratado, Colombia negoció y accedió a la posibilidad de exportar de forma permanente a un mercado sumamente dinámico, compuesto por casi 8 millones de personas, con un ingreso per cápita de 41 mil dólares por año. Con este Tratado, Colombia le apunta a los siguientes beneficios:

- Aumento del PIB colombiano en 0.01%
- Aumento en exportaciones del 0.06%
- Aumento en importaciones del 0.05%
- Aumento en trabajo calificado del 0.01% y no calificado del 0.02%
- Productos no tradicionales que ingresan sin arancel: vehículos de motor, autopartes, productos alimenticios y vestidos y confecciones.

En estas circunstancias, la historia del intercambio con dicho país durante los últimos años siempre ha sido superavitaria para Colombia como se aprecia en el siguiente cuadro:

Año	Total exportaciones (Miles de US)	Total importaciones (Miles de US)	Balanza (Miles de US)
2008	945.475	381.351	564.124
2009	1.038.236	373.669	664.567
2010	854.335	409.671	444.664
2011	953.691	460.583	493.108
2012	721.000	505.263	215.737

Según esta información, la balanza con Suiza ha sido positiva para Colombia, aunque ha mostrado una cierta contracción a partir de 2010, recuperándose levemente en el año 2011, año de entrada en vigor del tratado. Con todo, el monto total de las exportaciones continúa su proceso de recuperación hacia el año 2012, aunque es de resaltar que la mayor parte de dicho monto corresponde a la exportación de bienes sin gran valor agregado tales como el oro, los minerales de metales preciosos y las hullas, que de por sí sumaron más del 97% de la participación de las exportaciones en el año 2011, y un porcentaje levemente inferior en 2012, como se muestra en las tablas a continuación:

Producto	2008	2009	2010	2011	Enero-octubre		% de 2012
					2011	2012	
Oro	471,747	557,690	717,971	913,400	704,274	593,385	94.4%
Minerales de metales preciosos	68,349	6,186	5,584	4,878	4,684	10,450	1.7%
Turboreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	-	-	-	-	-	8,146	1.3%
Hullas	5,763	0	6,580	11,753	8,512	4,653	0.7%
Preparaciones farmacéuticas	2,340	2,357	3,406	3,232	2,750	3,504	0.5%
Gelatinas	2,805	2,718	2,861	3,795	3,098	1,830	0.3%
Azúcar de caña y remolacha	1	253	1	423	297	1,436	0.2%
Piedras preciosas	2,981	1,917	3,547	1,826	1,371	1,281	0.2%

Producto	2008	2009	2010	2011	Enero-octubre		% de 2012
					2011	2012	
Flores y capullos	1,331	754	2,432	1,061	913	816	0.1%
Bananas	341	576	553	619	512	471	0.1%
Las demás frutas u otros frutos frescos	-	263	195	174	120	223	0.0%
Menajes	-	90	103	233	210	153	0.0%
Trajes de sastré, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos...	-	31	79	126	78	144	0.0%
Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano	-	4	-	21	21	140	0.0%
Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas	-	-	-	-	-	137	0.0%
Total exportación	945,475	1,038,236	854,335	953,691	738,339	628,427	100%

Es de mencionar que a pesar de que la información suministrada por el DANE da cuenta de un valor total de exportaciones por cerca de 954 millones de dólares estadounidenses para el total de exportaciones del año 2011, la información que provee el Reporte de Relaciones Suizas y Latinoamericanas del mismo año³³ sostiene que el monto del valor real de las importaciones provenientes de Colombia en dicho país está por el orden de los 189 millones de dólares, lo cual implica una diferencia de 765 millones, aproximadamente. El motivo de esta diferencia se debe a que Suiza no cuenta las importaciones de oro y otros metales dentro de sus estadísticas.

Esta diferencia es de vital importancia dado que como se ve en el cuadro, el oro es uno de los productos que mayor crecimiento ha tenido desde el momento de entrada en vigor del tratado con Suiza, cuyo valor prácticamente se duplica de 2009, un año antes de la entrada en vigor del acuerdo, a 2011, que es el año de entrada en vigor. Aunque tiende a reducirse en el año 2012.

Por otro lado, preocupa el decrecimiento sustancial de los pigmentos los cuales no se evidencian en esta tabla, pero presentan un continuo descenso hasta desaparecer en las estadísticas correspondientes al año 2012. Sin embargo, la salida de este producto dentro de la lista de los más exportados, junto con la salida de los extractos de café y el tabaco, fue reemplazada por nacientes industrias de carácter no tradicional, cuyo comportamiento es espectacular, como es el caso de las preparaciones farmacéuticas, el azúcar, las frutas frescas (uno de los motivos de negociación de este tratado), los menajes, los textiles y vestidos y las pinturas y dibujos hechos a mano. Esto es trascendental dado que estos productos entran dentro de los argumentos esgrimidos por el gobierno para justificar la suscripción de este tratado, ya que se partió del hecho de que el mercado suizo se caracteriza por un alto y creciente consumo de alimentos proce-

³¹ MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. Perfiles de los países EFTA. Suiza. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=701>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

³² Ibíd. Reporte año 2013.

³³ CONFEDERACIÓN SUIZA. "Switzerland – Latin America Economic Relations Report 2012". [Formato PDF]. Disponible en internet en: <http://www.seco.admin.ch/dokumentation/publikation/00008/00023/04183/index.html?lang=en>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013. Página 19.

sados y listos para consumir, con especial énfasis en frutas, verduras, hierbas, especias procesadas y extractos de café³⁴.

Los productos textiles colombianos también entraron dentro de la argumentación del gobierno a favor de la firma de este tratado, reconociendo el buen nombre que estos tienen en el mercado europeo y suizo gracias a su calidad y competitividad de precios, así como a la originalidad de sus diseños y al alto nivel de sus servicios. Sin embargo, los textiles no figuraron dentro de la lista de productos de exportación a ese país hasta el año 2011, apareciendo con fuerza en 2012.

Por su parte el banano y las flores, muestran un comportamiento de ventas sostenido durante el periodo observado, sugiriendo su afianzamiento en el mercado de destino con ocasión de la entrada en vigor del acuerdo; mientras que dentro del rubro de los bienes industriales, es de vital importancia mencionar la evolución de los turborreactores y turbopropulsores, los cuales presentaban comportamientos nulos (iguales a cero) antes de 2012 y se cuelan en la tercera posición de la lista de productos exportados a octubre de 2012 con casi un millón de dólares en ventas.

Por su parte, los principales productos importados desde Suiza para los años 2011 y 2012 incluyen los medicamentos, la sangre humana y los artículos de ortopedia, como se ve en las tablas a continuación:

Producto	2008	2009	2010	2011	Enero – octubre		% de 2012
					2011	2012	
Sangre humana; animal para usos terapéuticos; antiseros	10,220	7,753	12,619	46,839	23,450	88,824	21%
Medicamentos	49,305	71,516	75,464	94,077	76,432	76,059	18.1%
Artículos y aparatos de ortopedia	25,618	32,287	30,672	38,668	33,050	29,636	7.1%
Relojes de pulsera, bolsillo y similares	12,258	10,805	14,352	27,254	18,454	20,178	4.8%
Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas	13,542	12,062	12,703	16,074	13,294	13,717	3.3%
Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria	6,649	6,071	8,048	9,724	8,651	9,169	2.2%
Demás máquinas y aparatos para el trabajo de pasta de papel	-	1,682	1,491	413	357	8,482	2.0%
Compuestos heterocíclicos con heteroátomo de nitrógeno exclusivamente	-	5,386	5,188	4,606	3,444	7,631	1.8%
Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	3,674	5,546	4,200	8,409	7,402	7,551	1.8%
Provitaminas y vitaminas naturales y sintéticas	6,350	5,401	8,319	6,210	4,115	6,415	1.5%
Tintas	3,907	5,113	6,264	10,711	8,732	6,265	1.5%
Materias colorantes orgánicas sintéticas	7,723	5,902	7,205	7,456	6,288	6,092	1.5%
Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	-	2,781	3,022	2,365	1,600	4,900	1.2%

³⁴ PROEXPORT. “Abecé del TLC Colombia, Suiza y Liechtenstein”. [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.proexport.com.co/sites/default/files/Cartilla_SUIZA_1.pdf. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013. Página 19.

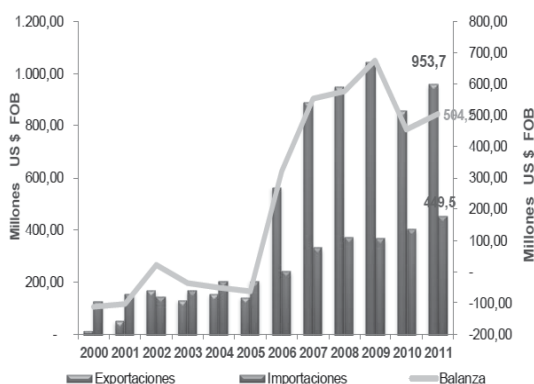
³⁵ Ibíd. Reporte año 2013.

Producto	2008	2009	2010	2011	Enero – octubre		% de 2012
					2011	2012	
Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	-	6	5	-	-	4,838	1.2%
Productos laminados planos de hierro o acero sin alea	734	0	1,464	5,048	4,802	4,290	1.0%
Total importación	381,351	373,669	409,671	460,583	364,712	419,515	100%

En los análisis que presenta el Reporte de Relaciones Suizas y Latinoamericanas del año 2012, uno de los elementos que más resalta el gobierno suizo al estudiar el comportamiento de sus exportaciones consiste en el gran crecimiento que ha tenido el consumo de bienes de lujo en Latinoamérica en general, el cual se ha evidenciado también en Colombia. En este rubro se puede ver que el consumo de relojes de bolsillo y de pulsera de lujo, así como de perfumes, ha tenido un incremento constante en el periodo estudiado, pasando de 25 a 43 millones dólares en su conjunto, superando de largo el monto pagado por maquinaria importada de dicho país y representando el 10.4 por ciento del valor total de las importaciones desde Suiza en 2011. Este comportamiento se debe a que la crisis económica y financiera internacional no se ha hecho aún sentir en Latinoamérica y a que las monedas latinoamericanas se han revaluado de la misma forma en que lo ha hecho el franco suizo, con lo cual se presenta un poder adquisitivo que permite el intercambio de este tipo de bienes.

De acuerdo con estos cuadros, el comportamiento del intercambio entre Colombia y Suiza se evidencia en el siguiente gráfico:

Comercio bilateral de Colombia con Suiza³⁶

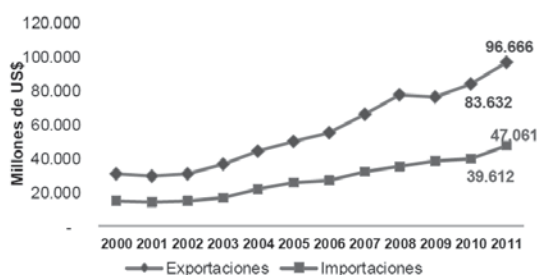


De esta forma se puede concluir que el reto colombiano del TLC con Suiza en cuanto al intercambio de mercancías sigue siendo el posicionamiento de sus productos agroindustriales con el valor agregado que exige el consumo de dicho país, así como de los productos textiles, de forma que se pueda reducir un poco la preponderancia que tiene el oro como producto casi único de intercambio.

Por otra parte, en cuanto a servicios el comportamiento del intercambio con Suiza ha sido creciente en todos los años del periodo reportado, mostrando un gran dinamismo como se ve en la gráfica a continuación:

³⁶ Ibíd.

Comercio de servicios Colombia-Suiza de 2000 a 2011³⁷

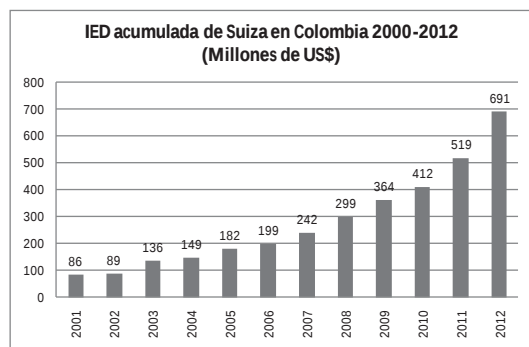


De acuerdo con la información provista por el Ministerio de Industria y Comercio, este intercambio de servicios entre las dos naciones se caracteriza por servicios de viajes, servicios financieros y transporte, como sus rubros más importantes en exportación; así como por transporte y viajes como sus rubros más importantes de importación. El cuadro a continuación muestra de manera pormenorizada la forma en que tuvo lugar este intercambio al año 2011:

Comercio de servicios Colombia-Suiza año 2011 (Millones de US\$)³⁸

Servicios	Exportaciones	Importaciones
Servicios	96.665,5	47.061,1
Transporte	6.642,8	10.535,2
Viajes	17.650,0	12.657,1
Comunicación	1.532,5	1.069,1
Seguros	5.671,0	1.455,5
Financieros	17.034,1	1.897,5
Gobierno n.i.o.p.	2.391,9	204,5
Resto	45.743,1	19.242,1

Por su parte, la Inversión Extranjera Directa proveniente de Suiza sumó para el periodo de 2000 a 2012 los siguientes montos acumulados en Colombia:



De otra parte, la Inversión Directa acumulada de Colombia en Suiza de 2000 a 2012 alcanzó los US\$400 millones de dólares.

Con base en lo anterior se agrega que las relaciones comerciales de Colombia con Suiza son robustas, crecientes y que gracias al TLC en vigor, serán también duraderas. Los montos de inversión y de intercambio de servicios por su parte tampoco son despreciables, con lo cual la firma del tratado adquiere relevancia y actualidad. La conclusión que se sigue consiste entonces en que la virtud del Tratado comienza a dejarse ver en los comporta-

mientos sumamente positivos de los productos no tradicionales exportados por Colombia, los cuales si bien no equiparan la importancia superlativa del oro en el intercambio, comienzan a dar cuenta de un aprovechamiento real del acuerdo.

Como se concluye de lo anterior, de acuerdo con la información provista por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la importancia de este TLC no se circunscribe únicamente al ámbito comercial, dado que incluye elementos adicionales de servicios, propiedad intelectual, contratación pública, cooperación en materia de fortalecimiento de capacidades comerciales, y particularmente, flexibilización de los requerimientos a la movilidad de personas proveedoras de servicios, en atención a los siguientes factores:

Ampliación de mercados: Para el gobierno colombiano es prioritario fortalecer el acceso de nuestras exportaciones con mayor valor agregado a mercados, como el de los países de la AELC/EFTA, que se caracterizan por su alto poder adquisitivo.

Expansión y diversificación de inversiones: Es de gran interés para nuestro país potenciar la expansión y la diversificación de las inversiones de los países miembros de la AELC en Colombia.

Fortalecimiento y ampliación de lazos de integración con países de Europa: Colombia y los Estados miembros de la AELC comparten un decidido interés en fortalecer los lazos económicos, de inversión y de cooperación. Este primer paso, permitirá que en el futuro se concreten iniciativas similares con otros países del continente europeo.

4.2 Colombia-Canadá³⁹

Al igual que con Suiza, el tratado comercial entre Colombia y Canadá entró en vigor el día 15 de agosto de 2011. Con este tratado, el 98% de los productos colombianos quedó en libertad de ingresar con cero arancel a dicha economía. Canadá es una de las economías más importantes del mundo, responsable por un 2.6% del PIB mundial, un ingreso per cápita equivalente a 52.088 dólares estadounidenses, y una población de cerca de 35 millones de habitantes.

Con este Tratado, Colombia le apunta al logro efectivo de los siguientes beneficios:

- Aumento del PIB de 0.06%
- Aumento en exportaciones 0.21%
- Aumento en importaciones 0.08%
- Aumento en trabajo calificado del 0.06% y no calificado del 0.07%
- Posicionamiento comercial de productos no tradicionales que ingresan sin arancel: frutas y hortalizas, confitería, tabaco, etanol y licores.

Sin embargo, el intercambio comercial entre Colombia y Canadá durante los últimos cinco años ha sido deficitario, como se aprecia en el siguiente cuadro:

³⁹ MINISTERIO DE INDUSTRIA, Op. Cit. MIC. Perfil Suiza. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=701>. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013.

³⁷ Ibíd.

³⁸ Ibíd.

Balanza e intercambio comercial Colombia-Canadá 2008-2013					
Año	Total exportaciones (Millones de US\$)	Var (%)	Total importaciones (Millones de US\$)	Var (%)	Balanza Comercial (Millones de US\$)
2008	324		795		-469
2009	386	18,1%	675	-15,1%	-289
2010	532	38,0%	873	22,0%	-341
2011	614	15,5%	960	10,0%	-345
2012	667	9,0%	1.133	18,0%	-466
Ene-Feb 2013	89		136		-46

*** Datos que el IEDM no reporta la información de exportación en millones de US\$ de las importaciones, los valores corresponden a exportaciones netas de importaciones (IED) e importaciones (ID).

En el cuadro se aprecia que el comportamiento deficitario de la balanza comercial de Colombia con Canadá aumenta enormemente hacia finales del año 2012, pasando de 345 millones de dólares estadounidenses a 666, teniendo en cuenta a su vez que la diferencia del déficit también es negativa entre los años 2010 a 2011, correspondiente al primer año después de la entrada en vigor del Tratado. Esto podría llevar a la conclusión parcial de que por lo pronto Canadá ha sabido aprovechar en mayor medida el TLC, suscrito con Colombia, de lo que lo hemos hecho nosotros.

Sin embargo, como se observa en el cuadro a continuación, el valor de déficit decreciente de nuestra parte no se origina en un descenso ni en un estancamiento de los montos de exportación de Colombia hacia el mercado canadiense, sino a que las importaciones desde dicho país se han incrementado a mayor velocidad que nuestras exportaciones. Por lo tanto, el verdadero diagnóstico consiste en que las dos naciones han incrementado su intercambio gracias al TLC, aunque Canadá lo ha hecho en mayor proporción desequilibrando así la balanza.

En concordancia con esto, el cuadro a continuación evidencia que las exportaciones colombianas no tradicionales tuvieron crecimientos importantes de 2009 a 2011, y en los casos de reducción (manufacturas) esta no fue porcentualmente relevante:

Principales exportaciones de Colombia a Canadá (US\$)⁴⁰

Sector	Productos	2009	2010	2011
Agroindustria	Flores frescas	18.903.519	27.199.528	28.497.444
	Azúcares y mieles	20.150.049	12.631.995	35.617.502
	Los demás (Agroindustria)	3.075.675	2.384.303	979.600
	Otros	11.764.011	12.206.108	12.854.531
	Total agroindustria	53.893.254	54.421.934	77.949.077
Manufacturas	Aparatos eléctricos	1.216.888	7.901.155	1.143.257
	Productos diversos de las industrias químicas	5.893.820	5.049.524	3.437.581
	Productos farmacéuticos	2.737.185	1.920.060	3.397.390
	Otros	18.671.720	12.832.498	17.890.930
	Total manufacturas	28.519.613	27.703.237	25.869.158
Prendas de vestir	Confecciones	2.804.284	3.865.317	4.343.735
	Textiles	1.891.664	1.270.976	518.378
	Cueros en bruto y preparados	517.651	696.986	593.604
	Otros	745.311	897.614	1.503.917
	Total prendas de vestir	5.958.910	6.730.893	6.959.634

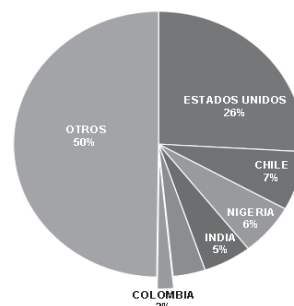
⁴⁰ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Cartilla TLC: Abecé del TLC Colombia-Canadá. "Principales exportaciones de Colombia a Canadá". [Formato PDF]. Disponible en internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=16157>. Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2012. Página 15.

Sector	Productos	2009	2010	2011
Servicios	Piedras preciosas	219.023	855.252	595.874
	Otros papeles y cartones	22.930	41.065	43.360
	Editorial	16.283	10.761	5.000
	Otros	50	9.817	42.363
	Total servicios	258.285	916.895	686.598

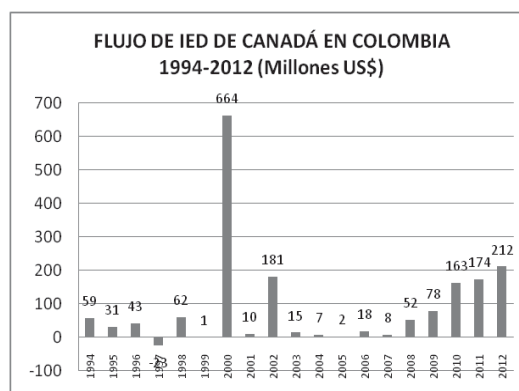
Como se puede constatar en los montos totales correspondientes a cada rubro, los valores de las exportaciones mostraron incrementos a finales del año 2011 con respecto al año 2009 en todos los casos, lo cual va en concordancia con el comportamiento histórico de las relaciones bilaterales que se duplicaron pasando de USD687 a USD1.355.57 millones de 2005 a 2010⁴¹. Dentro de los productos exportados resaltan el total de la agroindustria, las confecciones y en general las prendas de vestir.

De otra parte, la inversión de Canadá en Colombia representa el 2% del total de inversión de dicho país en el mundo, detrás de India, Nigeria y Chile. Esto da cuenta de la trascendencia del rubro de inversiones de dicho país en nuestro país, como se ve en el gráfico a continuación⁴²:

IED Greenfield de Canadá al mundo por países, 2003-2010- Millones de USD



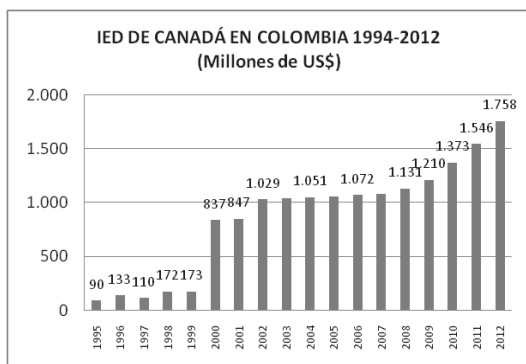
Mientras que, de forma más específica, el comportamiento de la inversión de Canadá en Colombia se caracteriza en los siguientes gráficos de barras:



⁴¹ PROEXPORT. "Comercio entre Colombia y Canadá se duplicó en los últimos cinco años". [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.proexport.com.co/noticias/comercio-entre-colombia-y-canada%C3%A1-se-duplic%C3%B3-en-los-%C3%BAltimos-cinco-a%C3%B1os>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013. Página 19.

⁴² Ibíd. "Colombia y Canadá en cifras". [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.proexport.com.co/sites/default/files/Dos_ejes_Canada_IED_y_Turismo_Julio_19_2011.pdf. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013. Página 19.

Total IED acumulada 1994-2012: US\$1.758 millones



En los cuales como se ve, el comportamiento de la inversión extranjera ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años incrementándose un 21% de 2011 a 2012 hasta alcanzar US\$212 millones para este último año, evidenciando una reactivación económica en las relaciones bilaterales caracterizándose la Inversión Extranjera Directa de Canadá en Colombia en los siguientes sectores:

IED Canadiense en Colombia por sectores, 2008-2010



En donde se observa que el rubro de mayor dinamismo es la minería, seguida muy de cerca por el comercio y el sector inmobiliario que son sectores característicos de la generación de puestos de trabajo.

Llegados a este punto, es de precisar que aunque es cierto que la balanza comercial con Canadá ha mostrado un comportamiento crecientemente deficitario a partir de la entrada en vigor de este Tratado, también lo es que, como ya decíamos al inicio de esta sección, el intercambio ha crecido para las dos economías, sólo que por ahora lo ha hecho de forma más dinámica para Canadá. Por otra parte, hay que decir que el comportamiento del rubro de inversiones canadienses en Colombia da cuenta de un extraordinario dinamismo, compensando con creces el valor de déficit, con sus consecuentes beneficios en términos de transferencia tecnológica, dinamismo económico, contribución al crecimiento del PIB colombiano, generación de regalías por cuenta de proyectos mineros y generación de empleo, tal y como lo explica el Gobierno Nacional en su argumentación a favor de este Acuerdo.

Adicionalmente, no hay que olvidar que el tema de Derechos Humanos fue uno de los que mayor relevancia adquirió durante el proceso de negociación de este Tratado, al punto que Canadá y Colombia firmaron el Protocolo Adicional al Tratado,

el cual establece la obligación de emitir sendos informes en esta materia, de forma periódica cada año después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. De esta forma, el primer intercambio de informes tuvo lugar el día 15 de mayo de 2012, y sus contenidos se enfocaron en el establecimiento de las metodologías a ser aplicadas para la generación de futuros informes, con lo cual se espera la emisión del segundo informe al 15 de mayo del presente año.

4.3 Colombia-Estados Unidos

Por su parte, el TLC con los Estados Unidos entró en vigor el día 15 de mayo de 2012, y no completa aún un año de aplicación.

Es de resaltar que con este tratado Colombia accedió a la posibilidad de exportar de forma permanente al país/mercado más importante del mundo, el cual cuenta con cerca de 317 millones de consumidores potenciales, cuyo ingreso anual per cápita es de US\$51.056 dólares según proyecciones del Fondo Monetario Internacional para el año 2013.

Con este tratado, según estimaciones del Gobierno Nacional, se espera un crecimiento permanente del PIB nacional de entre un 0.5% y un 1%, un crecimiento bilateral del comercio entre los 2 países de un 34.7%, un incremento en los ingresos tributarios de entre un 0.6% y un 0.8% y un crecimiento en la tasa de inversión de un 2% del PIB.

Lo anterior traería consigo que la tasa de desempleo disminuya en cerca de un 1% y se generen cerca de 500.000 empleos en 5 años, haciendo que la tasa de desempleo de los trabajadores calificados baje en un 2% y la tasa de informalidad también disminuya en cerca de 2%⁴³.

A pesar de su corta vigencia, ya se cuenta con algunos datos emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según los cuales se evidencia un crecimiento importante en el intercambio comercial de algunos productos no tradicionales.

Aunque en los últimos meses la información comercial emitida tanto por el DANE como por la Embajada de los Estados Unidos en Colombia parece no coincidir para algunos periodos de tiempo (Comercio bilateral en el mes de diciembre de 2012 comparado con diciembre de 2011, donde según el DANE el mismo disminuyó pero según el Secretario Adjunto para asuntos económicos y de negocios de los Estados Unidos, José Fernández, el comercio bilateral se ha visto favorecido), según lo ha explicado el director del DANE, las diferencias estadísticas tienen origen en que en el país norteamericano el tamaño del intercambio comercial se mide con base en los productos efectivamente enviados, de acuerdo con los reportes de las inspecciones realizadas, y no con base en las declaraciones hechas por los agentes exportadores, como actualmente se hace en Colombia.

⁴³ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Presentación: "TLC con Estados Unidos: Un camino para la prosperidad para todos".

Con todo, el TLC con los Estados Unidos resulta de un esfuerzo de al menos dos décadas de trabajo por parte del Estado colombiano por entrar a dicho mercado, lo cual se intentó en un principio a través del acuerdo G3 con México, con ocasión de la negociación que tuvo lugar con dicho país después de la creación del Nafta⁴⁴; y que Colombia pretendió aprovechar durante años en aplicación del beneficio del ATPDEA otorgado por el gobierno estadounidense.

A pesar de lo anterior, en la siguiente tabla se muestra cómo el intercambio comercial entre los Estados Unidos y Colombia ha crecido en un 90,1% entre el año 2007 y el año 2012 al pasar de US\$18.942 millones en 2007 a US\$36.018 millones de dólares para el año 2012, donde se resalta un crecimiento del intercambio comercial entre el año 2011 y el año 2012 de un 1,4% al pasar de US\$35.518 millones en 2011 a US\$36.018 millones en 2012.

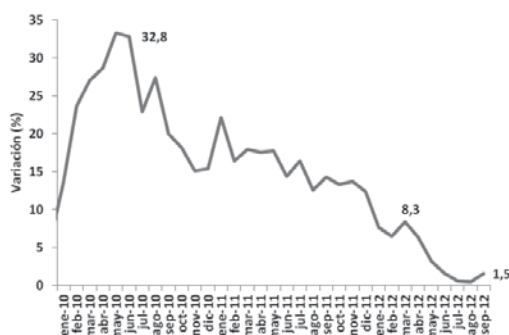
El cuadro a continuación muestra la evolución de las relaciones comerciales con los Estados Unidos desde el año 2007:

Año	Total exportaciones (Millones de US) (FOB)	Var (%)	Total importaciones (Millones de US) (CIF)	Var (%)	Balanza Comercial (Millones de US) ⁴⁶	Var (%)	Intercambio Comercial (Millones de US) ⁴⁶	Var (%)
2.007	10.373		8.569		1.804		18.942	
2.008	14.053	35,5%	11.434	33,4%	2.619	45,1%	25.487	34,5%
2.009	12.879	-8,4%	9.456	-17,3%	3.423	30,7%	22.335	-12,4%
2.010	16.764	30,2%	10.437	10,4%	6.327	84,9%	27.202	21,8%
2.011	21.969	31,0%	13.549	29,8%	8.420	33,1%	35.518	30,6%
2.012	21.983	0,1%	14.035	3,6%	7.947	-5,6%	36.018	1,4%
Ene-Febrero 2013	3.120	n/a	2.851	n/a	269	n/a	5.972	n/a

⁴⁶ Dado que el DANE no reporta la información disponible en dólares FOB de las importaciones, los valores corresponden a operaciones aritméticas de exportaciones FOB e importaciones CIF.

Como se ve en el cuadro, el comportamiento del intercambio comercial con los Estados Unidos es superavitario, sosteniéndose alrededor de los 8 mil millones de dólares en los dos últimos años (2011-2012), aunque es de mencionar que un porcentaje muy importante del monto total de exportaciones corresponde a bienes tradicionales y al sector minero-energético (71,2% en 2012). Además, para el momento en que entra en vigor el tratado comercial (mayo de 2012), la economía mundial y estadounidense se caracterizan por una fuerte desaceleración, con una proyección de crecimiento de la economía norteamericana calculada en 2.2% en 2012 y 2.1% en 2013 (Fuente FMI). En este sentido, el gráfico a continuación muestra la expectativa de intercambio estadounidense con el resto del mundo⁴⁶:

Importaciones de Estados Unidos del Mundo Variación anual



En consecuencia, el Ministerio de Comercio de Colombia argumenta que Colombia no ha sido ajena a estas dinámicas de contracción, lo cual explicaría en concepto de esta entidad el comportamiento de menores tasas de crecimiento del intercambio comercial (Aunque continúan siendo positivas) a pesar de la entrada en vigor del TLC con este país.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de las exportaciones colombianas hacia los Estados Unidos durante los periodos comprendidos entre mayo-septiembre de 2011 y mayo-septiembre de 2012.

Exportaciones FOB con destino a los Estados Unidos 2011-2012⁴⁷ (Cifras en Millones de US\$FOB)

	Mayo-septiembre			Variación (%)	
	2010	2011	2012	2011/2010	2012/2011
Total	6.696	8.632	8.644	28,9	0,1
Minero-energéticos	5.334	7.171	7.173	34,4	0,0
No minero-energéticos	1.362	1.461	1.471	7,3	0,7
Agropecuarios	814	876	844	7,6	-3,7
Agroindustriales	118	142	163	20,2	14,9
Industria liviana	252	250	245	-0,8	-1,9
Industria básica	97	130	132	33,2	1,6
Maquinaria y equipo	75	56	74	-25,3	32,0
Industria automotriz	5	5	8	5,2	57,1
Demás productos	1	2	5	78,9	138,4

Las cifras en la tabla confirman un crecimiento marginal de las exportaciones a los Estados Unidos de mayo-septiembre de 2011 a mayo-septiembre de 2012 mostrando un crecimiento igual a cero en minero-energéticos, y un crecimiento de 0,7% en no minero-energéticos, cuyo crecimiento se diezmo a 2012 ya que a 2011 había crecido un 7,3%. Dentro de la misma lógica, la contracción en la exportación de los productos agropecuarios y de industria liviana confirman las preocupaciones de dichos sectores a lo largo del mismo año; aunque el crecimiento de la industria automotriz es de resaltar, ya que se multiplicó por once, así como del rubro de “demás productos”, en donde se encuentra una porción importante de los beneficios logrados con este acuerdo comercial.

Es preciso tener en cuenta que este comportamiento en algunos casos deficitario del intercambio comercial puede resultar de forma un poco engañosa debido a la reciente revaluación del peso colombiano, así como a la caída de los precios internacionales de algunas materias primas (com-

⁴⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la celebración de los 20 años del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Septiembre/Paginas/20120911_06.aspx. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

⁴⁵ DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE. “Balanza comercial”, Op. Cit.

⁴⁶ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA, Y TURISMO. “Comercio bilateral”. [Formato PDF]. Disponible en internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=14853>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013. Página 1.

⁴⁷ Ibid.

modities), de forma que las menores tasas de crecimiento con respecto a años anteriores no resultarían de un TLC insuficientemente aprovechado, sino de una reducción proporcional o mayor en el número total de pesos obtenidos al cambio con dólares estadounidenses, con respecto a la proporción del incremento del volumen de exportación.

A manera de ejemplo de este fenómeno, vemos la reducción de 3,7% de los productos agropecuarios que se observa en la tabla para el periodo estudiado, el cual se debió principalmente a la caída en flores (por el -8.2%) y café (por -4.8%), que representan en su conjunto el 83% de las exportaciones por dicho rubro. Esta tendencia se confirma para estos dos productos a diciembre del año 2012 con los siguientes resultados:

Exportaciones de café 2011-2012 ⁴⁸			
	Total exportado miles de dólares FOB	Total toneladas métricas	Total valor por tonelada
2011	2.608.365	431.206	6.048*
2012	1.909.997	395.517	4.829*

Al contrastar la información del volumen exportado con valor total (como variable dependiente del precio internacional en el caso del café), constatamos que del año 2011 al año 2012 se presentó una reducción en el monto exportado en miles de dólares equivalente al -26,8%, mientras que la variación en términos del total de toneladas métricas exportadas cada año es de -8.3%, lo cual sugiere que el comportamiento del producto se debe en mayor medida a la variación negativa de precios en el mercado internacional que al número final de toneladas exportadas, y su consecuente desestímulo a la exportación.

Por lo tanto, la diferencia se explica a través de la variable del precio internacional del café, el cual se ha reducido de manera continua en los últimos dos años, pasando de un valor promedio de 2,83 dólares estadounidenses en 2011 a 2,03 dólares en promedio en 2012, y presentando un promedio de 1,65 dólares en lo que va corrido del 2013⁴⁹.

Si a este comportamiento negativo del precio se le suma el también negativo comportamiento de la tasa de cambio de pesos en dólares, en la cual el peso ha salido fortalecido por cuenta del fenómeno revaluacionista, encontramos que tiene lugar un desestímulo a los cafeteros por cuenta de dólares baratos que reducen el equivalente de sus ingresos en pesos, como muestra la gráfica a continuación:

Comportamiento del dólar estadounidense de mayo 2012 a marzo 2013⁵⁰



En conclusión, estas realidades circundantes del mercado cafetero hoy en día sugieren de forma vehemente que la baja en ventas responde a un tema de coyuntura de precios y de revaluación del peso (sin mencionar el clima ni la suficiencia de la producción cafetera) que no depende del TLC, de lo cual se concluye que la salida más apropiada para esta crisis es la competitividad a través de una oferta de productos cafeteros más diversificada, con mayor valor agregado, pasando de la mera venta de grano excelso a la oferta de café tostado listo para su preparación.

Por lo tanto, los TLC no son la raíz del problema, sino que más bien son parte de la solución y constituyen una oportunidad perfecta para el logro de los objetivos de competitividad dado que el café es uno de los productos que mejor quedó negociado al quedar libre de arancel de forma inmediata tanto en Suiza, como en Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea. El objetivo debe ser entonces acceder de forma permanente al nuevo mercado de que dispone Colombia, caracterizado por un número muy alto de consumidores exigentes y con altos niveles de ingreso.

Por su parte, el caso de las flores tiene un comportamiento similar al de café dado que su exportación se ha visto afectada por las mismas dinámicas de revaluación del peso colombiano y su consiguiente pérdida de competitividad de precios a nivel internacional.

De otro lado, en el mismo cuadro se evidencia que los crecimientos positivos en términos netos, aunque estadísticamente irrelevantes, pero prometedores en su perspectiva a futuro en el tratado, incluyeron el banano con un incremento equivalente al 21% y filetes de pescado con 16.6%. Además, el buen desempeño de los agroindustriales se dio en gran parte por un incremento de 205% en azúcar, confitería sin cacao (44.3%), crustáceos conservados (72.3) y preparaciones de pescado (105.8), aunque con una preocupante reducción del 32.8% en ventas de productos del café. En industria liviana, a pesar de la reducción en 1.9%, se destacaron los incrementos en manufacturas de cuero, textiles, calzado, jabones cosméticos; aunque con una reducción en confecciones, plásticos y editoriales, los cuales suman más de la mitad de las exportaciones de la industria liviana (59%).

⁴⁸ DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). "Colombia, exportaciones de café, carbón, petróleo y sus derivados, ferroníquel y no tradicionales". [Formato XLS]. Disponible en internet en: http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=76&Itemid=56. Fecha de consulta: 6 de marzo de 2013. *El valor por tonelada que aparece en la tabla fue calculado al dividir el número de toneladas por su valor en dólares FOB, con base en la información provista por el DANE.

⁴⁹ FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. "Estadísticas Históricas. Precio representativo del suave colombiano – mensual desde 1913". [Formato XLS]. Disponible en internet en: http://www.federaciondefeteros.org/particulares/es/quienes_somos/119_estadisticas_historicas/. Fecha de consulta: 12 de marzo de 2012.

⁵⁰ PERIÓDICO PORTAFOLIO. "Monedas". [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.portafolio.co/indicadores/monedas>. Fecha de consulta: 6 de marzo de 2013.

El cuadro a continuación muestra el comportamiento que tuvieron algunos de los productos de exportación más beneficiados con el tratado, con montos superiores al millón de dólares.

Productos exportados a los Estados Unidos por valores de al menos un millón de dólares (Cifras en miles de US\$)⁵¹

partida	descripción	may - sept 2011	may - sept 2012	variación %
8487	Partes para máquinas eléctricas	24	1.041	4198,0%
8414	Bombas de aire o vacío	45	1.920	4190,5%
7602	Desperdicios de aluminio	76	1.826	2288,7%
7404	Desperdicios de cobre	144	2.478	1615,3%
8411	Turborreactores	1.953	12.669	548,8%
8203	Limas, tenazas	392	2.173	454,3%
8525	Aparatos radiotransmisores	758	3.586	373,0%
3917	Tubos	325	1.269	290,0%
6305	Sacos y talegos	394	1.532	288,5%
1701	Azúcar de caña	14.137	43.137	205,1%
9431	Partes de máquinas	522	1.456	179,0%
8407	Motores de émbolo por chispa	1.335	3.313	148,2%
7610	Construcciones	5.391	12.742	136,4%
7325	Manufacturas moldeadas de hierro o acero	454	1.072	136,1%
9301	Armas	1.951	4.574	134,4%
8443	Máquinas para imprimir	480	1.083	125,6%
7010	Bombonas	4.015	8.838	120,1%
8546	Aisladores eléctricos	1.327	2.919	119,9%
1604	Conservas de pescado	4.888	10.062	105,8%
8708	Partes para vehículos	3.185	6.531	105,1%
Subtotal		41.80	124.22	197,2%

Como se puede observar, el protagonismo que muchos productos no tradicionales han adquirido de forma exponencial durante el último año entre la lista de bienes exportados hacia los Estados Unidos es sumamente positivo, mostrando variaciones porcentuales de un valor muy alto que da cuenta de, en el menor de los casos, una duplicación del valor exportado.

Este detalle se hace aún más importante si tenemos en cuenta que a pesar de que la revaluación del peso actúa de forma contraproducente encareciendo nuestras exportaciones, muchos productos colombianos han logrado ir conquistando el mercado norteamericano dando cuenta de este tipo de crecimientos. Dentro de la lista cabe resaltar las partes para máquinas eléctricas, las bombas de aire o vacío, los turborreactores y los aparatos radiotransmisores, dentro de los bienes con mayor valor agregado. Además, el comportamiento del azúcar y de las conservas de pescado también es importante dentro de los productos de la agroindustria.

Por su parte, la lista de productos con ventas en montos entre los 200 mil y el millón de dólares estadounidenses, con crecimiento exponencial, se relaciona en la tabla a continuación:

Productos exportados a Estados Unidos por valores de al menos 200 mil dólares⁵² (Cifras en miles de US\$)

partida	descripción	may - sept 2011	may - sept 2012	variación %
1804	Manteca de cacao	43	771	1674,6%
9032	Instrumentos para control, automáticos.	25	202	717,7%
7307	Accesorios de tubería	44	308	599,4%
0813	Frutos secos y mezclas	101	462	356,7%
3907	Poliacetales	120	542	350,6%
3006	Farmacéuticos	52	217	313,8%
3002	Sangre humana	96	371	286,3%
5402	Hilados de filamentos sintéticos	197	730	270,7%
4820	Libros registro	276	956	246,7%
9014	Brújulas	268	908	238,7%
8433	Trilladoras	129	393	204,2%
6912	Artículos cerámica de uso doméstico	129	300	132,4%
8413	Bombas para líquidos	435	962	121,1%
6117	Complementos de vestir	134	260	94,2%
8210	Aparatos mecánicos accionados a mano	146	281	91,9%
3402	Preparaciones tensoactivas	115	218	87,9%
4803	Papel higiénico	210	398	89,6%
7616	Manufacturas de aluminio	192	349	82,2%
2833	Sulfatos	190	336	77,1%
2402	Cigarros	132	229	73,2%
Subtotal		3.035	9.178	202,4%

En esta otra lista de productos comienzan a figurar productos más relacionados con el sector de la agroindustria que es uno de los argumentos de competitividad que Colombia le ofrece al mundo. De la lista podemos mencionar la manteca de cacao, los frutos secos y mezclas y los cigarros (tabaco) como exponentes del sector; mientras que entre los productos artesanales encontramos los artículos en cerámica para uso doméstico y en textil los complementos de vestir.

Por otra parte, el comportamiento de las importaciones CIF de Colombia desde Estados Unidos, en el periodo de mayo a agosto de 2012 mostró los siguientes comportamientos:

Importados CIF provenientes de los Estados Unidos 2011-2012⁵³ (Cifras en millones de US\$CIF)

	Mayo-agosto			Variación (%)	
	2010	2011	2012	2011/2010	2012/2011
Total	3.387	4.508	4.968	33,1	10,2
Minero-energéticos	500	747	1.594	49,5	113,4
No minero-energéticos	2.887	3.760	3.374	30,2	-10,3
Agropecuarios	197	243	173	23,1	-28,8
Agroindustriales	68	112	170	64,3	52,3
Industria liviana	180	229	242	26,8	5,8
Industria básica	995	1.219	1.134	22,5	-7,0
Maquinaria y equipo	1.254	1.675	1.444	33,6	-13,8
Industria automotriz	163	260	198	59,4	-23,6
Demás productos	30	24	12	-21,0	-47,4

El incremento en el comportamiento de los productos minero-energéticos fue bastante importante en el periodo observado, liderado por los derivados del petróleo como uno de los principales productos de importación; mientras que la contracción de los no mineroenergéticos fue liderada por el sector agropecuario, industria básica, maquinaria y automotriz.

En este contexto, el comportamiento de los productos cuyos valores de intercambio fueron superiores a 5 millones de dólares fue como se muestra a continuación:

Productos importados de Estados Unidos por valores de al menos 5 millones de dólares⁵⁴ (Cifras en miles de US\$)

partida	descripción	may - ago 2011	may - ago 2012	variación %
8905	Barcos faro	2	19.628	1021040,0%
2304	Residuos de aceite de soja	1.035	24.917	2306,8%
1201	Habas de soja	4.404	27.533	525,2%
5205	Hilados de algodón	1.010	6.244	518,2%
8606	Demás locomotoras	7.854	35.747	355,1%
7208	Productos laminados	2.664	10.891	308,8%
8904	Remolcadores	5.098	15.350	201,1%
8405	Generadores de gas	3.631	10.601	192,0%
8419	Aparatos calentadores	12.076	34.310	184,1%
0203	Carne de porcino	4.967	11.290	127,3%
8479	Otros aparatos	5.791	12.528	116,3%
2710	Aceites de petróleo exc. Crudo	727.254	1.572.122	116,2%
2309	Preparaciones alimentos para animales	5.324	10.852	103,8%
8414	Bombas de aire o vacío	23.126	45.414	96,4%
8408	Motores de émbolo por compresión	6.365	12.094	90,0%
2836	Carbonatos de amonio	6.584	11.700	77,7%
8433	Trilladoras	4.225	7.201	70,4%
3817	Mezclas de alquibencenos	8.413	13.874	64,9%
7326	Demás manufacturas de hierro	10.475	16.995	62,2%
8415	Máquinas para acondicionamiento de aire	6.261	9.752	55,8%
Subtotal		846.561	1.909.045	125,5%

Mientras los productos cuyo comportamiento se caracterizó por montos positivos entre un millón y 5 millones de dólares en el periodo observado se caracterizaron por los siguientes montos:

⁵¹ MINISTERIO DE INDUSTRIA. "Comercio bilateral". Op. Cit. Página 5.

⁵² Ibíd. Página 6.

⁵³ Ibíd. Página 7.

⁵⁴ Ibíd. Página 8.

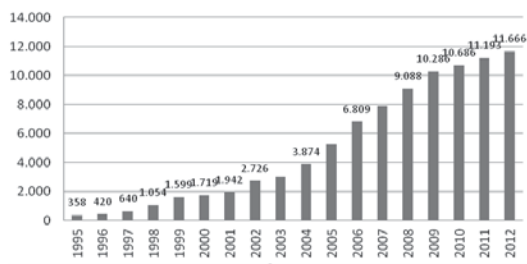
**Productos importados de Estados Unidos
por valores entre 1 y 5 millones de dólares⁵⁵
(Cifras en miles de US\$)**

partida	descripción	may - ago 2011	may - ago 2012	variación %
2805	Metales alcalinos	0,1	1.428	1584497,2%
7209	Productos laminados de hierro	29	3.549	12194,2%
0402	Leche y nata	166	4.277	2473,9%
2523	Cementos hidráulicos	95	1.711	1701,4%
1514	Aceites de nabo o mostaza	79	1.312	1551,3%
7219	Productos laminados en acero	129	1.326	925,7%
3914	Intercambiadores de iones	115	1.013	781,8%
4406	Traviesas de madera	664	3.121	370,3%
1704	Confitería	366	1.605	339,1%
8423	Instrumentos de pesar	855	2.590	295,7%
8505	Electroimanes	442	1.896	283,9%
7210	Productos laminados chapados	282	1.043	270,0%
8441	Demás máquinas para pasta de papel	607	2.232	267,4%
1207	Demás semillas	790	2.536	221,0%
2204	Vino de uvas	435	1.351	210,3%
0406	Quesos	616	1.746	183,5%
6506	Demás sombreros	415	1.125	170,8%
2934	Ácidos nucleicos	599	1.559	160,1%
7010	Bombonas	879	2.210	151,5%
8903	Yates y barcos	693	1.711	147,0%
Subtotal		8.056	39.141	385,8%

Estas listas dan cuenta de que en los Estados Unidos también se ha presentado un comportamiento exponencial en el crecimiento de muchos productos que históricamente no lograban estos niveles de intercambio, confirmando así la condición gana-gana del tratado. No obstante, es de mencionar que la mayoría de los productos importados reportados en la lista tienen un alto nivel de valor agregado dando cuenta de una asimetría de intercambio en este sentido, aunque también incluyen un número importante de bienes de capital y de relevancia para el desarrollo de la industria y la generación de empleo. Entre los productos de importancia encontramos los remolcadores, los generadores de gas, los repuestos para aparatos, las trilladoras, las máquinas para acondicionamiento de aire y los yates y barcos; mientras que los agroindustriales incluyen la carne de porcino, la leche y la nata y los quesos.

Desde el punto de vista de la inversión extranjera directa de los Estados Unidos en Colombia, los flujos de inversión a diciembre 31 de 2012 ascendieron a US\$472 millones de dólares, mientras que la inversión extranjera directa acumulada de los Estados Unidos en Colombia desde 1994 a 2012, totalizaba \$11.666 millones de dólares, sin discriminar la IED por concepto del sector petrolero o de la reinversión de utilidades, ya que conforme a estadísticas del Banco de la República, las mismas no se discriminan por países de origen.

**IED ACUMULADA DE USA EN COLOMBIA 1994-2012
(Millones de US\$)**



Fuente: Banco de la República.

Las cifras de inversión extranjera que se observan en la anterior gráfica demuestran que, a pesar

de la reciente situación recesiva que han presentado los Estados Unidos durante los últimos cuatro años, su nivel de inversión en Colombia, aunque ha menguado, no ha dejado de existir, dando cuenta del afianzamiento de este rubro de intercambio económico con ocasión de la entrada en vigor del acuerdo comercial.

Finalmente, en materia de movilidad de personas y visados, es de mencionar que gracias a la negociación, suscripción y ratificación de este Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, y a su reconocimiento público con ocasión de la VI Cumbre de las Américas con sede en Cartagena de Indias, Colombia, en 2012, el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama ratificó a través de su discurso la creciente confianza y mejora de la imagen internacional de Colombia, afirmando que “Colombia muestra que el éxito es posible”⁵⁶. Este reconocimiento del Presidente de los Estados Unidos se expresó de forma inmediata a través de una flexibilización del sistema de visas de dicho país en beneficio de los colombianos, pasando de 5 a 10 años en permiso de entrada en calidad de turista al territorio estadounidense. Este cambio es un estímulo positivo para la movilidad de personas entre los dos países, la cual tiene una importancia trascendental para la realización de todo tipo de negocios, asistencia a ruedas de negocios, foros, provisión de servicios, y muchas otras actividades que fueron liberalizadas con la suscripción del acuerdo. En este sentido, la presente ponencia pone en relieve la necesidad de un cambio similar con respecto al sistema de visas de la Unión Europea, en aras de reducir al mínimo los eventuales obstáculos al comercio entre las Partes.

4.4 Balance de los tratados

De acuerdo con la información arriba presentada para los casos analizados de Canadá, Suiza y Estados Unidos, se puede concluir que el gran beneficio para Colombia con ocasión de la suscripción de dichos acuerdos consiste en que gracias a los mismos el país ha comenzado a verse en el panorama internacional como una nación en la cual se puede confiar, en la cual es válido realizar inversión extranjera, con una institucionalidad sólida y con una perspectiva de crecimiento interesante. Esto demuestra, antes que nada, que Colombia ha logrado cambiar su imagen a nivel internacional y esto le ha permitido al país firmar estos acuerdos con economías y sociedades estables como las de dichos países, así como con la Unión Europea.

Es importante resaltar también que la entrada en vigor de estos acuerdos en cuestión de los dos últimos años (2010-2012) no responde a una política improvisada ni sin suficiente análisis, sino a todo un trabajo de cerca de dos décadas y a la constitución de una política de Estado que ha trascendido diver-

⁵⁶ OBAMA, Barack. “Discurso del Presidente de los Estados Unidos en la VI Cumbre de las Américas”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/cumbre-de-americas-2012/barack-obama-entrevista-con-el-tiempo_11557121-7. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013.

⁵⁵ Ibíd. Página 9.

esos periodos presidenciales, la cual, como explicaba el Presidente Santos en sus palabras con ocasión de la celebración del vigésimo aniversario de creación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, resulta de 20 años de diseño de unos planes de inserción del país en el mercado internacional.

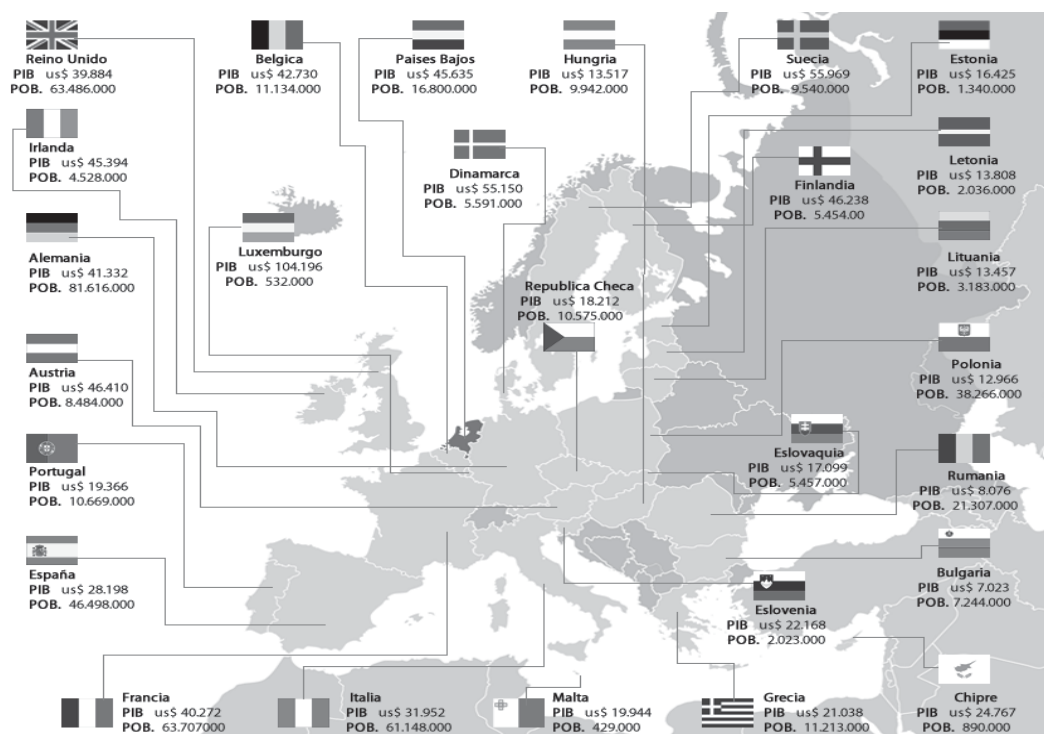
Dichos planes incluyeron en su momento a Norteamérica, a Latinoamérica, a Europa y también a Asia y a la cuenca del Pacífico, como una de las metas cuyo trabajo se sigue realizando hoy en día a través del trabajo que Colombia adelanta con el fin de ingresar al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), como miembro pleno; y el fomento y fortalecimiento de sus relaciones dentro del marco de la Alianza Pacífico, compuesta por Chile, México y Perú, que en su conjunto representan una economía más importante que la de Brasil⁵⁷.

⁵⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. “Palabras del Presidente...” Op. Cit.

En consecuencia, estos Tratados de Libre Comercio son un paso más en ese proceso de integración internacional que proyecta Colombia y que se ha venido realizando de forma paulatina pero segura, permitiéndoles a los colombianos expandir su mercado potencial de 60 millones a más de 1.400 en menos de una década (incluyendo a la Unión Europea), accediendo así a las economías más prósperas del planeta que, aunque pasan por una coyuntura económica temporalmente recesiva, pronto permitirán la realización de nuevas etapas de crecimiento y de generación de riqueza.

Además, las cifras analizadas en esta sección dan cuenta de que los TLC suscritos con Canadá, Estados Unidos y Suiza ya están dando resultados, como se evidencia en el comportamiento de los productos no tradicionales, en el intercambio de servicios y en las inversiones, por lo cual se puede afirmar que la tarea apenas comienza pero da muestras de ir consolidando la prosperidad que se pretende por medio de estos acuerdos.

5. Colombia y el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea



La perspectiva del impacto positivo en el crecimiento del PIB real por cuenta de un TLC con la Unión Europea, que se estima de un 0.46% adicional en términos reales, se suma a la perspectiva favorable de crecimiento económico del país, que conforme a *The Economist Intelligence Unit*, entre las 20 economías más importantes del mundo, Colombia tendrá la sexta mejor tasa de crecimiento en los próximos 5 años con una tasa promedio anual de crecimiento de 4.6%, únicamente superado por las tasas de crecimiento de China, India, Nigeria, Vietnam e Indonesia.⁵⁸

⁵⁸ DIARIO LA REPÚBLICA, “The Economist resaltó los atractivos de la economía colombiana”, Miriam García

Según la publicación, Colombia sobresale en Latinoamérica por ser la economía más grande entre las 4 que tendrán mayor expansión en los próximos 5 años (Panamá 6.3%, Perú 5.8%, Chile 4.7% y Colombia 4.6%). Del país destaca que su población es grande y joven, cuenta con gran riqueza de recursos naturales, tiene una gran tradición por el respeto a la propiedad privada y la propiedad intelectual y su integración comercial con el resto de países. Entre otras, la publicación destaca que Colombia cuenta con un acuerdo comercial con los Estados Unidos.

Ferrer, Delegada UE en Colombia. Fecha de consulta: 5 de abril de 2013.

Considerando lo anterior, el Gobierno Nacional, por conducto de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y el Ministro de Industria y Comercio, doctor Sergio Díaz-Granados Guida, radicaron ante Secretaría General de Senado, el 5 de octubre del año 2012, el Proyecto de ley número 133 de 2012 Senado, 238 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”*, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, de conformidad con los artículos 142 y 143 de la Ley 5ª de 1992 y 150 de la Constitución Política. El precitado proyecto de ley fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 672 del 5 de octubre de 2012.

5.1 Argumentos del Gobierno Nacional a favor de la firma de este Tratado

Los argumentos expuestos por el Gobierno Nacional en la exposición de motivos del proyecto de ley para sustentar la pertinencia y conveniencia del mismo fueron:

5.1.1 Importancia Económica de la Unión Europea.

5.1.2 Relaciones Bilaterales entre Colombia y la Unión Europea.

5.1.2.1 Comercio bilateral de Colombia con la Unión Europea.

5.1.2.2 Inversión extranjera.

5.1.2.3 Turismo.

5.1.3 Reto competidores

5.1.4 Impacto del Acuerdo para la economía colombiana, DNP.

A continuación, procedemos a ampliar cada uno de los argumentos presentados por el Gobierno Nacional para sustentar el presente proyecto de ley, no sin antes resaltar que cada uno de los anteriores, ha sido actualizado por los ponentes, con la última información disponible por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Banco de la República, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.1.1 Importancia Económica de la Unión Europea

El tamaño del mercado de la Unión Europea y su poder adquisitivo, son 2 variables macroeconómicas muy atractivas para los bienes y servicios que puede ofrecer Colombia dentro del marco de un Tratado de Libre Comercio.

A precios corrientes, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional consignadas en el World Economic Outlook Database de octubre de 2012, estiman que el PIB mundial para el año 2013 será de US\$74.149 mil millones de dólares (Miles de MM), donde de las 10 primeras economías del mundo, 4 de ellas corresponden a países pertenecientes a la Unión Europea (UE) (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia).

Si agrupamos las economías individuales de los 27 que pertenecen a la UE (por orden alfabético:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia), se obtiene que la economía de la UE en su conjunto, es la principal economía mundial con un PIB proyectado para el año 2013 de US\$16.478 mil millones de dólares, lo que equivale a un 22.2% del PIB de la economía mundial, por encima de la economía de Estados Unidos que totalizaría US\$16.198 mil millones de dólares (21,8% de la economía mundial), seguida de la economía de China (12,2% de la economía mundial), Japón (8,1% de la economía mundial) y Brasil (3,4% de la economía mundial).

País	Miles de MM de US\$	Par (%)
ESTADOS UNIDOS	16.198	21,8%
CHINA	9.039	12,2%
JAPON	5.997	8,1%
ALEMANIA	3.373	4,5%
FRANCIA	2.566	3,5%
REINO UNIDO	2.532	3,4%
BRASIL	2.504	3,4%
INDIA	2.117	2,9%
RUSIA	2.109	2,8%
ITALIA	1.954	2,6%
OTROS	25.760	34,7%
TOTAL	74.149	100,0%

World Economic Outlook Database October 2012 - IMF

País	Miles de MM de US\$	Par (%)
UNION EUROPEA	16.478	22,2%
ESTADOS UNIDOS	16.198	21,8%
CHINA	9.039	12,2%
JAPON	5.997	8,1%
BRASIL	2.504	3,4%
COLOMBIA	387	0,5%
OTROS	23.545	31,8%
TOTAL	74.149	100,0%

World Economic Outlook Database October 2012 - IMF

País	Población	Par (%)
CHINA	1.360.323.000	19,4%
INDIA	1.239.261.000	17,7%
UNION EUROPEA	503.101.000	7,2%
ESTADOS UNIDOS	317.256.000	4,5%
INDONESIA	247.954.000	3,5%
BRASIL	198.043.000	2,8%
COLOMBIA	47.151.000	0,7%
OTROS	3.105.591.000	44,2%
TOTAL	7.018.680.000	100,0%

World Economic Outlook Database October 2012 - IMF

Si se descompone el PIB de cada nación en sus dos principales componentes (Población y PIB per cápita), se puede observar que la UE es la tercera región más poblada del mundo con un total de 503 millones de habitantes proyectados para el año 2013 (7,2% de la población mundial), únicamente superada por China con 1.360 millones de habitantes (19,4% de la población mundial) e India con 1.239 millones de habitantes (17,7% de la población mundial).

Ahora bien, al analizar el PIB per cápita de la UE, se encuentra que para el año 2013, el mismo será de US\$32.753 dólares, es decir, casi 4 veces el PIB per cápita de Colombia proyectado para el mismo año (US\$8.216 dólares), e inclusive superior al de naciones como Corea del Sur, con quien se espera ratificar el TLC negociado entre las dos naciones.

PAIS	US \$	POBLACION	PAIS	US \$	POBLACION
Canada	52.088	35.309.000	Union Europea	32.753	503.101.000
Estados Unidos	51.056	317.256.000	Corea	24.562	50.242.000
Colombia	8.216	47.151.000			

World Economic Outlook Database October 2012 - IMF

Es de anotar que al interior de la Unión Europea, tanto la población como el PIB per cápita, varía de país en país, siendo las más grandes en su conjunto Alemania, Francia y Reino Unido.

País	US \$	Población	País	US \$	Población
Luxemburgo	104.196	532.000	Eslovenia	22.168	2.023.000
Suecia	55.969	9.540.000	Grecia	21.038	11.213.000
Dinamarca	55.150	5.591.000	Malta	19.944	429.000
Austria	46.410	8.484.000	Portugal	19.366	10.669.000
Finlandia	46.238	5.454.000	República Checa	18.212	10.575.000
Países Bajos	45.635	16.809.000	Eslovaquia	17.099	5.457.000
Irlanda	45.394	4.528.000	Estonia	16.425	1.340.000
Bélgica	42.730	11.134.000	Letonia	13.808	2.036.000
Alemania	41.332	81.616.000	Hungría	13.517	9.942.000
Francia	40.272	63.707.000	Lituania	13.457	3.183.000
Reino Unido	39.884	63.486.000	Polonia	12.966	38.266.000
Italia	31.952	61.148.000	Rumania	8.076	21.307.000
España	28.198	46.498.000	Bulgaria	7.023	7.244.000
Chipre	24.767	890.000			

World Economic Outlook Database October 2012 - IMF

5.1.2 Relaciones Bilaterales entre Colombia y la Unión Europea

5.1.2.1 Comercio bilateral de Colombia con la Unión Europea

En cuanto al intercambio global, encontramos que para el año 2012, la Unión Europea fue el segundo destino de nuestras exportaciones después de los Estados Unidos y el tercer lugar de origen de nuestras importaciones después de los Estados Unidos y China.

Así, para el año 2012, la balanza comercial entre Colombia y la UE fue superavitaria en US\$1.787 millones de dólares, ya que mientras Colombia exportó a la UE US\$9.051 millones de dólares, se importaron 7.262 millones para el mismo periodo. De igual forma se destaca que el intercambio comercial entre Colombia y la UE casi que se ha multiplicado por 2 al pasar de US\$8.425 millones de dólares en 2007 a US\$16.314 millones de dólares en 2012, con un crecimiento de un 93,6% del año 2007 al año 2012. En lo que va corrido del año 2013 al mes de febrero, la balanza continúa siendo superavitaria para Colombia en US\$191 millones de dólares.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE COLOMBIA 2007-2013 (Millones de US\$)									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	ENE-FEB 2013	PAR% A 2012	
TOTAL EXPORTACIONES	29.991	37.626	32.846	38.713	56.915	60.274	9.452	100%	
A USA	10.373	14.053	12.879	16.764	21.969	21.982	3.120	36%	
A UE	4.362	4.780	4.696	5.016	8.068	9.051	2.491	28%	
A VENEZUELA	5.210	6.092	4.050	4.421	1.725	2.556	306	4%	
A ECUADOR	1.276	1.500	1.257	1.807	1.809	1.910	306	3%	
A PERU	866	895	780	1.132	1.323	1.582	187	3%	
IMPORTACIONES CF	32.397	39.469	32.861	40.406	54.233	58.068	9.698	100%	
DE USA	8.569	11.437	9.458	10.437	13.540	14.026	2.851	24%	
DE CHINA	3.327	4.549	3.715	5.477	8.170	9.565	1.612	16%	
DE UE	2.060	2.260	2.091	2.591	5.481	7.074	2.064	21%	
DE MEXICO	3.073	3.126	2.268	3.867	6.059	6.362	626	11%	
DE BRASIL	2.384	2.338	2.147	2.370	2.740	2.796	459	5%	
BALANZA COMERCIAL CON UE**	300	-510	-388	-432	-1.784	-1.787	-191		
INTERCAMBIO COMERCIAL CON UE**	8.425	10.060	8.795	10.470	15.842	16.314	2.765		

De ese posicionamiento, se concluye que la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea generará beneficios de mucha trascendencia para la economía de nuestro país, sobre todo si se tiene en cuenta el tipo de productos que caracterizan este intercambio, que para Colombia promete un desarrollo importante en productos no tradicionales con valor agregado, y en el de la Unión Europea incluye una gran variedad de bienes de capital con alto contenido de desarrollo tecnológico.

En concordancia con esto, a continuación se relacionan los principales productos exportados e importados de la Unión Europea durante los años 2009, 2010, 2011 y comparativo entre el periodo enero-agosto de 2011 y 2012:⁵⁹

Exportaciones e importaciones Colombia-Unión Europea

Histórico principales productos exportados a la Unión Europea 2009-2012 ⁶⁰						
Producto	2009	2010	2011	Enero-agosto		% de 2012
				2011	2012	
Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.	2.519.802	2.512.208	4.246.658	2.726.314	2.515.748	42,0
Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	219.107	207.949	1.586.708	639.040	1.777.938	29,7

⁵⁹ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Perfiles Comerciales. Unión Europea (Actualizado al 6 de noviembre de 2012). Disponible en Internet en: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=14761> (Formato PDF). Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013. Página 2.

⁶⁰ Ibíd. Página 5.

Producto	2009	2010	2011	Enero-agosto		% de 2012
				2011	2012	
Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascavilla de café.	436.024	483.160	801.713	574.407	410.697	6,9
Bananas, incluidos los plátanos "plantains", frescos o secos.	556.384	510.702	609.126	375.792	369.125	6,2
Ferroaleaciones.	252.878	339.080	318.888	204.757	233.097	3,9
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos.	55.626	150.574	207.770	163.089	91.804	1,5
Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta.	5.377	83.270	115.178	84.424	78.365	1,3
Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados.	95.411	130.968	117.683	83.150	76.976	1,3
Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos.	-	46.485	97.465	56.826	46.728	0,8
Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos.	53.910	48.509	64.374	46.168	40.277	0,7
Las demás frutas u otros frutos, frescos.	33.719	34.059	39.699	28.367	30.669	0,5
Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados.	5.387	16.156	49.762	34.423	23.666	0,4
Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	65.404	19.117	101.602	87.480	22.614	0,4
Cueros y pieles curtidos de bovino (incluido el búfalo) o de equino.	12.575	27.466	35.460	23.534	21.632	0,4
Desperdicios y desechos de cobre.	7.214	29.832	45.319	34.008	20.800	0,3
Subtotal	4.318.819	4.639.535	8.437.405	5.161.781	5.760.137	96,1
Participación %	91,9	92,4	95,1	94,3	96,1	
Total exportado a la Unión Europea	4.698.726	5.019.132	8.867.641	5.472.475	5.995.203	100,0

Aunque es cierto que en esta tabla de productos exportados hacia la Unión Europea encontramos una importancia desproporcionada de productos como el petróleo, las hullas térmicas y los aceites crudos, que de por sí suman cerca del 72% del total de productos exportados a agosto de 2012, también lo es que muchos otros productos no tradicionales muestran comportamientos interesantes y prometedores que evidencian un proceso de diversificación que se verá fortalecido por la entrada en vigor del Tratado. Esto incluye a las frutas frescas, al aceite de coco, al aceite de palma y a los cueros y otros curtiembres en lo que Colombia es particularmente competitiva y que evidencian en el periodo reportado un comportamiento muy positivo.

Además, algunos de los productos de exportación de carácter más tradicional como el café, los pigmentos, las esencias y el banano, dan cuenta de un potencial enorme de aprovechamiento del Tratado.

Por su parte, los productos de importación de la Unión Europea dan cuenta de una mayor diversificación y valor agregado, dado que, como se muestra en la siguiente tabla, los 15 principales productos del intercambio representan únicamente el 42% del total de productos efectivamente importados.

Histórico principales productos importados de la Unión Europea ⁶¹						
Producto	2009	2010	2011	Enero-agosto		% de 2012
				2011	2012	
Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales	1.069.360	910.920	1.425.818	838.269	718.064	14,1
2011Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06)	319.118	369.292	435.836	306.566	360.721	7,1
Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico.	199.189	218.966	265.575	154.065	241.645	4,7
Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte.	126.110	194.036	238.077	153.076	147.162	2,9
Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers"), niveladoras y traillas.	103.515	40.163	131.729	58.980	121.166	2,4
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos.	11.399	14.546	24.131	17.580	68.822	1,4
Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, trillar ("scrapping"), excavar y compactar.	28.826	42.420	80.020	32.626	65.845	1,3
Abonos minerales o químicos potásicos.	41.833	72.809	104.429	83.336	60.844	1,2
Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.	-	-	-	-	58.589	1,2
Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes médico-quirúrgicos y las muletas	45.962	58.010	71.226	45.046	56.631	1,1
Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía.	57.364	64.183	89.331	58.760	54.131	1,1
Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas.	46.969	66.667	68.322	43.995	51.268	1,0
Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	16.654	9.613	32.744	18.856	50.057	1,0
Abonos minerales o químicos nitrogenados.	47.952	69.286	83.819	40.735	48.221	0,9
Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos.	38.263	40.644	64.899	42.378	43.129	0,8
Subtotal	2.152.515	2.171.556	3.115.954	1.894.269	2.146.295	42,1
Participación %	42,2	38,7	41,7	40,3	42,1	
Total importado desde la Unión Europea	5.103.266	5.608.210	7.471.965	4.700.243	5.094.120	100,0

Es de resaltar, sin embargo, la preponderancia relativa de la importación de aeronaves, automóviles y todo tipo de maquinaria pesada, dando cuenta de la importancia estratégica de las importaciones provenientes de la UE para el dinamismo y crecimiento de sectores industriales y comerciales clave de la economía colombiana. También es de destacar la importación de medicamentos y de sangre humana y animal tratada para usos terapéuticos.

En general, las importaciones que Colombia realiza de la Unión Europea se pueden catalogar como de gran valor agregado y de relevancia para el crecimiento económico del país; en contraste con las exportaciones colombianas caracterizadas por un bajo valor agregado y de intensidad tecnológica, aunque de gran importancia estratégica como insumo en los procesos productivos de la UE.

En la siguiente tabla se muestran las exportaciones, importaciones, balanza comercial e intercambio comercial, entre Colombia y país por país de la Unión Europea.

Como se puede observar, para el año 2012, los países con los cuales la balanza comercial de Colombia fue mayormente superavitaria fueron en su orden: Países Bajos (Superávit de US\$2.225 millones de US\$), España (Superávit de US\$2.163 millones de US\$), Reino Unido (Superávit de US\$568 millones de dólares) y Portugal (Superávit de US\$268 millones de dólares).

De otra parte, los países con los cuales el déficit comercial de Colombia fue mayor para diciembre de 2012, fueron en su orden: Alemania (Déficit de US\$1.921 millones), Francia (Déficit de US\$1.175 millones de dólares), Italia (Déficit de US\$480 millones de dólares) y Austria (Déficit de US\$158 millones de dólares). A pesar de lo anterior, para 2012, como se indicó anteriormente, el resultado de la balanza comercial de Colombia fue superavitario en US\$1.787 millones de dólares⁶².

⁶¹ Ibíd.

⁶² Por razones de disponibilidad de información, la balanza comercial y el intercambio comercial, fueron hallados considerando exportaciones FOB (Free OnBoard) e importaciones CIF (Cost, Insurance and Freight), dado que el DANE no publica el nivel agregado de importaciones de la Unión Europea FOB sino CIF únicamente. De igual forma para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, se indica que el nivel de importaciones agregado de la Unión Europea difiere de la suma del nivel de cada uno de los países que conforman la Unión Europea, pero aún así para 2009 y 2010 la balanza comercial fue deficitaria para Colombia y para 2011 y 2012 fue superavitaria).

EXPORTACIONES PAIS POR PAIS 2007-2013 (Millones de US\$ FOB)							
PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	ENE-FEB 2013
Alemania	552.7	637.6	365.4	249.9	419.4	395.2	167.2
Austria	4.4	3.4	1.8	1.3	1.9	1.3	0.3
Bélgica	389.2	460.2	408.7	450.2	620.7	488.2	88.0
Bulgaria	0.0	7.1	1.8	0.3	0.1	0.5	0.2
Chipre	205.8	354.2	66.9	0.6	0.7	0.2	0.0
Dinamarca	142.7	114.8	175.2	104.8	451.2	182.6	40.0
Eslovaquia	1.5	2.2	1.0	1.3	1.2	0.9	0.1
Eslovenia	6.9	28.0	17.7	6.9	7.6	21.8	0.0
España	581.3	623.2	483.0	565.1	1.720.2	2.939.8	307.9
Estonia	7.6	9.0	2.4	1.3	0.5	0.3	0.0
Finlandia	64.0	63.7	24.6	85.0	68.5	55.3	7.1
Francia	304.7	257.0	211.7	334.3	443.7	277.3	21.1
Grecia	11.0	11.6	8.1	31.0	44.4	19.3	2.1
Hungría	1.6	2.4	1.1	2.1	1.0	1.2	0.2
Irlanda	26.0	64.7	99.7	77.7	178.0	164.3	50.2
Italia	556.5	407.4	452.3	527.1	744.7	468.1	110.6
Letonia	2.2	1.6	1.3	1.0	2.8	0.8	0.4
Lituania	0.4	1.2	13.0	0.3	1.6	1.4	0.2
Luxemburgo	0.0	20.4	0.3	0.4	2.2	0.3	0.0
Malta	0.8	0.1	0.1	0.0	0.1	0.2	0.0
Países Bajos	836.2	752.3	1.344.6	1.660.0	2.524.1	2.503.1	408.5
Polonia	17.4	28.7	34.3	45.7	56.7	16.3	1.3
Portugal	185.1	195.0	178.6	151.3	312.5	327.6	61.8
Reino Unido	409.7	676.6	746.6	663.2	1.196.0	1.128.6	214.9
Rumania	0.0	4.4	10.9	16.8	9.5	7.2	1.1
República Checa	5.0	8.3	1.5	2.2	2.4	3.7	0.6
Suecia	49.8	54.7	46.0	39.2	56.0	45.3	7.1
TOTAL UE	4.362	4.790	4.699	5.019	8.868	9.051	1.491

IMPORTACIONES PAIS POR PAIS 2007-2013 (Millones de US\$ CIF)							
PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	ENE-FEB 2013
Alemania	1.204.9	1.557.4	1.338.4	1.657.6	2.215.1	2.316.7	316.8
Austria	107.5	133.6	98.7	120.3	162.9	159.7	22.2
Bélgica	131.7	137.3	160.5	161.7	223.4	299.5	44.3
Bulgaria	7.8	8.0	4.4	9.2	8.1	8.5	3.6
Chipre	0.1	1.6	0.0	0.1	0.5	0.7	1.6
Dinamarca	44.6	78.0	51.5	67.9	83.5	94.6	12.1
Eslovaquia	3.6	9.2	19.9	13.4	15.8	19.4	9.7
Eslovenia	9.0	9.2	11.3	6.1	17.1	9.3	1.7
España	455.8	567.6	441.6	501.6	613.7	775.9	157.9
Estonia	1.8	3.3	2.5	1.2	4.1	3.8	0.9
Finlandia	160.9	216.1	130.6	147.2	125.9	127.8	26.3
Francia	518.1	884.1	1.456.6	1.114.8	1.777.3	1.452.4	339.1
Grecia	3.7	3.9	3.8	1.7	6.2	10.8	1.7
Hungría	13.2	16.8	12.9	16.7	24.2	29.6	5.8
Irlanda	64.0	66.5	81.8	104.1	130.1	139.2	24.4
Italia	519.5	607.6	538.9	640.4	794.1	948.5	159.0
Letonia	10.7	11.5	7.3	13.8	19.7	23.8	0.2
Lituania	25.5	29.4	19.6	55.0	79.7	53.2	11.6
Luxemburgo	3.1	4.6	2.6	6.2	4.4	7.4	0.6
Malta	0.2	0.4	1.2	1.0	1.1	1.4	0.3
Países Bajos	301.0	336.4	250.8	319.6	311.1	277.9	37.1
Polonia	30.9	26.7	21.9	21.5	38.0	37.4	6.6
Portugal	12.7	30.6	12.7	29.2	52.3	58.7	7.8
Reino Unido	269.0	346.1	269.6	416.4	446.5	560.6	72.3
Rumania	4.4	24.2	20.1	8.3	18.0	33.7	4.1
República Checa	21.8	19.6	17.8	22.3	37.0	38.7	7.5
Suecia	137.1	170.2	126.0	151.0	262.5	191.1	24.3
TOTAL UE	4.063	5.300	5.103	5.608	7.472	7.680	1.300

BALANZA COMERCIAL PAIS POR PAIS 2007-2013** (Millones de US\$)							
PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	ENE-FEB 2013
Alemania	-652.2	-919.8	-973.0	-1.407.7	-1.795.8	-1.921.5	-149.7
Austria	-103.1	-130.2	-96.8	-119.0	-161.0	-158.5	-21.8
Bélgica	257.4	322.8	248.2	288.5	397.3	188.7	43.6
Bulgaria	-7.8	-0.9	-2.6	-8.9	-8.0	-8.0	-3.4
Chipre	205.7	352.6	66.8	0.5	0.2	-0.5	-1.5
Dinamarca	98.1	36.7	123.7	36.9	367.7	98.0	27.9
Eslovaquia	-2.1	-7.0	-18.9	-12.2	-14.6	-18.5	-9.6
Eslovenia	-2.1	18.8	6.4	0.8	-9.6	12.5	-1.7
España	125.6	55.6	41.4	63.6	1.106.5	2.163.9	149.9
Estonia	5.8	5.7	-0.1	0.1	-3.6	-3.5	-0.9
Finlandia	-96.9	-152.4	-106.0	-62.2	-57.4	-72.5	-19.1
Francia	-213.4	-627.1	-1.244.9	-780.5	-1.333.6	-1.175.1	-318.1
Grecia	7.3	7.8	4.3	29.4	38.2	8.4	0.4
Hungría	-11.6	-14.3	-11.8	-14.6	-23.2	-28.4	-5.6
Irlanda	-38.1	-1.8	17.9	-26.4	47.9	25.1	25.8
Italia	37.0	-200.2	-86.6	-113.3	-49.3	-480.4	-48.4
Letonia	-8.4	-9.8	-6.0	-12.9	-16.9	-23.0	0.2
Lituania	-25.1	-28.2	-6.6	-54.7	-78.1	-51.7	-11.4
Luxemburgo	-3.1	15.8	-2.3	-5.8	-2.2	-7.1	-0.6
Malta	0.7	-0.3	-1.0	-1.0	-1.0	-1.2	-0.3
Países Bajos	535.1	415.9	1.093.8	1.340.5	2.213.0	2.225.2	371.4
Polonia	-13.5	2.0	12.4	24.2	18.8	-21.1	-5.3
Portugal	172.3	164.4	165.9	122.2	260.2	268.9	54.0
Reino Unido	140.7	330.5	477.0	246.8	749.5	568.0	142.6
Rumania	-4.4	-19.8	-9.2	8.5	-8.4	-26.6	-3.0
República Checa	-16.9	-11.3	-16.3	-20.2	-34.6	-35.0	-6.9
Suecia	-87.3	-115.5	-80.1	-111.8	-206.6	-145.7	-17.2
TOTAL UE	300	-510	-405	-589	1.396	1.370	191

INTERCAMBIO COMERCIAL PAIS POR PAIS 2007-2013** (Millones de US\$)							
PAIS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	ENE-FEB 2013
Alemania	1.757.5	2.195.0	1.703.8	1.907.6	2.634.5	2.711.9	484.0
Austria	111.9	137.0	100.5	121.6	164.8	161.0	22.5
Bélgica	520.9	597.5	569.2	612.0	844.1	787.6	132.3
Bulgaria	7.8	15.1	6.2	9.5	8.3	8.9	3.8
Chipre	206.9	355.7	66.9	0.7	1.2	0.8	1.6
Dinamarca	187.3	192.8	226.7	172.6	534.7	277.2	52.2
Eslovaquia	5.2	11.4	20.9	14.7	17.0	20.3	9.9
Eslovenia	15.9	37.2	29.1	13.0	24.7	31.2	1.7
España	1.037.1	1.190.8	924.6	1.066.7	2.333.9	3.715.6	465.8
Estonia	9.3	12.3	5.0	2.5	4.5	4.1	0.9
Finlandia	224.9	279.7	195.1	232.1	194.4	183.2	33.4
Francia	822.8	1.141.1	1.668.4	1.449.1	2.220.9	1.729.7	360.2
Grecia	14.8	15.5	12.0	32.7	50.5	30.1	3.9
Hungría	14.8	19.2	14.0	18.8	25.2	30.8	6.0
Irlanda	90.0	131.3	181.4	181.9	308.1	303.5	74.6
Italia	1.075.9	1.015.0	991.2	1.167.5	1.538.8	1.416.5	269.6
Letonia	12.9	13.1	8.6	14.8	22.4	24.6	0.6
Lituania	25.9	30.6	32.6	55.3	81.3	54.6	11.8
Luxemburgo	3.1	25.0	2.9	6.7	6.5	7.7	0.6
Malta	1.0	0.5	1.3	1.0	1.2	1.6	0.3
Países Bajos	1.137.2	1.088.8	1.595.4	1.979.6	2.835.2	2.781.0	445.6
Polonia	48.3	55.4	56.3	67.2	94.7	53.7	7.9
Portugal	197.8	225.6	191.3	180.5	364.7	386.3	69.6
Reino Unido	678.8	1.022.6	1.016.2	1.079.5	1.642.5	1.689.2	287.2
Rumania	4.4	28.6	31.0	25.1	27.5	40.9	5.2
República Checa	26.8	27.9	19.4	24.5	39.3	42.4	8.1
Suecia	186.9	224.9	172.0	190.3	318.5	236.4	31.4
TOTAL UE	8.425	10.090	9.802	10.627	16.340	16.731	2.791

** Dado que el DANE no reporta la información disponible en dólares FOB de las importaciones, los valores corresponden a operaciones aritméticas de exportaciones FOB e importaciones CIF.
 Para estos años, el valor total de las importaciones CIF de los países de la UE por país, no coincide con el valor también reportado por el DANE para toda la Unión Europea al mes de abril del año 2013.
 Fuente: Anexos de boletines a diciembre de cada año de exportaciones y de importaciones respectivamente.

5.1.2.2 Inversión extranjera

De conformidad con el Banco de la República, la Unión Europea fue el primer inversionista en Colombia para el año 2011, con un total de US\$1.829 millones de dólares, y a septiembre de 2012 la IED de la Unión ascendió a US\$1.194 millones (sin incluir el sector petróleo y la reinversión de utilidades):



En concordancia con el Banco de la República, el acumulado de IED proveniente de la Unión Europea a septiembre de 2012 sumó un total de 16.107 millones de dólares estadounidenses, teniendo sus mayores incrementos en los últimos 6 años, dando cuenta del fortalecimiento continuo de los lazos entre las dos economías:

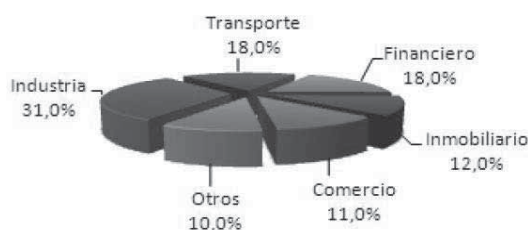


NOTA: No se registra IED de Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Malta, Polonia, Rumania, Eslovaquia ni Eslovenia.

Esto es de vital importancia, dado que la mayor parte de la inversión extranjera directa, IED, que realiza la UE en Colombia se enfoca en sectores de la economía de gran valor agregado y de generación de empleo tales como la industria, el transporte, el sector financiero y el sector inmobiliario. El gráfico a continuación da cuenta de este proceso en su flujo acumulado para el año 2011:

Flujo acumulado IED de la Unión Europea en Colombia

Principales sectores económicos a 2011



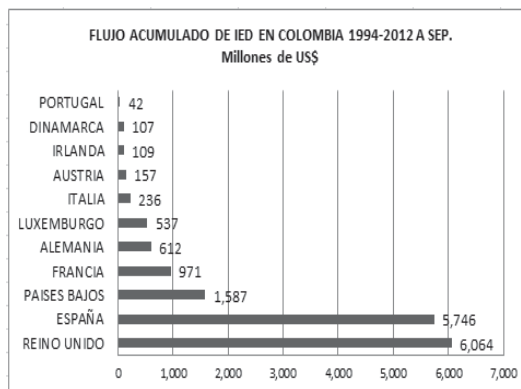
El cuadro a continuación, da cuenta del comportamiento de la IED de la Unión Europea en Colombia, en general y discriminado por países, al año 2011.

Inversión extranjera directa proveniente de la UE

IED 2011-2012 de la UE en Colombia		
Total 2011 (Millones de US\$)	Variación con respecto a 2010	
US\$1.829,2	1335%	
Total 2012 (Millones de US\$)	Variación con respecto a 2011	
US\$1.194	-35%	
Montos y porcentajes de inversiones por país		
País	Total 2011 (Millones de US\$)	Porcentajes
España	US\$733	57,0%
Reino Unido	US\$390	30,0%
Francia	US\$46	4,0%
Luxemburgo	US\$34	3,0%
Alemania	US\$25	2,0%
En 2011 la Unión Europea representó el 40.08% de la IED en Colombia en 2011 ⁶³		

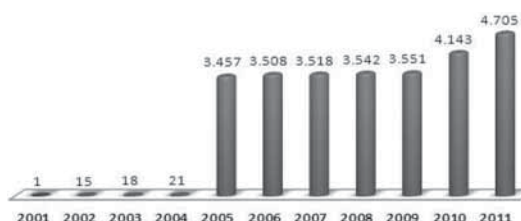


Mientras que el siguiente gráfico organiza a los países de la Unión Europea en la medida del acumulado de sus inversiones en Colombia. Sobresale el caso del Reino Unido, con un agregado de US\$6.064 millones de dólares, seguido por España con US\$5.746 millones y de lejos, en tercer lugar, por los Países Bajos:



Por otra parte, la inversión extranjera de Colombia en la Unión Europea correspondiente al año 2011 se concentró principalmente en España (66%) y en el Reino Unido (32%), dejando a Malta en el tercer lugar con una porción del 2% del total. Mientras que en términos netos, los montos del acumulado de inversión sumaron al año 2011 un total de US\$4.705 millones de dólares estadounidenses, como se evidencia en el gráfico a continuación:

Flujo acumulado de IED de Colombia en la Unión Europea



El cuadro a continuación, da cuenta de las cifras del comportamiento de la IED de Colombia en la UE al año 2011:

Inversión extranjera directa de Colombia en la UE

IED 2011 de Colombia en la UE		
Total 2011 (Miles de US\$)		Variación con respecto a 2010
US\$562,2		-5,0%
Montos y porcentajes de inversiones por país		
País	Total 2011 (Miles de US\$)	Porcentaje
Inversiones en España	US\$371	66,0%
Inversiones en Reino Unido	US\$180	32,0%
Inversiones en Malta	US\$10	2,0%
Porcentajes de inversión por sectores		
Industrial	41,5%	
Inmobiliario	23,2%	
Comercio	12,4%	
Transporte	5,8%	
Financiero	5,7%	
Otros sectores	11,4%	

⁶³ PROEXPORT, Op. Cit.

Acumulado IED de Colombia en la UE		
Monto de 2001-2011	US\$4.705	
Acumulado IED por países a 2011		
Reino Unido	US\$4.295	90,0%
España	US\$433,9	9,0%
Malta	US\$23,9	0,5%
Francia	US\$8,2	0,2%

Estos crecientes flujos de movimiento de capitales y de inversión en los diferentes sectores dan cuenta de un proceso de confianza y de fortalecimiento de la institucionalidad muy importante que Colombia ha ido logrando. De hecho, el crecimiento de las inversiones va indefectiblemente de la mano de la aplicación de leyes más estrictas, así como de un mejor posicionamiento de Colombia y de su imagen en los mercados internacionales. Si bien es cierto que en la situación de crisis actual en los países de la Unión Europea, muchos inversionistas han decidido refugiarse en economías latinoamericanas en general, en la estadounidense o suiza, también lo es que el flujo de inversiones precede con creces a la crisis misma, dando cuenta de que no se trata de una situación coyuntural, sino de un proceso paulatino que se fortalecerá con la entrada en vigor del Tratado.

Dicho sea de paso, en referencia específicamente el Tratado, es preciso mencionar que su implementación dará lugar a la aplicación consensuada de una serie de mecanismos de control que promoverán la estabilidad, transparencia y protección de las inversiones. Esto significa además, que en términos jurídicos el TLC les dará tanto a Colombia como a los países miembros de la UE toda una serie de herramientas que garantizarán la aplicación de las regulaciones acordadas, de mecanismos claros en caso de controversias y de diferencias entre las partes, y el establecimiento también claro de los casos excepcionales en los cuales alguna de las partes puede aplicar mecanismos adicionales de control a la entrada de capitales, como es el caso del Título V sobre Pagos corrientes y movimiento de capital.

En consecuencia, se puede concluir que la expectativa de inversión extranjera que se espera con la aprobación del Tratado por lo menos es igual de importante a la que se viene presentando, con la diferencia de que tendrá lugar dentro del marco de una mayor estabilidad jurídica y de un fortalecimiento de las relaciones por cuenta del Tratado mismo.

5.1.2.3 Turismo

De conformidad con la exposición de motivos del Gobierno Nacional, de un total de turistas extranjeros del resto del mundo hacia Colombia de 1.582.118 turistas para el año 2011, un 18,1% o 287.059 turistas tuvieron como origen la Unión Europea, liderando la lista de países de origen España con 88.379 personas, Alemania con 41.166 personas, Francia con 37.829 personas e Italia con 29.594 turistas.

La Unión Europea en su conjunto fue el primer lugar de origen de turistas en Colombia con una participación de un 18,1%, seguido por los Estados Unidos con 13,8% y Venezuela con 13,6%.

5.1.3 Retos competidores

En este apartado el Gobierno Nacional resaltó que la Unión Europea tiene Acuerdos Comerciales vigentes o se encuentran en avanzadas etapas de negociación con Albania, Andorra, Argelia, Autoridad Palestina, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Chile, Corea del Sur, Costa de Marfil, Croacia, Egipto, Espacio Económico Europeo (EEE), Estados de Cariforum APE, Estados de África Austral y Oriental APE, Ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, México, Montenegro, Noruega, Países y Territorios de Ultramar (PTU), Papua Nueva Guinea/Fiji, San Marino, Serbia, Siria, Sudáfrica, Suiza – Liechtenstein, Tratado de las CE, Túnez, Turquía, Canadá (Negociación), India (Negociación) y Ucrania (Negociación).

De igual forma el Gobierno destacó que la Unión Europea tiene 2 tratados vigentes en América Latina: con México y con Chile. Con respecto a estos dos últimos, en la presente ponencia se hizo una descripción más detallada de la evolución de estos acuerdos comerciales.

Lo anterior, denota una gran importancia para poder hacer parte de los países con los cuales la UE tiene acuerdos comerciales, ya que es de esperar que sea con ellos, y no con quienes estén por fuera de los mismos, que los gobiernos y sectores industriales estrechen sus lazos comerciales, socioeconómicos, políticos y culturales en primera instancia. Países vecinos como Brasil, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Argentina, no tienen tratados vigentes con la UE, y en este sentido la ventaja comparativa para Colombia es favorable, de aprobarse en el Congreso de la República el presente proyecto de ley.

5.1.4 Impacto del Acuerdo para la economía colombiana, DNP

Otro de los argumentos sustentados por el Gobierno Nacional que soportan la celebración de un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, se fundamenta en los resultados macroeconómicos de simular la eliminación de las tarifas arancelarias entre Colombia y la Unión Europea. De conformidad con dicha estimación realizada por el Departamento Nacional de Planeación, se generaría para Colombia un crecimiento adicional de un 0,46% en el PIB real, un incremento en el consumo real de un 0,26% y un incremento en el nivel de exportaciones e importaciones reales de un 0,71% y un 1,73% respectivamente.

El mayor crecimiento del nivel de las importaciones con respecto al de las exportaciones, implica tácitamente una ganancia para los consumidores colombianos, que podrán acceder a productos de calidad a precios más bajos por una parte, y por otra, supone un incremento de la importación de bienes de capital que coadyuvarán a la modernización del sistema productivo colombiano a través de la importación a precios más accesibles de bienes de capital.

De igual forma se estima que la eliminación de tarifas arancelarias entre Colombia y la Unión Europea causaría un incremento en la remuneración del trabajo calificado de un 0,25%, del trabajo no calificado un 0,53% y del capital un 0,38%⁶⁴.

De conformidad con las mismas estimaciones del DNP, la eliminación de tarifas arancelarias entre Colombia y la Unión Europea traería para Colombia un incremento significativo en las exportaciones de productos tales como vegetales, frutas y frutos secos (24.38%); productos del ganado (15.89%); otros cereales (10.26%); y otros productos cárnicos (4.61%) principalmente. Algunos de los productos con decrecimiento en su nivel de exportaciones por la eliminación de tarifas arancelarias corresponden a otros cultivos (-2.55%); fibras vegetales (-1.76%) y madera y sus productos (-1.64%).

VARIACIÓN EXPORTACIONES ELIMINACIÓN TARIFAS ARANCELARIAS COLOMBIA-UE			
SECTOR	MAYORES CRECIMIENTOS	SECTOR	MENORES CRECIMIENTOS
Vegetales-Frutas-Frutos Secos	24.38%	Otros Cultivos	-2.55%
Productos de Ganado	15.89%	Fibras vegetales	-1.76%
Otros Cereales	10.26%	Madera y sus productos	-1.64%
Otros Productos Cárnicos	4.61%	Oleaginosas	-1.61%
Otros Productos Alimenticios	3.01%	Otros productos animales	-1.59%
Cuero y sus productos	1.05%	Productos metálicos	-1.56%
Equipos electrónicos	0.97%	Ganado	-1.56%
Vestidos y confecciones	0.89%	Maquinaria y equipos	-1.27%
Pesca	0.84%	Otros productos minerales	-1.22%
		Silvicultura	-1.14%

Fuente: DNP - Simulación eliminación tarifas arancelarias Colombia - UE

De otra parte, la eliminación de tarifas arancelarias entre Colombia y la Unión Europea traería para Colombia un incremento significativo en las importaciones de productos tales como pesca (14.51%); vestidos y confecciones (9.93%); y bebidas y productos del tabaco (9.83%), principalmente. Así mismo, productos como vegetales, frutas y frutos secos y productos del ganado, presentarían variaciones negativas en su nivel de importaciones (-0.77% y -0.34% respectivamente).

VARIACIÓN IMPORTACIONES ELIMINACIÓN TARIFAS ARANCELARIAS COLOMBIA-UE			
SECTOR	MAYORES CRECIMIENTOS	SECTOR	MENORES CRECIMIENTOS
Pesca	14.51%	Metalos ferrosos	0.94%
Vestidos y confecciones	9.93%	Otros equipos de transporte	0.87%
Bebidas y productos del tabaco	9.83%	Servicios recreacionales y otros servicios	0.66%
Otros cultivos	6.58%	Equipos electrónicos	0.19%
Papel y sus productos	5.57%	Otros cereales	-0.01%
Otros productos minerales	5.43%	Lana-seda	-0.05%
Silvicultura	5.11%	Otros metales	-0.09%
Otras manufacturas	4.70%	Productos de ganado	-0.34%
Madera y sus productos	4.53%	Vegetales-frutas-frutos secos	-0.77%
Productos metálicos	4.38%		

Fuente: DNP - Simulación eliminación tarifas arancelarias Colombia - UE

5.2 Trámite del proyecto de ley en Senado de la República

Con posteridad a su radicación por parte del Gobierno Nacional, este proyecto de ley fue trasladado a la Comisión Segunda del Senado de la República por competencia, siendo designado para rendir ponencia para primer debate el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte como coordinador ponente y los Senadores Marco Aníbal Avirama Avirama y Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar como ponentes auxiliares, por oficio emi-

tido el día 11 de junio de 2012, por parte del Secretario General Diego Alejandro González González. La respectiva ponencia fue publicada el día 19 de noviembre para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 814 de 2012⁶⁵.

En este orden, la hoja de ruta del proyecto incluyó la realización de cinco conversatorios, su debate en Comisión y su posterior discusión en la Plenaria del Senado, la cual se presenta a continuación:

5.2.1 Conversatorios de socialización del proyecto a nivel nacional: conclusiones y recomendaciones

Gracias a la iniciativa de los Senadores encargados de la ponencia y de la organización del debate de este proyecto de ley durante su trámite en la Comisión Segunda del Senado, se organizó la realización de cinco conversatorios de socialización del Tratado de Libre Comercio con la sociedad civil, el Gobierno Nacional y los grupos económicos interesados. El objetivo esencial de este proceso democrático consistió en dar respuesta a las principales inquietudes suscitadas con ocasión del Tratado en lo referente a su naturaleza como acuerdo de cooperación, sus contenidos adicionales en términos de Derechos Humanos, medio ambiente y derechos laborales y, muy especialmente, el impacto de los acuerdos logrados en relación con la producción agraria y lechera/cárnica del país.

Los cinco conversatorios propuestos y efectivamente realizados incluyeron uno en Bogotá, que tuvo lugar el día 18 de octubre de 2012; otro en Medellín, que se realizó el día 1° de noviembre de 2012; un tercer conversatorio en Cali, organizado para el día 8 de noviembre de 2012; un cuarto conversatorio en Neiva, que tuvo lugar el día 20 de noviembre en el Auditorio de la Asamblea Departamental de Neiva, Huila; y un quinto conversatorio enfocado en el tema sector lácteo, organizado en Bogotá para el día 20 de noviembre de 2012.

A título de conclusión y de recomendaciones presentadas por los ponentes con base en la información obtenida a lo largo de estos conversatorios, la ponencia favorable presentada para primer debate incluyó las siguientes consideraciones en su sección de “Casos de Interés”⁶⁶:

– Que el Gobierno Nacional analice la posibilidad de reabrir la negociación en lo concerniente al tema del sector ganadero en general y lácteo en particular, o

– Que el Gobierno Nacional defina una agenda pública para el sector ganadero en la que se especifique un plan concreto para que este sector pueda competir en los mercados externos y gane calidad y autosuficiencia de cara al mercado interno, lo cual deberá ser resuelto por el Gobierno antes del segundo debate.

⁶⁵ MINISTERIO DE COMERCIO, Op. Cit.

⁶⁶ SECRETARÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. **Gaceta del Congreso** número 814. Disponible en Internet en: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3 (Formato HTML) Fecha de consulta: 8 de enero de 2012.

⁶⁴ En cuanto a generación de empleo se refiere, estudios realizados por el Departamento Nacional de Planeación para el caso del TLC con los Estados Unidos, estimaron que con dicho tratado la tasa de desempleo bajaría un 1% y se generarían cerca de 500.000 empleos en 5 años.

5.2.2 Debate y aprobación del proyecto en la Comisión Segunda del Senado de la República: conclusiones y recomendaciones

Durante el debate los ponentes recogieron muchas de las inquietudes suscitadas con ocasión de los conversatorios arriba mencionados, que se expresaron a través de sus constancias radicadas en Comisión, de las cuales nos permitimos citar los siguientes elementos esenciales:

- Se dejó en claro su preocupación compartida con 400 mil familias, de las cuales se cuentan cerca de 150 mil nariñenses, en su mayoría microfundistas, quienes no tienen las capacidades técnicas para competir con el nivel de calidad de los productos lecheros que vendrán de Europa. Esta preocupación incluye temas relacionados con los estándares sanitarios y fitosanitarios aplicables tanto a los lácteos como a los productos cárnicos, además de la inversión en tecnología, investigación e infraestructura.

- Se discutió sobre la asignación de los recursos necesarios para ejecutar las estrategias contenidas en el CONPES 3376 sobre Política Sanitaria y de Inocuidad para la Carne y Leche Bovina, así como el CONPES 3675 sobre Competitividad del Sector Lechero.

- Elaboración y cumplimiento de una hoja de ruta que permita fortalecer al sector lechero para que en el término de desgravación los productores tengan acceso a la tecnificación, industrialización e infraestructura necesarias para afrontar los retos del Acuerdo.

- Creación de una mesa a cargo de hacerle seguimiento a estas propuestas y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional no solo con ocasión del acuerdo, sino de los diferentes foros y debates a nivel nacional.

Adicionalmente, los Ponentes convinieron en la necesidad de citar al Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo Salazar, así como al Ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados Guida, con el fin de evaluar la evolución de los documentos CONPES, además de convocar al Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría y al Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega para que explicara los beneficios tributarios para la inversión láctea y sus resultados esperados.

Una vez realizadas estas observaciones, la ponencia favorable presentada por los señores ponentes fue aprobada por los miembros de la Comisión el día 28 de noviembre de 2012.

5.2.3 Debate y aprobación del proyecto en la Plenaria del Senado de la República: conclusiones y recomendaciones

Posteriormente, la ponencia para segundo debate fue publicada el día 11 de diciembre en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2012⁶⁷, siendo aprobada por los miembros de la Plenaria el día 13

de diciembre del mismo año. En el texto de dicha ponencia se suprimió la consideración del tema lechero de la sección de “Casos de Interés”, y en su lugar se introdujo una apreciación sobre el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos en el texto Tratado⁶⁸:

Durante su debate en Plenaria del Senado, el proyecto fue objeto de una gran variedad de intervenciones centradas en su mayoría en el sector lácteo, los Derechos Humanos, los derechos laborales y el manejo de los recursos naturales. A continuación nos permitimos enumerar algunos de los puntos fundamentales allí abordados:

- En debate hubo además un llamado de atención sobre el hecho de que hace 22 años que Colombia empezó a hablar de Tratados de Libre Comercio y desde ese momento se sabía que no contábamos con la infraestructura física adecuada para ser competitivos y hacer frente a la apertura comercial. Por esta razón, desde ese momento se consideró que el Gobierno debería intervenir con la inversión técnica en las regiones, resolver el problema vial, resolver el problema de la tecnología que a nivel de las regiones rurales no se tiene y sin los cuales el Tratado no será aprovechado.

- Se abordó la creación de zonas francas permanentes especiales dedicadas exclusivamente a las actividades relacionadas con el sector lácteo que traigan consigo importantes beneficios como son con el tema tributario y arancelario como la exención del IVA para mercancías que se introduzcan desde el exterior, materias primas, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales.

- Se concluyó que durante la próxima legislatura se presentará un proyecto de ley por medio del cual se establecen los informes anuales del gobierno para evaluar el desarrollo de los sectores lácteos y carne.

En conclusión, en su trámite en Plenaria se habló de la necesidad de los pequeños productores que son cuatrocientas mil familias colombianas de las cuales son cuarenta mil nariñenses, diez mil en el Putumayo y veinte mil en el Caquetá, que esperan que el Gobierno Nacional ejecute oportunamente las estrategias, las acciones, decisiones y políticas para promover la competitividad en materia de producción, transformación y comercialización de los productos lácteos, promoviendo acciones para mejorar las pasturas, la genética, la infraestructura, la asociatividad, estándares de sanidad para tener accesibilidad a los mercados nacionales e internacionales, que se apliquen inmediatamente los objetivos de los documentos Conpes 3675 y 3676, así como las inversiones de cooperación de la Unión Europea.

⁶⁸ SECRETARÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. Op. Cit. *Gaceta del Congreso* número 919. Disponible en Internet en: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3 (Formato HTML.) Fecha de consulta: 8 de enero de 2012.

⁶⁷ Ibid.

De esta forma, la Plenaria del Senado de la República procedió a votar nominalmente el proyecto. Al cierre del registro, la votación fue de cincuenta y cuatro (54) votos por el SÍ, y ocho (8) votos por el NO, por lo cual se aprobó la proposición. Acto seguido, la Plenaria votó la omisión de la lectura del articulado del Acuerdo Comercial con 47 votos por el SÍ contra 10 votos por el NO, y en consecuencia el Tratado fue aprobado en segundo debate por el Senado de la República y pasó a primer debate en Comisión Segunda de Cámara.

5.3 Trámite del proyecto de ley en Cámara de Representantes

En su tránsito a la Cámara de Representantes, el proyecto de ley fue trasladado a la Comisión Segunda Constitucional Permanente por competencia, y a través de Oficio número CSCP. 3.2.2.02.613/13 (IS) del 20 de febrero de 2013, fueron designados para rendir ponencia para primer debate los honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega y Hernán Penagos Giraldo en calidad de coordinadores ponentes, y los Representantes Iván Darío Sandoval Perilla, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Juan Carlos Martínez Gutiérrez como ponentes.

5.3.1 Metodología propuesta por los Ponentes: foros de socialización del Tratado

Los ponentes de esta iniciativa acordaron, previo a la presentación de ponencia para primer debate en Cámara, y dada la trascendencia del proyecto de ley, la realización de 5 foros-conversatorios con el objetivo de considerar las apreciaciones que sobre el mismo tienen los gremios económicos, la academia, las delegaciones diplomáticas de la Unión Europea y de algunos de sus países miembros y del mismo Gobierno Nacional, en diferentes lugares del país los cuales se celebraron en las siguientes ciudades:

- Belmira, Antioquia: 15 de febrero de 2013.
- Manizales: 15 de febrero de 2013.
- Cali: 8 de abril de 2013.
- Medellín: 12 de abril de 2013.
- Bogotá, D. C., 15 de abril de 2013.

Lo anterior, con el objetivo de considerar las observaciones y perspectivas de la sociedad civil, delegaciones extranjeras y del mismo Gobierno Nacional, con respecto tanto a la política comercial ejecutada hasta la fecha por el Gobierno del señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, como por los retos y perspectivas frente a un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

5.3.1.1 Foro en Belmira, Antioquia

El evento llevado a cabo el **15 de febrero en la ciudad de Belmira**, en el departamento de Antioquia y organizado por el honorable Representante Óscar de Jesús Marín, Presidente de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, contó con la presencia de representantes del Gobierno Nacional y local, del gremio del sector lácteo y de parlamentarios de diferentes regiones del país.

De parte del Gobierno Nacional asistió el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Díaz-Granados Guida, de las autoridades locales del municipio asistieron el Alcalde Municipal de Belmira, doctor Edison Bustamante, la Presidenta del Concejo Municipal de Belmira, doctora Gloria Estela Masso, la doctora Erney Lisandro Barrientos Londoño, Presidenta de la Junta de Acción Comunal de Belmira y el Presbítero Jhony Ruiz del Río.

De parte de los gremios del sector lechero del departamento asistió el Dr. Genaro Pérez, Gerente General de Colanta.

Las principales conclusiones de este foro se resumen a continuación:

Por parte del Gobierno Nacional:

– El acuerdo comercial permitirá que el 99% de los bienes industriales colombianos ingresen a la Unión Europea sin arancel, dentro de los cuales se encuentran productos tales como los plásticos y sus manufacturas, productos químicos, cueros, calzado, textiles y confecciones, entre otros.

– En lo referente a bienes pecuarios y agrícolas se obtuvo acceso inmediato a bienes como el etanol y biodiésel, carne de bovino, azúcar, hortalizas, frutas, flores, café y tabaco.

– Con respecto al sector lácteo indicó que el sector dispone de plazos de desgravación de hasta 15 años, lo cual permite que el mismo se prepare y avance en temas de productividad y competitividad.

Por parte de las autoridades locales y representantes gremiales

– Preocupa el impacto del TLC sobre la cadena productiva del sector textil colombiano y muy particularmente de la región antioqueña.

– Con respecto al sector agropecuario se hicieron varias observaciones referentes al bajo nivel de competitividad del mismo, y sobre el peligro que podría representar la mayor importación de lactosueros al país.

Por parte de los organizadores del evento:

– Los diferentes TLC deben tratar de restablecer el equilibrio económico, con unos beneficiando a determinados sectores y otros beneficiando al resto de sectores.

– El plazo de desgravación del sector lácteo permite que el mismo se prepare para ser más competitivo, durante un periodo inicial de 15 años, extendible por otros 2 años.

Se resaltó que el Gobierno Nacional durante el plazo de desgravación de productos lácteos debe incentivar a la industria láctea y se indicó que como parte de lo anterior, en la pasada reforma tributaria se había disminuido el IVA de los insumos de algunos insumos de la industria de un 16% a un 5%.

5.3.1.2 Foro en Manizales

Con respecto al evento llevado a cabo el **15 de febrero en la ciudad de Manizales** y organizado

por el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo, Coordinador Ponente, a continuación se cita el informe remitido por la Secretaría General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes donde se resume lo allí acontecido⁶⁹:

“... El 15 de febrero de 2013 se realizó en Manizales; otro de los diferentes foros realizados en distintas regiones del país donde se explicaron los alcances del proyecto, oportunidades y desafíos para dar a conocer las ventajas del acuerdo y escuchar y dar a conocer a los empresarios las oportunidades de este acuerdo. Se hicieron presentes: Lina María Ramírez, presidenta de la cámara de comercio de Manizales (SIC), Eduardo Pineda; Secretario de Competitividad de Manizales, Sergio Díaz-Granados (SIC); Ministro de Comercio, el Secretario de Desarrollo Económico de Caldas y empresarios de diferentes sectores. Durante el encuentro el Ministro Díaz-Granados destacó que este acuerdo es una oportunidad valiosa para que este departamento diversifique la oferta exportadora a este mercado ya que Caldas sacará mayor provecho por su vocación agrícola.

Los productos agrícolas como las flores, los productos orgánicos, café tostado, el azúcar, la confitería, las frutas exóticas, los chocolates, el banano, el tabaco, y los rones o licores oscuros son tan solo algunos productos fuertes en el mercado de Caldas. También enfatizó que; “el café tostado va a ingresar a la Unión Europea libre de arancel, y que la carne tiene un cupo de entrada de 56 mil toneladas. Así mismo, mencionó que el pollo, el maíz, la carne de cerdo y el arroz quedaron excluidos aunque, en su opinión, este último producto también hubiese podido sacar provecho del acuerdo”⁷⁰.

En el caso del sector lácteo, el Ministro expresó que es necesario centrar el tema en la productividad del sector y sacarla del plano arancelario, en concreto, declaró que se debe mejorar el marco jurídico para atacar el problema del contrabando, aprovechar los beneficios que dan los acuerdos para mejorar los estándares laborales y ambientales, y avanzar en mecanismos de control y medición”.

5.3.1.3 Foro en Cali

El foro llevado a cabo el lunes **8 de abril de 2013 en la ciudad de Cali**, se desarrolló en las instalaciones de la Cámara de Comercio y fue organizado y liderado por el honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez, ponente. A dicho evento asistieron, conforme a información suministrada por su Unidad de Trabajo Legislativo, 31 personas dentro de las cuales se destacan:

Del sector empresarial: María Teresa Peñaranda Hurtado (Presidente Asociación de Comercio Exterior Adicomex), Roberto Arango (Presidente de la Cámara de Comercio de Cali), Sergio Torres Troncoso (Director de Olmué Colombia), Gustavo Ordóñez Uribe (Gerente General de Alimentos del Valle Ltda.), Fabio Ortega (Director de Planeación Lloreda S. A.), Adriana González Pulgarín (Gerente MVM Ltda.), Andrés Lennis (Gerente Administrativo de Postobón S. A.), Alberto Lozada Torres (Fanalca S. A.), Pablo Germán Parra (Subgerente de la ANDI Valle) y Alexander Micolta, Presidente de la Cámara de Comercio de Buenaventura.

Por parte de la academia asistieron Helmann Quezada, docente de la Universidad Libre Seccional Cali y Rafael Antonio Muñoz (Docente Coordinador del Área Internacional Universidad Autónoma de Occidente) y por parte del Gobierno Nacional asistió el Ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados Guida.

Las principales conclusiones de este foro se resumen a continuación:

Por parte de los gremios económicos:

- Para potenciar el desarrollo del sector agropecuario se debe flexibilizar y ampliar la política crediticia para el campo.

- Para la obtención de unos estándares sanitarios y fitosanitarios adecuados hay que fortalecer presupuestalmente tanto a las autoridades de control sanitario públicas, como los recursos que las cadenas productivas dedican para tal fin.

- Se resaltó que se presentan deficiencias en la infraestructura del país (Vial, portuaria, fluvial y aeroportuaria), que afectan la competitividad de diferentes sectores económicos.

- Se llamó la atención que para el caso del sector agropecuario el país no cuenta con los técnicos y profesionales que el sector requiere.

- El fortalecimiento de los esquemas de asociación o integración agraria es vital para la competitividad de los pequeños productores agrarios.

- Se llamó la atención sobre el alto costo de los precios de los combustibles que encarece el costo final de los productos.

- Se resaltó la urgencia de la modernización del Puerto del Buenaventura, vital para el mercado del Valle y el resto del país.

Por parte de la academia:

- Se resaltó que aunque los TLC han abierto grandes oportunidades para los productos industriales y agropecuarios al poder acceder potencialmente a mercados grandes y con gran poder adquisitivo, se tiene que llegar a los mismos (No únicamente tenerlos, sino aprovecharlos).

Por parte del Gobierno Nacional:

- El Gobierno Nacional viene dando apoyo a los programas de transformación productiva con el objeto de dar más competitividad a diferentes cadenas productivas.

⁶⁹ “Conversatorio Comercial entre Colombia y la Unión Europea” elaborado por Sandra Catalina Barrientos Sandoval, Supervisora Pilar Rodríguez Arias, Secretaria General Comisión Segunda Cámara de Representantes.

⁷⁰ Ministerio, Op. Cit. “Productos del agro necesitan al mercado europeo para crecer: Ministro Díaz-Granados”. Disponible en Internet en: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=5631> (Formato HTML) Fecha de consulta: 8 de marzo de 2012.

– Es urgente la aprobación del TLC con la Unión Europea, dado el vencimiento de las preferencias SGP-Plus.

5.3.1.4 Foro en Medellín

El foro llevado a cabo el viernes **12 de abril de 2013 en la ciudad de Medellín** organizado por el honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz, ponente, se desarrolló en las instalaciones del Comité Intergremial de Cafeteros de Medellín.

En este evento participaron el doctor Marcos Alberto Sossa Ramírez (Presidente del Comité Intergremial de Antioquia, la doctora Lina Vélez de Nicholls (Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Medellín), los honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega y Carlos Alberto Zuluaga Díaz, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Díaz-Granados.

Las principales conclusiones de este foro se resumen a continuación:

Por parte de los gremios económicos:

– Es necesario combatir el contrabando que está afectando tanto a la industria agropecuaria como a las industrias del país.

– Para el caso del sector agropecuario se hizo manifiesto que el sector productivo debía mejorar las condiciones sanitarias y fitosanitarias para la producción de bienes y así mismo las autoridades públicas de control, como el ICA y el Invima, debían fortalecerse.

– Se llamó la atención del Gobierno Nacional para combatir la creciente revaluación del peso colombiano con respecto al dólar, que quita competitividad a los bienes transables de la economía.

– Algunos sectores agropecuarios manifestaron que el precio de los insumos para la producción es elevado en Colombia, lo que quita competitividad al sector.

– Los gremios consideraron que este TLC con la Unión Europea brinda estabilidad jurídica a las inversiones bilaterales.

– Algunos representantes del agro manifestaron que no era confiable para el país contar con sectores agropecuarios subsidiados por el Gobierno Nacional.

– Se hizo un llamado al Gobierno Nacional para mejorar la infraestructura del país que quita competitividad al sector productivo nacional.

Por parte del Gobierno Nacional:

– El sector lácteo se encuentra dentro de los programas de transformación productiva, y allí el departamento de Antioquia puede jugar un papel importante como líder en este proceso de transformación volviendo más competitivo este sector.

– Algunos de los productos originarios del departamento de Antioquia que tendrían oportunidades en el mercado de la Unión Europea comprenden productos industriales como artículos de hogar, cerámicas, pinturas, productos químicos

orgánicos, productos farmacéuticos y plástico. De igual forma se destacan las oportunidades para el sector textil en el mercado europeo y en particular vestidos de baño.

5.3.1.5 Foro en Bogotá

Finalmente, el día **15 de abril se realizó el foro en la ciudad de Bogotá, D. C.**, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional con transmisión en directo por el Canal Institucional del Congreso y contó con la asistencia de 132 personas y panelistas representantes de los gremios económicos del país, la academia, las delegaciones diplomáticas de algunos países de la Unión Europea y el Gobierno Nacional. Este foro, el más concurrido de los llevados a cabo durante el trámite legislativo de la iniciativa en la Cámara de Representantes, fue organizado por el Coordinador Ponente honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Este evento fue instalado por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y clausurado por el señor Vice-ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe García Azuero y el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Díaz-Granados Guida.

A continuación se presenta la relación de asistentes y participantes más destacados del foro y las principales conclusiones.

Intervenciones-asistencia de delegaciones diplomáticas de la Unión Europea y de países de la Unión Europea en Colombia

Las delegaciones diplomáticas que asistieron al foro fueron:

– María Wilhelmina Josepha Antonia Van Gool, Embajadora – Jefe de la Delegación de la Unión Europea en Colombia.

– Pierre-Jean Vandoorne, Embajador de Francia en Colombia.

– Gunter Kniess, Embajador de Alemania en Colombia.

– Lindsay Croisdale-Appleby, Embajador de Reino Unido en Colombia.

– Robert van Embdem, Embajador del Reino de los Países Bajos en Colombia.

– Maciej Zietara, Embajador de Polonia en Colombia.

– Radu Sarbu, Representante del Gobierno de Rumania en Colombia.

– Representante de la embajada de Suecia en Colombia.

– Coordinador comercial de España en Colombia.

Las principales conclusiones de las intervenciones por parte de las delegaciones diplomáticas fueron:

– El TLC entre Colombia y la Unión Europea fortalecería a futuro las relaciones ya existentes entre el país y las naciones europeas de la Unión.

– Es de esperar que el gran número de empresas provenientes de países de la Unión Europea y radicadas en Colombia, fortalecerán a futuro con la entrada en vigencia del TLC, su presencia en el país con planes de expansión.

– Se resaltó que los flujos de Inversión Extranjera directa entre Colombia y la Unión Europea, se fortalecerán a partir de la entrada en vigencia del TLC.

– Se resaltó que el TLC con la Unión Europea ofrece grandes posibilidades al sector productivo colombiano, dado que estos pueden acceder a un mercado de más de 500 millones de habitantes con PIB per cápita superior a los \$30.000 anuales.

Intervenciones de la academia: Además de la amplia asistencia de estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al foro celebrado en Bogotá, D. C., asistieron el Director de Estudios Económicos de la Escuela Colombiana de Ingeniería, doctor Eduardo Sarmiento Palacio, el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Santo Tomás, doctor Carlos Julio Martínez Becerra y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, doctor José Guillermo García Isaza.

Las principales conclusiones de las intervenciones por parte de la academia fueron:

– Algunos representantes de la academia manifestaron desde un punto de vista teórico y ejemplificando y comparando el comportamiento económico de la economía colombiana durante la década de los 90 y la actual crisis de los países que conforman la zona euro, que el principio de la ventaja comparativa, sobre el cual se fundamentan los Tratados de Libre Comercio, no tiene validez general para efectos de lograr mayores tasas de crecimiento económico y lograr mayor bienestar de la población.

– Se recomendó que así como los TLC se centran en los aranceles 0, las políticas comerciales deberían considerar también subsidios 0.

– Se resaltó que además de los efectos comerciales de los TLC se deben analizar los efectos de los mismos sobre la inversión extranjera directa, los salarios, el empleo y la transferencia de tecnología.

– En el corto plazo algunos sectores en particular, se pueden ver beneficiados por la firma del tratado pero en el mediano y largo plazo el panorama es favorable únicamente para los bienes minero energéticos principalmente y unos pocos agrícolas tradicionales para Colombia como el café.

– Se llamó la atención sobre la poca fortaleza del aparato industrial colombiano a menos que se creen políticas de mejorar capacidades en la formación científica y técnica, lo que hace que el acuerdo sea “disciplinador” y hará que la estructura productiva del país tenga que evolucionar.

– Se resaltó que el país debe aprovechar las oportunidades que presenta el TLC en lo referente a la transferencia de la tecnología de la Unión Europea.

– Se señaló que el sector de servicios y de turismo de Colombia tiene una gran oportunidad en el ámbito del TLC con la Unión Europea.

Intervenciones de los gremios: Como representantes de los gremios económicos del país, asistieron al foro, entre otros: Martín Gustavo Ibarra Pardo, Presidente Araújo Ibarra & Asociados S. A.; Alejandro Vélez, Vicepresidente Técnico Sociedad de Agricultores de Colombia SAC; Cristian Stapper, Presidente de Asocolflores; Jorge Andrés Martínez, Director Ejecutivo Asoleche; Alejandro Estévez, Presidente de Fedepapa; Fernando Moreno Rozo, Delegado de Fedecacao; José Félix Lafaurie, Presidente Fedegán; Álvaro Palacios Peláez, Presidente Asohofrucol y Carolina Lorduy, Directora Ejecutiva de la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI.

Las principales conclusiones de las intervenciones por parte de los gremios económicos fueron:

– Firmar un TLC con la Unión Europea representa una ventaja para el país en la región ya que en la actualidad únicamente 3 países latinoamericanos cuentan con ventajas arancelarias para acceder al mercado de la Unión (México, Chile y Perú).

– Se resaltó que a partir de la entrada en vigencia del TLC entre México y la UE, las exportaciones de México se multiplicaron por 4 y las de Chile por 2.3, e igualmente se resaltó que las exportaciones per cápita de los países con tratados con la Unión Europea también se incrementaron antes del TLC y después del TLC.

– Algunos representantes del sector agropecuario manifestaron que el acuerdo fue mal negociado desde el punto de vista de ese sector y que lo mismo sucedió con el TLC con los Estados Unidos, a pesar que el TLC con Europa tiene mejores condiciones para Colombia que el de los Estados Unidos.

– Para el sector floricultor se informó que el TLC con la Unión Europea es muy benéfico y se resaltó el impacto socio-económico de la estructura productiva de la cadena de flores. De igual forma se dejó constancia que sin este TLC los productos del sector podrían únicamente entrar al mercado de la Unión Europea cancelando aranceles de entre el 15% y el 18%, con un efecto perverso frente a los trabajadores del sector.

– Representantes del sector lácteo manifestaron que los TLC firmados por Colombia y en particular este con la Unión Europea no son buenos o malos en sí mismos pero sí se debe trabajar para mejorar las condiciones de competitividad del mismo.

– Con referencia al sector lácteo se manifestó que este TLC tiene 3 grandes oportunidades para el mismo y que las mismas se deben aprovechar: 1. El sector lácteo hace parte del programa de transformación productiva. 2. El documento Conpes de competitividad aún está en ejecución y busca hacer más competitivo el sector, y 3. La UE se comprometió a fortalecer con recursos económicos el sector y así fortalecerlo técnicamente.

– La totalidad de los representantes del sector agropecuario e industrial manifestaron que parte de su poca competitividad era causada por la precaria infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, fluvial y férrea del país.

– Algunos gremios agropecuarios solicitaron un seguimiento por parte del Congreso a las acciones que debe implementar el Gobierno Nacional para mejorar la competitividad del país.

– Se solicitó la ampliación de las líneas de crédito disponibles para el sector agropecuario, con tasas de interés que les permitan modernizar su aparato productivo.

– Desde el sector Agropecuario se hizo un llamado para promover los programas de asociatividad entre pequeños y medianos agricultores.

– Representantes del sector lácteo llamaron la atención sobre el volumen de sueros y lactosueros importados del cono sur que afectaron el precio de la leche durante el último año.

– La mayoría de representantes del sector industrial y agropecuario, hicieron un llamado al Gobierno Nacional para controlar la revaluación del peso en los últimos años.

Intervenciones de representantes del Gobierno Nacional: Como representantes del Gobierno Nacional asistieron y participaron en el foro la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, el señor Vice-ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe García Azuero y el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Díaz-Granados Guida, entre otros.

Las principales conclusiones de las intervenciones por parte del Gobierno Nacional fueron:

– El TLC con la Unión Europea representa una gran oportunidad para los productos colombianos ya que estos tendrán la oportunidad de ingresar a un mercado de más de 500 millones de habitantes con un poder adquisitivo superior a los US\$30.000 dólares.

– El TLC con la Unión Europea atraerá mayores niveles de Inversión Extranjera Directa a Colombia, por parte de los 27 países que componen la UE actualmente, más los países que se incorporen a la Unión a futuro.

– Este TLC traerá para Colombia unas condiciones más favorables para su industria que lo que actualmente brinda el programa SGP Plus próximo a vencerse, dado que involucra un mayor número de bienes sin tarifas arancelarias para su ingreso a Europa, sin vencimiento periódico alguno.

– Se resalta que además de ser un acuerdo comercial, también involucra el desarrollo sostenible del aparato productivo del país con altos estándares medio ambientales y de responsabilidad social.

– Se destaca el periodo de desgravación amplio de algunos bienes para su ingreso de la Unión Europea hacia Colombia, que permitirá adecuar las condiciones de competitividad del empresariado industrial y agropecuario colombiano.

– Se enfatizó que el nuevo Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), busca fortalecer al agro y la industria nacionales tanto con nuevos recursos para determinados sectores económicos, como con nuevas medidas eminentemente administrativas para atacar por ejemplo, el fenómeno del contrabando y la revaluación.

– Con respecto al sector lácteo en particular, se informó que aunque el nivel de importaciones de bienes como los lactosueros se ha incrementado en los últimos años, las mismas únicamente corresponden a una pequeña proporción de la producción nacional y que el agro en general, ha recibido en los últimos años y muy particularmente durante el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, nuevos recursos para vivienda rural y nuevos recursos para facilitar las líneas de crédito disponibles para el sector agropecuario, sin desconocer una gran variedad de tareas que el Gobierno Nacional ya ha iniciado para lograr un sector agropecuario competitivo.

– El Gobierno Nacional en general reconoció una gran cantidad de factores competitivos por mejorar, tales como infraestructura, medidas sanitarias y fitosanitarias, contrabando y revaluación principalmente, asuntos sobre los cuales ya había empezado a trabajar de tal forma que el país pueda ser más competitivo en un corto y mediano plazo.

5.3.2 Trámite del proyecto de ley durante primer debate en Comisión Segunda Constitucional Permanente de Cámara de Representantes y texto aprobado

Como se anunció anteriormente, y en razón a la designación de ponentes realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Cámara de Representantes a través de Oficio número CSCP. 3.2.2.02.613/13 (IS) del 20 de febrero de 2013, la ponencia para primer debate en Comisión Segunda de Cámara fue radicada el día 29 de abril de 2013 en Secretaría General de la misma, y suscrita por la totalidad de ponentes designados para rendir informe.

La ponencia para primer debate en Cámara de Representantes fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2013.

El día 7 de mayo de 2013, en sesión a donde asistieron como representantes del Gobierno Nacional, entre otros, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Superintendente de Puertos y Transporte, y después de expuesta la ponencia, fue debatido y aprobado en primer debate en Comisión Segunda de Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 238 de 2012 Cámara, 133 de 2012 Senado, *por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”*, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

El texto del proyecto de ley aprobado en dicha sesión es el siguiente:

“El Congreso de la República

Visto el texto del “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación”.

Posteriormente, con Oficio número CSCP.3.2.2.02.815/13 (IS) fechado el día 7 de mayo de 2013, fueron designados por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Cámara para rendir ponencia para segundo debate, los honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega y Hernán Penagos Giraldo en calidad de coordinadores ponentes, y los Representantes Iván Darío Sandoval Perilla, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Juan Carlos Martínez Gutiérrez como ponentes.

6. Conclusiones y recomendaciones con respecto al sector lácteo de los foros llevados a cabo durante el tránsito del proyecto de ley en Cámara de Representantes

Tal es la importancia que ha revestido las condiciones de negociación del sector lácteo tanto en el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea como de los tratados que Colombia ha firmado en los últimos años, que los ponentes de esta iniciativa en Cámara de Representantes, hemos decidido, en un capítulo aparte de la ponencia, dar a conocer las condiciones de negociación del sector, las acciones que el Gobierno ha iniciado en procura de hacer más competitivo el mismo y hacer algunas recomendaciones tendientes a disminuir las asimetrías o desequilibrios de competitividad existentes entre la cadena productiva láctea de Colombia y la Unión Europea.

Como se desprende de las apreciaciones gremiales y del mismo Gobierno Nacional, a lo largo del tránsito de esta iniciativa gubernamental, y de los foros llevados a cabo tanto en Senado de la República, como en Cámara de Representantes, el tema de la competitividad del sector lácteo es de importancia neurálgica ya que el mismo tiene un gran impacto social dado que a lo largo del país más de 350.000 familias devengan su sustento de la cadena láctea sin contar con las actividades productivas dependientes de este sector.

El panorama del sector lechero a finales de 2012 es preocupante. Algunos de los indicadores dados a conocer por el mismo Gobierno Nacional así lo demuestran⁷¹:

– Mientras las exportaciones del sector lácteo colombiano en el año 2009 ascendieron a 15.922 toneladas, para el año 2012 las mismas fueron de 1.477 toneladas, mientras que las importaciones que en el año 2009 eran de 8.232 toneladas pasaron a ser en el año 2012 a 33.043 toneladas, lo que representó un déficit comercial sectorial de -31.566 toneladas para el año 2012.

– En términos comparativos, para el año 2012, mientras los kilogramos de leche por vaca al año para Colombia fueron de 1.211, para Estados Unidos la productividad fue de 9.641, para Argentina fue de 4.555 kilogramos, para Uruguay 2.183 y para Chile 1.831, lo que demuestra que la productividad por vaca al año de Colombia en términos comparativos es muy baja tanto con respecto a países latinoamericanos como con respecto a países con los cuales ya se han negociado Tratados de Libre Comercio.

– Aunque el acopio formal de leche se ha incrementado en un 11% entre el año 2009 y en año 2012 al pasar de 7.130.039 litros diarios en 2009 a 7.949.896 litros diarios en 2012, el mismo apenas representa para el año 2012 un 45% de la producción nacional.

– Mientras el precio por tonelada de leche en polvo en Colombia para el año 2012 fue de US\$6.418, para los Estados Unidos fue de US\$3.578, para Oceanía fue de US\$3.221 y para Europa fue de US\$3.528. Lo anterior demuestra que el país no es competitivo en el mercado internacional en cuanto a leche en polvo se refiere, y esto denota gravedad para el sector, dado que este producto es el de mayor trazabilidad en el sector lácteo.

Durante la ronda de foros llevada a cabo en Cámara de Representantes, algunos gremios del sector lácteo hicieron énfasis en las precitadas circunstancias o problemas de la industria láctea, entre otros, pero otras agremiaciones del mismo sector lácteo, manifestaron que el TLC con la Unión Europea podría representar una gran oportunidad para el mismo.

Determinadas agremiaciones, aunque con poca representatividad dentro del sector⁷², han afirmado en relación con el Tratado firmado con la Unión Europea⁷³, que el Gobierno al negociar no tuvo en cuenta que los precios de la producción lechera eu-

⁷¹ Indicadores tomados de la presentación “Informe Cadena Láctea”, Pedro Valderrama Salazar, Secretario Técnico CNL.

⁷² Diario *La República*, jueves 18 de abril de 2013, “Fedegán se volvió el gran flagelo de los ganaderos”.

⁷³ FEDERACIÓN NACIONAL DE GANADEROS, FEDEGÁN. “Fedegán pide al Gobierno no sacrificar el sector lechero en TLC con la Unión Europea”. Disponible en Internet en: http://portal.fedegan.org.co/pls/portal/docs/PAGE/FNG_PORTLETS/NOTICIASYCOMUNICADOS/BOLETINESDEPRENSA/2010_03_03_FEDEGAN_PIDE_AL_GOBIERNO.PDF(Formato PDF) Fecha de consulta: 9 de enero de 2013.

ropea se encuentran distorsionados por cuenta de los altos subsidios que allí se aplican a la producción y a las exportaciones. Adicionalmente, han manifestado que en estas circunstancias quedaríamos enfrentados a una verdadera “inundación” de leche europea que “arrasaría con miles de pequeños productores”.

De igual forma, en relación con el subsector de la carne, Fedegán sostuvo que dicho sector también fue afectado por una disminución del contingente esperado, que cayó de 12.000 toneladas a una oferta de la UE de 5.600, insistiendo en la inconveniencia de firmar el Acuerdo en la medida en que este se suma a los resultados “también negativos” de los últimos negociados por el país, “pues en lo que somos defensivos se cede más de la cuenta” (Estados Unidos, Mercosur, EFTA y UE-Sector Lácteo).

De otra parte, en el Foro llevado a cabo en Bogotá, D. C., el pasado 15 de abril, Asoleche manifestó que el TLC con la Unión Europea podría representar una gran oportunidad para el sector lácteo y que el mismo debería aprovechar al máximo los programas de transformación productiva apoyados por el Gobierno para mejorar la competitividad del sector, y las estrategias planteadas por el Conpes Lechero del año 2010, así como el apoyo económico brindado por la Unión Europea.

Agenda del Gobierno Nacional para con el sector lácteo durante el proceso de negociación y acciones concretas para mejorar la competitividad del mismo:

En respuesta a estos argumentos del sector lácteo, el Gobierno Nacional ha esgrimido los compromisos que se lograron durante la negociación del Tratado en materia de plazos de desgravación, los cuales son extensos al ir hasta por 15 años en cuanto a fórmulas lácteas, con unos contingentes de libre acceso que representan cantidades reducidas en comparación con la producción nacional tales como el caso de la leche en polvo que equivale al 0.5%.

Adicionalmente, el gobierno acordó con la UE la aplicación de una salvaguardia que en la práctica ofrece un acceso controlado bajo la forma de contingentes cerrados, durante el periodo de eliminación de aranceles. Esta salvaguardia aplica de forma diferenciada para los envases de leche de menos de 2.5 litros (con desgravación a 15 años), la leche evaporada (con desgravación a cinco años) y las fórmulas lácteas (con desgravación también a 15 años)⁷⁴.

Por otro lado, el Gobierno ha manifestado que la negociación logró que la UE se comprometiera junto con Colombia a trabajar conjuntamente ante la OMC hacia un acuerdo para eliminar las subvenciones a la exportación y otras medidas de

efecto equivalente para las mercancías agrícolas, así como a no mantener, introducir ni reintroducir subvenciones a la exportación sobre mercancías agrícolas⁷⁵, lo cual en términos más claros significa que la UE se comprometió a eliminar todo subsidio a las exportaciones desde el inicio del Acuerdo para estos productos. En este mismo Capítulo del Tratado se acordó además con la UE una salvaguardia especial de volumen para el sector lácteo con el fin de protegerlo durante un periodo superior al de la liberalización arancelaria que, en la práctica mantiene un comercio controlado mediante contingentes pequeños y cerrados durante un mínimo de 12 años y para la mayoría de productos por un periodo de 17 años.

Para finalizar, es preciso mencionar que en el ámbito multilateral, la UE, se ha comprometido con la reducción en un plazo de 5 años de al menos el 70% de los subsidios domésticos que distorsionan la producción en el foro de las Rondas de Negociación de la OMC⁷⁶.

De esta manera, se parte de la base de que los tiempos y las condiciones acordadas le permitirán a los sectores lechero y cárnico los beneficios temporales que se necesitan.

Además de las negociaciones, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para proteger y ayudar a la competitividad del sector lácteo han sido diversas durante los últimos 3 años. Una de las medidas fue la elaboración del Conpes 3675⁷⁷ de julio 19 de 2010, que se erige como el eje central de la política de modernización y de mejoramiento de la competitividad del sector lácteo que permite al Gobierno Nacional y al país cumplir con los compromisos adquiridos internacionalmente.

En cuanto al CONPES Lechero (3675), el mismo contempló recursos del PGN para el sector por un total de \$385 mil millones para el periodo 2010-2027, los cuales serán complementados con el monto de los dineros provenientes de la cooperación europea, acordada con ocasión de la negociación del TLC, que suman 68.941 millones (30 millones de euros a ser desembolsados en un lapso de 7 años), para una bolsa total de \$453.941 millones.

En las siguientes 2 tablas, tomadas del Conpes 3675, se muestran la distribución de recursos del

⁷⁴ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. “Texto final del acuerdo”. Anexo I – Listas de desgravación. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603> (Formato HTML) Fecha de consulta: 9 de enero de 2013.

⁷⁵ Ibid. “Texto final del acuerdo”. Artículo 32 – Subvenciones a la exportación y otras medidas de efecto equivalente. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603> (Formato HTML) Fecha de consulta: 9 de enero de 2013.

⁷⁶ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). “Agricultura: Modalidades de negociación”. Disponible en Internet en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/status_s/agric_s.htm (Formato HTML) Fecha de consulta: 3 de abril de 2013.

⁷⁷ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). Documento CONPES 3675. Política Nacional para Mejorar la Competitividad del Sector Lácteo Colombiano. Disponible en Internet en: http://www.min-agricultura.gov.co/archivos/conpes_3675_sector_lacteo.pdf (Formato PDF) Fecha de consulta: 22 de enero de 2013.

Conpes lechero, en cada uno de sus componentes susceptibles de financiación y la distribución periódica de los mismos a lo largo de los 18 años de su implementación (2010-2027):

X. MATRICES			
Anexo 1.			
- Distribución del Presupuesto – Millones de pesos			
Objetivo/Actividad	Recursos PGN	Unión Europea	TOTAL
Disminuir los costos de producción	212.600	0	212.600
ICR para suplementos	30.000		30.000
ICR para sistemas agrosilvopastoriles	60.000		60.000
ICR para mejoramiento de praderas	78.000		78.000
Plan de mejoramiento Genético	200		200
Línea de crédito para compras conjuntas	8.800		8.800
Convenio MEN con instituciones educativas	1.600		1.600
Línea de crédito para reconversión	34.000		34.000
Promover esquemas asociativos de integración	114.500	6.688	121.188
Alianzas productivas para producción y compra insumos		6.688	6.688
ICR para producción, acopio y transformación	55.000		55.000
Línea de crédito la higienización y transformación	52.500		52.500
Línea de crédito para obtención de certificación de BPG	7.000		7.000
Desarrollo de conglomerados productivos	0	17.886	17.886
Documento del Plan de Acción Sectorial		660	660
Convocatorias de Fomipyme		17.226	17.226
Ampliar y abastecer los mercados interno y externo	57.300	44.367	101.667
Campaña para aumentar el consumo	1.800		1.800
Línea de crédito para red de laboratorios		13.092	13.092
Incentivo a la Asistencia Técnica para el sector lácteo	55.500	31.275	86.775
Fortalecer la gestión institucional	600	0	600
Sistema de información	600		600
TOTAL	385.000	68.941	453.941

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - CONPES LÁCTEO
Millones de pesos

INSTRUMENTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ICR Alimentación	0	6.000	6.000	6.000	7.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
Suplementos	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Silvopastoral	2.000	2.000	2.000	2.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Praderas	3.000	3.000	3.000	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
ICR Compra Equipos	0	5.000	4.500	4.500	5.000	8.500	8.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
Equipos procesadores	2.000	1.500	1.500	2.000	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500	3.500
Equipos productores	3.000	3.000	3.000	3.000	5.000	5.000	5.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Línea Especial de Crédito	0	3.800	2.800	2.450	2.950	2.450	2.450	2.950	3.150	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Compras conjuntas	800	600	450	450	450	450	450	450	650	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Reconversión	3.000	2.000	2.000	2.000	1.500	1.500	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
Sellos de calidad	0	0	0	0	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Plan de Mejoramiento Genético	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Laboratorios	6.700	2.110	2.050	793	682	652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incentivo a la Asistencia Técnica	6.700	6.583	0	6.171	5.960	5.761	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incentivo a la Asistencia Técnica	0	0	2.000	0	3.000	3.000	3.500	3.500	3.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500	4.500
Alianzas Productivas	3.390	3.292	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomipyme	4.852	4.703	0	2.645	2.557	2.469	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Campaña de Consumo	0	800	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio MEN - Universidades	0	800	0	0	0	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transformación Productiva	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistemas de Información (Agronet)	0	200	100	50	50	50	50	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	600	36.892	31.697	17.050	24.609	34.204	33.889	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
TOTAL PGN	0	15.000	15.000	15.000	15.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000
TOTAL COOPERACION	600	21.892	16.697	2.050	9.609	9.204	8.889	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estos dineros se enfocarán en el logro de los siguientes objetivos que reúne el Conpes 3675:

- Disminuir los costos de producción del eslabón primario de la cadena.
- Promover esquemas asociativos y de integración horizontal y vertical en las zonas productoras.
- Aumentar la competitividad de la cadena láctea a través del desarrollo de conglomerados productivos.
- Ampliar y abastecer los mercados interno y externo con productos lácteos de calidad a precios competitivos.
- Fortalecer la gestión institucional del sector lácteo.

Es el actual Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, quien empezó a desembolsar de manera efectiva recursos económicos para la implementación del Conpes lechero, ya que gobiernos anteriores, no aportaron presupuestalmente para ayudar a la competitividad de este sector.

A continuación se muestran los recursos comprometidos en el año 2012, y los asignados para el año 2013 en desarrollo del Conpes Lechero, que incluyen los 8.6 millones de euros entregados por la Unión Europea el pasado 19 de marzo de 2013 en la ciudad de Valledupar por concepto de cooperación⁷⁸:

⁷⁸ DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN COLOMBIA. Op. Cit.

Descripción	2012 - Comprometidos	2013 - Asignados
Capacitación tecnológica	N/A	1.000.000.000
Asistencia Técnica	5.300.000.000	16.000.000.000
Laboratorios de calidad, compras conjuntas insumos y reconversión	2.682.023.000	2.500.000.000
Compras de Equipos suplementos alimenticios	1.500.000.000	1.000.000.000
Compra de equipos para producción y procesamiento	5.000.000.000	5.000.000.000
Mejoramiento de praderas y sistemas silvopastoriles	6.000.000.000	7.000.000.000
Programa de consumo	N/A	2.500.000.000
Total	20.482.023.000	35.000.000.000

Fuente: MADR, Presentación Avance Conpes 3675, diciembre de 2012.

Los objetivos del Conpes lechero, se planean alcanzar a través de la ejecución de las siguientes estrategias, cuyo estado actual de avance se establece como se especifica a continuación para cada caso⁷⁹.

– Fomentar alternativas de alimentación.

En este caso el Ministerio de Agricultura, a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) incluyó este rubro dentro de los elegibles del ICR (Incentivo a la Capacitación Rural) y se financia con los recursos del Programa de Desarrollo Rural con Equidad (DRE). Adicionalmente, la CNCA aprobó un rubro específico para la renovación de praderas con el apoyo del Incentivo a la Capacitación Rural (ICR). Para el mejoramiento de praderas y sistemas silvopastoriles se comprometieron en 2012 COP\$ 6 mil millones de pesos y se asignaron para 2013 COP\$7 mil millones. De otra parte, por concepto de compras de equipos suplementos alimenticios, se comprometieron en 2012 COP\$1.500 millones de pesos y para 2013 se asignaron COP\$1.000 millones de pesos.

– Diseñar un Plan de Mejoramiento Genético Bovino.

En relación con este componente, el Ministerio de Agricultura y la Unión Nacional de Razas Ganaderas de Colombia (UNAGA) han realizado un convenio marco con el cual se ha dado inicio a la primera parte del Plan, que incluye la tipificación de 227.000 unidades en 5 regiones del país, con el fin de identificar los mejores ejemplares para mejoramiento productivo en los próximos tres años.

Además, se ha iniciado la implementación del Programa de Mejoramiento Genético que busca aprovechar los bancos de germoplasma para el mejoramiento de las razas criollas en finca y aplicar un plan de fomento a productores comerciales. Corpoica, por su parte, cuenta con la capacidad instalada para realizar el mantenimiento de toros y la congelación de semen en calidad de exportación, pues cumple con la normatividad vigente y brinda el servicio de asesoría a ganaderos y apoyo a técnicos.

Finalmente, se aplica la Propuesta de Mejora Genética y Mejora de Praderas para el Fortale-

cimiento de la Competitividad en la Ganadería Bovina, la cual contempla el beneficio de adquisición de toros puros, con el fin de mejorar la calidad de la producción ofrecida en las cadenas láctea y cárnica. Los incentivos previstos en este rubro incluyen un incentivo del 40% para los pequeños productores y del 20% para los medianos productores, así como el apoyo a los proyectos de inversión para la expansión de los sistemas de producción a través de la inseminación artificial, ofreciendo un valor de hasta 150 mil pesos por preñez certificada.

– Fomentar las compras conjuntas de materias primas.

A partir del 2007 el Ministerio de Agricultura estableció la política de precios de insumos agropecuarios, utilizando como mecanismo el Régimen de Libertad Vigilada de Precios. Además, es preciso tener en cuenta que la reducción de aranceles pactada por medio de Tratados de libre comercio previos ha permitido la importación de algunos fertilizantes, materias primas e ingredientes activos para la fabricación de plaguicidas, generando así una mayor competencia en el mercado de agroquímicos y beneficios para los consumidores. Por concepto de compras conjuntas, laboratorios de calidad y reconversión, se comprometieron en 2012 COP\$ 2.682 millones y para 2013 se asignaron COP\$2.500 millones de pesos.

– Gestionar la participación de las instituciones educativas en el mejoramiento del proceso productivo lácteo.

– Brindar alternativas de reconversión.

Este rubro ha sido desarrollado por el Ministerio a través de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) y por medio del establecimiento de una línea de crédito del Programa de Desarrollo Rural con Equidad. Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en conjunción con el Programa de Transformación Productiva se encuentran en el proceso de fortalecimiento de la competitividad de los eslabones transformadores de la cadena productiva.

– Promover la integración de la cadena.

– Diseñar una campaña para aumentar el consumo interno de leche y derivados lácteos.

Dentro de esta estrategia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con el Ministerio de Salud y la Protección Social, se encuentran diseñando estrategias para que durante el año 2013 se inicien campañas educativas y de consumo de leche. Para el rubro de Programa de consumo se asignaron para 2013 la suma de COP\$ 2.500 millones de pesos.

Más recientemente el Ministerio de Agricultura y el ICBF buscan desarrollar un programa nutricional y de consumo, donde dentro de la población infantil a cargo de esta institución se incentive el consumo de leche pasando el mismo de una periodicidad de 180 días en un año a 300.

⁷⁹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). “Respuesta a Derecho de Petición”. La información en esta sección se basa en la respuesta provista por el DNP en desarrollo de un derecho de petición enfocado en los avances logrados en materia del Conpes lechero al día 6 de febrero de 2013 e información suministrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

– Incentivar la Asistencia Técnica;

Esta estrategia se encuentra en proceso de establecimiento de convenios entre el Ministerio de Agricultura y las gobernaciones que cuentan con las cuencas lecheras del país y las universidades públicas de dichas regiones (Boyacá, Nariño, Norte de Antioquia, Cesar y Sur del a Guajira) con el objetivo de adelantar programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología a los pequeños productores de leche. Esta estrategia también se financia con los recursos ofrecidos por la Unión Europea. Para el rubro de asistencia técnica se comprometieron en el año 2012 COP\$5.300 millones de pesos y se asignaron para 2013 COP\$16.000 millones de pesos, mientras que para el rubro de capacitación tecnológica se asignaron para 2013 COP\$1.000 millones de pesos.

– Fortalecer el sistema de información del sector lácteo.

Finalmente, en cuanto a este punto, el Ministerio de Agricultura creó el sitio en Internet Agronet en donde las personas interesadas pueden acceder a estadísticas del sector lácteo tales como precio, volumen y calidad, entre otros.

Estas acciones y los dineros destinados para su implementación, demuestran el compromiso del Gobierno Nacional por mejorar las condiciones de competitividad del sector lácteo colombiano, aunque como se indicara más adelante, en concepto de los ponentes, los recursos asignados por el Conpes lácteo para el sector, son insuficientes para el periodo de 18 años de su implementación y se solicitará que los mismos sean adicionados.

Cabe anotar además que la voluntad del Estado colombiano y del Gobierno se expresa también en la suscripción de una Declaración Presidencial conjunta con la Unión Europea, la cual señala que durante la implementación del Acuerdo se monitoreará el impacto de las disposiciones del mismo en cuanto al desarrollo del sector lácteo, con miras a adoptar las medidas y ajustes apropiados, en caso de ser necesario, dejando explícito que el Comité de Comercio del Acuerdo podrá considerar ajustes en el sector lácteo a partir del tercer año de aplicaciones del Acuerdo.

Adicional a las precitadas acciones enfocadas en las estrategias plasmadas en el Conpes lechero, a continuación se relacionan otras acciones puntuales que el Gobierno Nacional ha ejecutado en busca de salvaguardar y coadyuvar a la competitividad del sector lechero⁸⁰:

• Por solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se aprobó la aplicación de una salvaguardia para la leche en polvo proveniente de Argentina con lo que se espera reducir a la mitad el volumen del contingente que se puede importar de dicha Nación.

• El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó a la DIAN explicaciones sobre el porqué para los años 2011 y 2012 las importaciones con preferencias arancelarias de productos lácteos desde Argentina y Uruguay superaron los contingentes asignados a dichas naciones, sin que la misma se percatara de estas cantidades.

• La Superintendencia de Industria y Comercio está exigiendo para que en la venta al público de toda bebida a base de lactosuero, se indique en una etiqueta visible que no es un producto elaborado con leche sino lactosuero. (Lo que equivale o representa diferencias tanto en precios como en cualidades nutricionales).

• El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con Corpoica, inicio la conformación y fortalecimiento de la red nacional de laboratorios y a la acreditación de estos para el año 2015 y de esta forma promover los mejores precios a los productos de mejor calidad.

• El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Resolución número 017 de 2012, estableció un nuevo sistema de pago al productor por calidad de gramo de proteína, grasa y sólidos totales, promoviendo así las bonificaciones por calidad higiénica y sanitarias, que a su vez, promueven la adopción de Buenas Prácticas Ganaderas y la certificación de fincas libres de brucelosis y tuberculosis.

• El Banco Agrario puso en marcha una nueva línea de crédito destinada para promover la competitividad del sector lechero, que cuenta con recursos de hasta COP\$ 1.5 billones de pesos con plazos de hasta 15 años y periodos de gracia.

• Con el objetivo de promover la asociatividad dentro del sector lechero, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, a través de la expedición de la Resolución 11 de 2012, creó un programa especial de crédito para promover la asociatividad y el encadenamiento, donde también se promueve la cofinanciación por parte de las entidades territoriales para tal fin.

• El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, asignó COP\$3.000 millones para adelantar con Fedegán el suministro de más de 6.500 toneladas de suplemento alimenticio para ganado con subsidio de un 48% sobre el precio comercial a través de 30 bodegas ganaderas en el país.

Es importante resaltar que las anteriores acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional tanto en el proceso de negociación como en la transformación del sector, deben ser complementadas por el decidido apoyo del sector privado de la cadena láctea colombiana, ya que a largo plazo las condiciones de competitividad del mismo serán determinadas por los actores empresariales de la cadena y no por el Estado.

Más recientemente, el Gobierno Nacional en el marco del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), asignó cerca de medio billón de pesos al sector agropecuario, dentro de

⁸⁰ Discurso señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en la ciudad de Valledupar en el mes de marzo de 2013 con ocasión de la oficialización del apoyo por 30 millones de euros de la Unión Europea a Colombia.

los cuales se incluyen una partida presupuestal por COP\$ 65.000 millones de pesos a Finagro con el fin de incentivar el programa de coberturas cambiarias para ayudar a mitigar los efectos de la revaluación del peso, COP\$ 100.000 millones de pesos para fortalecer las líneas de crédito Finagro, COP\$ 280.000 millones para avanzar en el tema de vivienda rural y el censo nacional agropecuario y COP\$ 100.000 millones para la ejecución de un programa de reconversión de la pequeña industria láctea⁸¹.

Recomendaciones de los ponentes con respecto a la competitividad y bienestar de la cadena del sector lácteo:

- Los ponentes consideran que en términos generales los objetivos estratégicos del Conpes Lechero 3675 de 2010 son loables, pero se solicita una **óptima ejecución** de los recursos allí programados y una **adición** de los mismos como se indica en la sección siguiente.

- Se recomienda una adición de recursos a los programados en el Conpes Lechero 3675 de 2010 de mínimo COP\$ 200.000 millones de pesos, en particular para los siguientes rubros y por las consideraciones que se exponen a continuación:

- Aunque se reconoce que el consumo de leche es bajo y que se es necesaria la implementación de campañas que lo promuevan, de conformidad con el Conpes 3675 solo se asignan para 18 años, una suma de COP\$ 1.800 millones para este rubro en únicamente 2 años. Tan subestimado se encuentra este componente en el Conpes lechero, que ya para el año 2013 únicamente se asignaron presupuestalmente COP\$2.500 millones de pesos. Una política de incentivo al consumo de 2 años es insuficiente.

- Las alianzas productivas únicamente contemplan asignación presupuestal para su desarrollo por 2 años, cuando se reconoce ampliamente su importancia dada la existencia de pequeños productores independientes a lo largo de todo el país. El Conpes solo contempla recursos por COP\$6.688 millones de pesos para este concepto, por 2 años como se indicó anteriormente.

- Para el plan de mejoramiento genético, únicamente se contemplaron en el Conpes la suma de COP\$ 200 millones de pesos, durante 18 años, suma insuficiente para una política de mejoramiento genético permanente.

- Para los programas de laboratorios, incentivos a la asistencia técnica y transformación productiva, el Conpes contempla periodos superiores a 12 años sin financiación por parte del Presupuesto General de la Nación y de Cooperación Internacional. La comisión de ponentes considera que los logros que se alcancen durante el periodo que dichos programas se financien, pueden desaparecer

sin la financiación del Gobierno Nacional. Por lo anterior, se solicita una financiación permanente, aunque la misma pudiese ser decreciente hasta cierto nivel, para garantizar la continuidad de los programas de laboratorios, asistencia técnica y transformación productiva que se logren durante la primera etapa de implementación del Conpes.

- Se conmina al **sector financiero** nacional, tanto público como privado, a participar en los procesos de financiamiento del sector agropecuario con líneas de crédito permanentes para el sector, bajo condiciones accesibles, que permitan la modernización del mismo, que en últimas traería como resultado para el sector financiero unos clientes fieles, permanentes y con flujo de caja constante.

- La comisión de ponentes considera que los recursos de la parafiscalidad ganadera son un insumo importante para el desarrollo del sector y su competitividad, bajo las condiciones establecidas en las Leyes 89 de 1993 y 395 de 1997, pero se insta a sus administradores y organismos de control respectivos, a hacer un manejo y vigilancia óptimo de los mismos y a esclarecer las dudas sobre el manejo de los recursos que la componen. De igual forma se solicita la rendición de cuentas permanente sobre los resultados obtenidos con los recursos de la parafiscalidad ganadera con resultados concretos.

Por las recomendaciones anteriores, como se indicará más adelante, y con el objetivo de hacer seguimiento a los resultados parciales de los TLC firmados por Colombia y de las acciones ejecutadas por el Gobierno Nacional a favor de la competitividad del país, los ponentes de esta iniciativa comparten con la comisión de ponentes del proyecto en el Senado de la República, la recomendación de instar al Gobierno Nacional para la conformación de una subcomisión de seguimiento integrada por Senadores y Representantes de las comisiones segundas del Congreso de la República.

En la siguiente sección, los Ponentes nos permitimos, antes de concluir con la proposición y transcripción del contenido del acuerdo, además de nuestra identidad con las preocupaciones que hemos dejado expresadas frente al sector lechero, llamar la atención igualmente del gobierno frente a lo que podríamos considerar, y así lo ha considerado el Gobierno Nacional en muchas áreas, como retos que sin tregua y sin pausa debe avocar el Gobierno para lograr los resultados que se han propuesto no solo con este TLC sino con los ya firmados y los que están por firmar.

7. Retos en materia de educación (educación para el trabajo, el emprendimiento y bilingüismo), infraestructura (aeropuertos, autopistas, puertos marítimos), revaluación, contrabando, medidas sanitarias y fitosanitarias, movilidad de personas y vigilancia

Tanto como hemos visto a lo largo de esta ponencia con respecto a las ventajas positivas que representa el Tratado, y debido a que no se puede ser ausente a las preocupaciones manifestadas por

⁸¹ DIARIO LA REPÚBLICA. "La estrategia por más de \$5 billones para impulsar el PIB". [Formato HTML]. Disponible en internet en: http://www.larepublica.co/economia/la-estrategia-por-m%C3%A1s-de-5-billones-para-impulsar-el-pib_36432. Fecha de consulta: 16 de abril de 2013.

los gremios y los sectores de opinión, como se ha dejado descrito para el sector lechero, los Ponentes consideramos necesario insistir en la necesidad de que el Gobierno Nacional acometa en programas a corto y mediano plazo (máximo 5 años), los retos que describiremos a continuación como factores fundamentales para el buen éxito y aprovechamiento de los TLC.

Dichos retos adicionales han sido definidos considerando que en la actualidad Colombia cuenta con 10 acuerdos de libre comercio notificados ante la Organización Mundial del Comercio, más algunos no notificados (Caricom, Mercosur y Acuerdo Parcial con Venezuela), por lo cual cada día se hace más urgente adecuar y acondicionar determinados factores de gran importancia para lograr una mayor competitividad del país.

Un buen conjunto de factores determinantes de dicha competitividad los recoge el Índice de Competitividad Global desarrollado y publicado año a año por el Foro Económico Mundial.

De acuerdo con dicha publicación son 12 los pilares determinantes de la competitividad de una nación, los cuales son:

- Instituciones.
- Infraestructura.
- Ambiente macroeconómico.
- Salud y educación primaria.
- Educación superior y capacitación.
- Eficiencia de los mercados de bienes.
- Eficiencia en el mercado laboral.
- Desarrollo de los mercados financieros.
- Alistamiento tecnológico.
- Tamaño del mercado.
- Sofisticación de los negocios.
- Innovación.

A continuación, se realiza una comparación de la posición que ocupa Colombia con respecto a economías similares en Latinoamérica en aplicación del Índice Global de Competitividad 2012-2013 y posteriormente se realizará un análisis especial en asuntos tales como cumplimiento de estándares sanitarios y fitosanitarios, infraestructura y educación.

Posición relativa de Colombia en el Índice de Competitividad Global 2012-2013⁸²

Considerando los 12 pilares que componen el Índice de Competitividad Global de una muestra de 144 países para los años 2012-2013, Colombia se ubica en la posición número 69. En la siguiente tabla se muestra la posición del Ranking de Competitividad Global 2012-2013 de Colombia, comparado con Chile, Panamá, Brasil, México, Perú, Uruguay, Ecuador, Argentina y Venezuela.

RANKING DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2012-2013		
Pais/Economía	Rank / 144	Rank 2011-2012
Chile	33	31
Panamá	40	49
Brasil	48	53
México	53	58
Perú	61	67
Colombia	69	68
Uruguay	74	63
Ecuador	86	101
Argentina	96	
Venezuela	126	124

A continuación se muestra el comportamiento en términos comparativos de la posición competitiva de Colombia en cada uno de los pilares que componen el Índice de Competitividad 2012-2013 y se señalan en fondo sombreado aquellos países que se encuentran en una mejor posición que Colombia en cada uno de ellos.

RANKING DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2012-2013						
	1. INSTITUCIONES	2. INFRAESTRUCTURA	3. AMBIENTE MACROECONÓMICO	4. SALUD Y EDUCACIÓN PRIMARIA	5. EDUCACIÓN SUPERIOR Y CAPACITACIÓN	6. EFICIENCIA EN EL MERCADO DE BIENES
Pais/Economía	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144
Chile	28	45	14	74	46	30
Panamá	69	37	53	69	69	35
Brasil	79	70	82	88	66	104
México	92	68	40	68	77	79
Perú	105	89	21	91	80	53
Colombia	109	93	34	85	67	99
Uruguay	36	49	63	50	50	52
Ecuador	131	90	37	67	91	129
Argentina	138	86	94	59	53	140
Venezuela	144	120	126	84	68	144

FUENTE: The Global Competitiveness Report 2012-2013, World Economic Forum.

RANKING DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2012-2013						
	7. EFICIENCIA EN EL MERCADO LABORAL	8. DESARROLLO DE MERCADOS FINANCIEROS	9. AJUSTAMIENTO TECNOLÓGICO	10. TAMAÑO DE MERCADO	11. SOFISTICACIÓN DE NEGOCIOS	12. INNOVACIÓN
Pais/Economía	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144	Rank / 144
Chile	34	28	44	42	48	44
Panamá	89	23	36	79	50	45
Brasil	69	46	48	9	33	49
México	102	61	72	12	44	56
Perú	45	45	83	45	68	117
Colombia	88	67	80	31	63	70
Uruguay	136	90	47	86	88	69
Ecuador	135	110	82	60	94	96
Argentina	140	131	67	23	89	91
Venezuela	143	133	103	41	133	131

FUENTE: The Global Competitiveness Report 2012-2013, World Economic Forum.

Tal como se puede observar, en términos comparativos con los otros 9 países de la región con los cuales se compara el comportamiento de competitividad de Colombia, los pilares donde peor comportamiento registra Colombia son infraestructura (únicamente por encima de Venezuela), salud y educación primaria, instituciones, alistamiento tecnológico, eficiencia en el mercado de bienes e innovación⁸³.

⁸³ El pilar de **infraestructura** evalúa 9 componentes, a saber: calidad general de la infraestructura, calidad de las vías, calidad de la infraestructura férrea, calidad de la infraestructura portuaria, calidad de la infraestructura aérea, sillas aéreas disponibles por población, calidad de la oferta de electricidad, suscripción de líneas telefónicas móviles, líneas telefónicas fijas.

El pilar de **salud y educación primaria** evalúa 10 componentes: impacto de la malaria en los negocios, casos de malaria por población, impacto de la tuberculosis en los negocios, casos de tuberculosis por población, impacto del VIH en los negocios, prevalencia del VIH por población, mortalidad infantil por población, expectativa de vida en años, calidad de la educación primaria, vinculación neta a la educación primaria.

El pilar de **instituciones** evalúa 22 componentes como sigue: derechos de propiedad, protección a la propiedad intelectual, desviación de fondos públicos, confianza pública en los políticos, pagos irregulares y sobornos,

⁸² The Global Competitiveness Report 2012-2013, World Economic Forum, Full Data Edition, 2012.

De esta forma, en atención a esta gran variedad de elementos característicos de la competitividad, la presente sección aborda de forma analítica los retos en materia de competitividad requeridos por los TLC firmados con énfasis en el tema de educación, infraestructura, medidas MSF, tasa de cambio, contrabando y movilidad de personas, entre otros. A lo largo de esta sección se deja en claro la tesis central del argumento de esta Ponencia, según la cual la superación efectiva de estos inconvenientes es un tema que debe ser abordado por el Ejecutivo colombiano (es decir el Gobierno Nacional) desde un punto de vista administrativo y de gestión eficiente de los recursos públicos, y no desde el legislativo asumiendo que con la promulgación de nuevas leyes podremos superar nuestras falencias estructurales.

7.1 Retos en materia de educación frente al TLC

Las ventajas para Colombia en materia de educación tras la firma de un TLC se traducen en oportunidades de capacitación que respondan a las exigencias internacionales reflejadas en los requerimientos de servicios técnicos y profesionales de los países convenientes, con las reservas que para el caso se haya hecho en el cuerpo del acuerdo.

Además de lo anterior, las ventajas del TLC podrían estimarse en posibilidad de convalidación de

independencia judicial, favoritismo en decisiones oficiales del gobierno, desperdicio del gasto público, carga de la regulación gubernamental, eficiencia del marco legal en la solución de controversias, eficiencia del marco legal ante desafíos regulatorios, transparencia en el diseño de políticas públicas, estímulo de servicios gubernamentales para mejorar e impulsar los negocios en el país, costos del terrorismo en los negocios, costos del crimen y la violencia en los negocios, crimen organizado, confiabilidad de los servicios públicos, comportamiento ético de las firmas, fortaleza de los auditorías y estándares de reportes, eficacia de las juntas directivas, protección de los intereses de los accionistas minoritarios y fortaleza de la protección a los inversionistas.

El pilar de **alistamiento tecnológico** evalúa 7 componentes: disponibilidad de las últimas tecnologías, nivel de absorción de tecnología por parte de las firmas, inversión extranjera directa y transferencia de la tecnología, individuos usando Internet, suscripciones de banda ancha a Internet por población, ancho de banda internacional, suscripción móvil a banda ancha por población.

El pilar de **eficiencia en el mercado de bienes** evalúa 16 componentes: intensidad de la competencia local, alcance de la dominación del mercado, efectividad de la política antimonopolio, alcance y efectividad de los impuestos, tasa total de impuestos, número de procedimientos para iniciar negocios, número de días para iniciar negocios, política agrícola, prevalencia de las barreras comerciales, tarifas comerciales, prevalencia de la propiedad extranjera, impacto de la normatividad en la inversión extranjera directa, carga de los procesos aduaneros, importaciones como porcentaje del PIB, orientación a los consumidores y sofisticación de los clientes.

El pilar de **innovación** evalúa 7 componentes correspondientes a capacidad de innovación, calidad de las instituciones de investigación científica, gasto de las compañías en investigación y desarrollo, colaboración de la Universidad-Industria en la investigación y desarrollo, incentivos del gobierno para productos de tecnología avanzada, disponibilidad de científicos e ingenieros y número de patentes radicadas bajo el tratado de cooperación de patentes.

títulos académicos, llegada al país de infraestructura para óptimos escenarios de investigación que fortalezcan académicamente el país, y maquinarias para el desarrollo de programas técnicos y tecnológicos que se adelanten a través de un mayoritario componente práctico.

El sistema de educación en Colombia, si bien es cierto se encuentra en proceso de fortalecimiento y consolidación, requiere de manera perentoria el planteamiento de metas a corto plazo que genere capacidad de respuesta en los profesionales que afrontarán el mercado en continua expansión que un TLC representa. Es por lo anterior que deben atenderse las recomendaciones a continuación reseñadas, producto también del análisis de representantes de diferentes escenarios de la economía y la academia.

– Presupuesto para investigación

Es imperante la necesidad para Colombia, de modificar el criterio hasta ahora sostenido en materia de los recursos que son enfocados a la investigación, mientras que otros países están destinando cifras importantes, con base en el PIB nacional, Colombia se encuentra en un puesto vergonzoso, pues el impulso que se le da a la investigación como motor de la innovación es realmente precario.

Israel	4,27	Brasil	1,08
Finlandia	3,84	Argentina	0,52
Corea, Rep.	3,36	Chile	0,39
Suecia	3,62	Ecuador	0,26
Japón	3,45	Panamá	0,21
Dinamarca	3,02	Colombia*	0,17
Suiza	3,00	Perú	0,15
Estados Unidos	2,79		

Fuente: Banco Mundial con último dato disponible a 28-03-2013.
*Según Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCYT) para 2012.

En América del Sur, solo nos encontramos por encima de Perú en inversión en porcentaje del PIB para investigación y desarrollo, la cual abarca la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental.

Sin embargo, si la comparación se realiza con países como Israel y Corea, los cuales invierten el 4,27 y 3,36, vemos que el magro 0,17% del PIB que Colombia invierte es sin duda la causa del actual déficit de productos de investigación.

– Innovación

Una mayor cobertura académica en programas direccionados a la innovación asegura una población competitiva en el mercado y el desarrollo para el país. Si bien es cierto que el SENA quien es la entidad encargada de la formación técnica y tecnológica en el país con mayor cobertura, para el primer trimestre de 2013 ofertó en 82 centros de formación, 48 programas de los cuales 70 están orientados a los sectores basados en innova-

⁸⁴ THE WORLD BANK. "Research and development expenditure (% of GDP)". [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://data.worldbank.org/indicator/GB.XPD.RSDV.GD.ZS/countries?display=default> Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

ción, que se presentó demanda en 31 regionales y se están impartiendo en 125 municipios, con una cobertura de 13.478 cupos, es preciso ampliar esta cobertura, y en armonía con una de las recomendaciones de la OCDE en su estudio “La Educación Superior en Colombia”, lograr una mayor y mejor alianza entre el SENA y las Universidades. Lo dicho permitirá la formación de profesionales más competitivos, y con más capacidad de innovar en el escenario que un TLC plantea.

Si tenemos en cuenta el número de patentes aplicadas en Colombia comparado con otros países, se demuestra la necesidad de apoyo a innovación, claro, desde la investigación, en aras de la adquisición de capacidad de competitividad mundial, la cual responda a los requerimientos del TLC con la Unión Europea.

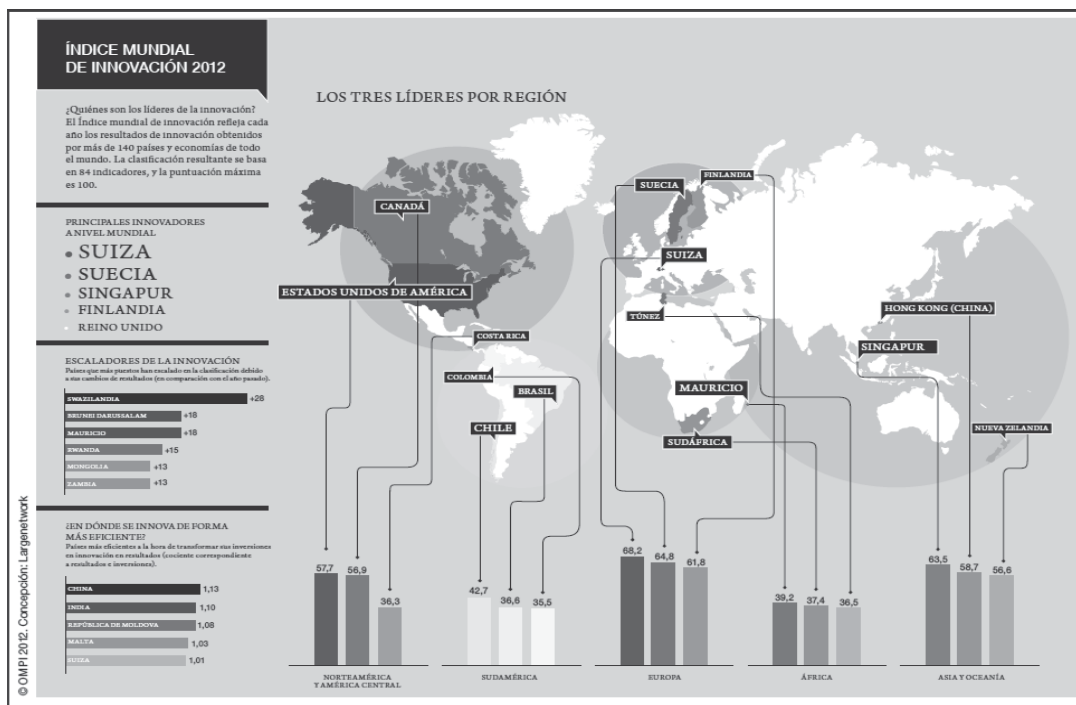
Patentes otorgadas por país ⁸⁵			
China	293.066	Brasil	2.705
Japón	290.081	Argentina	801
Estados Unidos	241.977	Chile	328
República de Corea	131.805	Colombia	133
Alemania	47.047	Venezuela	56

⁸⁵ THE WORLD BANK. “Patent applications, residents”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://data.worldbank.org/indicator/IP.PAT.RESD/countries?display=default> Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

Federación Rusa	28.722	Perú	39
Francia	14.748	Panamá	7
Italia	8.814	Ecuador	4

Fuente: Banco Mundial con último dato disponible a 28-03-2013.

Uno de los retos para el 2013 del SENA en lo que respecta a innovación, es precisamente el fortalecimiento de la biotecnología la cual responderá a las oportunidades que representa el TLC en materia comercial. Al respecto, la antigua Dirección del SENA, en entrevista concedida al diario *El Espectador* el día 14 de febrero de 2013, recordó que una de las tareas y **grandes retos que tiene la entidad** para el presente año es tomar la biotecnología como eje temático central en la formación en la institución “que permita volcarnos hacia el agro con los desarrollos de vanguardia”. Si tenemos en cuenta que la oferta del SENA para el primer trimestre de 2013 cuenta con tan solo cinco programas enfocados al agro (Agrobiotecnología, Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración y Climatización, Procesos Biotecnológicos Aplicados a la Industria, Reproducción Bovina, Producción Biotecnológica de Material Vegetal) los cuales son dictados mayoritariamente en ciudades de Antioquia y Cundinamarca, encontramos un serio problema de cobertura en regiones apartadas y una necesidad imperante de fortalecer e innovar el agro desde la educación.



A pesar de que Colombia avanzó al puesto 65 y es uno de los países más innovadores en América Latina junto a Chile y Brasil, falta mucho trabajo al interior institucional que permita una comparación con países como Suiza, Suecia, Singapur, Finlandia y Reino Unido, quienes ocupan los primeros puestos como principales innovadores a nivel mundial. El informe fue realizado por la OMPI, el INSEAD, Alcatel-Lucent, Booz & Company, la

Confederation of Indian Industry reseña, clasifica en función de capacidades y resultados en innovación la realidad de 141 países, resaltando la aparición de naciones con economías en crecimiento⁸⁶.

⁸⁶ OMPI “Stronger Innovation Linkages for Global Growth”, [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/gii/ Fecha de consulta: 30 de marzo de 2013.

Un estudio realizado por la Universidad Agraria con datos de la FAO y con base en el Censo Agropecuario del país y la Encuesta Nacional Agropecuaria 2012 reveló que Colombia debería tener 30 mil profesionales y hoy cuenta solo con 17 mil médicos veterinarios y zootecnistas. En vista de esta situación, el Ministerio de Educación otorgó \$18.000 millones en becas para incentivar en los bachilleres el estudio de carreras agropecuarias. A pesar de lo anterior, existe frente al TLC un gran escenario en el agro el cual no está siendo explotado y explotado debidamente, por varios factores, entre esos la poca promoción y oferta profesional, técnica y tecnológica, además de los insuficientes recursos para investigación.

– Mejoramiento de la calidad de la educación

Tanto el sector público como el privado de la educación en Colombia poseen marcadas limitaciones las cuales les impide competir de manera efectiva en el escenario mundial, un informe del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), aseguró que solo el 10% de las instituciones de educación superior han sido acreditadas por el CNA y, en la misma vía el 20% de programas han recibido este aval, lo cual muestra las deficiencias en calidad presentes en la educación colombiana. Aun cuando en el año 2000, 36 programas de pregrado

habían recibido una acreditación y en el 2012 esta cifra llegó a 221, no debe ser esta cifra un aliciente para la emergencia de calidad en que se encuentra la educación en Colombia.

Únicamente 11 universidades públicas y 15 privadas tienen acreditación de alta calidad, es necesario el fortalecimiento de la educación. Hace cuatro años solamente 14 instituciones cumplían con este aspecto y hoy son 26, esto representa un lentísimo proceso de superación de limitaciones académicas. Esto es quizás resultado de la no obligatoriedad de estar acreditado por el CNA, volviéndose una opción para las diferentes universidades e institutos. Sin embargo, destaca la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad en la Institución Universitaria Politécnica Gran-colombiano, se perciben dos obstáculos para la iniciación y la culminación efectiva del proceso de acreditación de alta calidad institucional, a saber: el primero, que aunque no cuesta nada hacer la acreditación, lograrla sí implica inversiones importantes en infraestructura y consolidación de procesos; y segundo, que esta debe ser asumida como un compromiso de mejoramiento permanente y no puede considerarse permanentemente la “post-acreditación” sin efectiva inversión que asegure calidad.

ASÍ ESTÁN LAS ACREDITACIONES EN COLOMBIA

Instituciones acreditadas de alta calidad

Privadas

Universidad de los Andes
Universidad EAFIT
Universidad Externado de Colombia
Fundación Universidad del Norte
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad Nuestra Señora del Rosario
Universidad de la Sabana
Universidad Pontificia Bolivariana
Universidad de la Salle
Universidad de Medellín
Escuela de Ingeniería de Antioquia
Universidad ICESI
Universidad Tecnológica de Bolívar
Universidad Santo Tomás
Universidad Autónoma de Occidente

Públicas

Universidad de Antioquia
Universidad Industrial de Santander
Universidad Tecnológica de Pereira
Universidad del Valle
Universidad de Caldas
Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana Andrés M. Díaz
Dirección Nacional de Escuelas

Actividad CNA 2012

	Pregrados	Post grados
• Total evaluados	248	21
• Total acreditados	221	20
• Acreditación primaria	100	20
• Reacreditados	121	
• Recomendados	27	1

Evolución de cifras de acreditación



Fomento educación técnica y tecnológica

	2004	2005	2006	2007
IES privadas	90.043	102.268	106.300	106.216
IES públicas	80.303	95.554	98.987	91.117
Total IES	170.346	197.822	205.287	197.333
Matrícula SENA	93.029	97.468	141.765	197.486

Evolución del ingreso real por nivel de formación para los recién graduados

Salarios de entrada al mercado laboral (a precios constantes de 2011)

Ingreso Base de Cotización (IBC)

Nivel de formación	Graduados de 2006 (IBC 2007)	Graduados de 2007 (IBC 2008)	Graduados de 2008 (IBC 2009)	Graduados de 2009 (IBC 2010)	Graduados de 2010 (IBC 2011)
Técnica Profesional	\$ 1.064.197	\$ 927.759	\$ 964.302	\$ 942.854	\$ 937.990
Tecnológica	\$ 1.202.537	\$ 1.058.739	\$ 1.103.031	\$ 1.096.410	\$ 1.081.893
Universitaria	\$ 1.566.448	\$ 1.460.479	\$ 1.474.467	\$ 1.494.826	\$ 1.525.357
Especialización	\$ 2.898.778	\$ 2.611.331	\$ 2.564.981	\$ 2.802.062	\$ 2.438.412
Maestría	\$ 3.508.049	\$ 3.202.483	\$ 3.218.468	\$ 3.523.256	\$ 3.354.115
Doctorado	\$ 5.168.926	\$ 5.023.789	\$ 5.248.133	\$ 5.445.084	\$ 5.039.917
Total	\$ 1.843.996	\$ 1.669.213	\$ 1.656.519	\$ 1.849.420	\$ 1.811.980

Fuente: Consejo Nacional de Acreditación / MEN - SACES. Información con corte a 13 de noviembre de 2012

Gráfico: LR

Las pruebas de PISA, evaluación que permite analizar el desempeño de diferentes sistemas educativos, dimensionar los retos que enfrentan y evaluar los efectos de la implementación de nuevas e innovadoras intervenciones educativas, son cruciales para el diagnóstico académico de un país. Dada su importancia como herramienta de política pública en educación a nivel global y a que el principal reto educativo que enfrenta América Latina y el Caribe es mejorar la calidad de los aprendizajes, el BID ha seguido con atención dichos resultados y sus expertos están siendo consultados por diversos medios de comunicación regionales. Las pruebas se realizan cada tres años y se publican los resultados en diciembre del año inmediatamente siguiente, los resultados de las pruebas de PISA 2012 serán conocidos en diciembre del presente año. Sin embargo, los resultados de 2009 dan un diagnóstico de la calidad de la educación en Colombia frente a otros países, y la alarmante necesidad de mejorarla entre otras razones, por encontrarnos siempre por debajo de la media mundial.

Resultados mundiales⁸⁷

2009 Habilidad lectora	2009 Matemáticas	2009 Ciencias
1. 🇰🇷 Corea del Sur 539	1. 🇸🇮 Singapur 562	1. 🇫🇮 Finlandia 554
2. 🇫🇮 Finlandia 536	2. 🇰🇷 Corea del Sur 546	2. 🇸🇮 Singapur 542
3. 🇸🇮 Singapur 526	3. 🇹🇼 Taiwán 543	3. 🇯🇵 Japón 539
4. 🇨🇦 Canadá 524	4. 🇫🇮 Finlandia 541	4. 🇰🇷 Corea del Sur 538
5. 🇳🇿 Nueva Zelanda 521	5. 🇱🇮 Liechtenstein 536	5. 🇳🇿 Nueva Zelanda 532
6. 🇯🇵 Japón 520	6. 🇨🇮 Suiza 534	6. 🇨🇦 Canadá 529
7. 🇦🇺 Australia 515	7. 🇯🇵 Japón 529	7. 🇪🇸 Estonia 528
8. 🇵🇪 Países Bajos 508	8. 🇨🇦 Canadá 527	8. 🇦🇺 Australia 527
9. 🇧🇪 Bélgica 506	9. 🇵🇪 Países Bajos 526	9. 🇵🇪 Países Bajos 522
10. 🇳🇴 Noruega 503	10. 🇳🇿 Nueva Zelanda 519	10. 🇹🇼 Taiwán 520
11. 🇪🇸 Estonia 501	11. 🇧🇪 Bélgica 515	11. 🇩🇪 Alemania 520
12. 🇨🇮 Suiza 501	12. 🇦🇺 Australia 514	12. 🇱🇮 Liechtenstein 520
13. 🇵🇱 Polonia 500	13. 🇩🇪 Alemania 513	13. 🇨🇮 Suiza 517
14. 🇮🇸 Islandia 500	14. 🇪🇸 Estonia 512	14. 🇬🇧 Reino Unido 514
15. 🇺🇸 Estados Unidos 500	15. 🇮🇸 Islandia 507	15. 🇸🇮 Eslovenia 512
16. 🇱🇮 Liechtenstein 499	16. 🇩🇰 Dinamarca 503	16. 🇵🇱 Polonia 508
17. 🇸🇪 Suecia 497	17. 🇸🇮 Eslovenia 501	17. 🇮🇷 Irlanda 508
18. 🇩🇪 Alemania 497	18. 🇳🇴 Noruega 498	18. 🇧🇪 Bélgica 507
19. 🇮🇷 Irlanda 496	19. 🇫🇷 Francia 497	19. 🇭🇺 Hungría 503
20. 🇫🇷 Francia 496	20. 🇸🇰 Eslovaquia 497	20. 🇺🇸 Estados Unidos 502
21. 🇹🇼 Taiwán 495	Media OCDE 496	21. 🇨🇪 República Checa 500
22. 🇩🇰 Dinamarca 495	21. 🇦🇹 Austria 496	22. 🇳🇴 Noruega 500

2009 Habilidad lectora	2009 Matemáticas	2009 Ciencias
23. 🇬🇧 Reino Unido 494	22. 🇵🇱 Polonia 495	23. 🇩🇰 Dinamarca 499
24. 🇭🇺 Hungría 494	23. 🇸🇪 Suecia 494	24. 🇫🇷 Francia 498
Media OCDE 493	24. 🇨🇪 República Checa 493	25. 🇮🇸 Islandia 496
25. 🇵🇹 Portugal 489	25. 🇬🇧 Reino Unido 492	26. 🇸🇪 Suecia 495
26. 🇮🇹 Italia 486	26. 🇭🇺 Hungría 490	27. 🇦🇹 Austria 494
27. 🇱🇻 Letonia 484	27. 🇱🇺 Luxemburgo 489	28. 🇱🇻 Letonia 494
28. 🇸🇮 Eslovenia 483	28. 🇺🇸 Estados Unidos 487	Media OCDE 493
29. 🇬🇷 Grecia 483	29. 🇮🇷 Irlanda 487	29. 🇵🇹 Portugal 493
30. 🇪🇸 España 481	30. 🇵🇹 Portugal 487	30. 🇱🇹 Lituania 491
31. 🇨🇪 República Checa 478	31. 🇪🇸 España 483	31. 🇸🇰 Eslovaquia 490
32. 🇸🇰 Eslovaquia 477	32. 🇮🇹 Italia 483	32. 🇮🇹 Italia 489
33. 🇨🇷 Croacia 476	33. 🇱🇻 Letonia 482	33. 🇪🇸 España 488
34. 🇮🇸 Israel 474	34. 🇱🇹 Lituania 477	34. 🇨🇷 Croacia 486
35. 🇱🇺 Luxemburgo 472	35. 🇷🇺 Rusia 468	35. 🇱🇺 Luxemburgo 484
36. 🇦🇹 Austria 470	36. 🇬🇷 Grecia 466	36. 🇷🇺 Rusia 478
37. 🇱🇹 Lituania 468	37. 🇨🇷 Croacia 460	37. 🇬🇷 Grecia 470
38. 🇹🇷 Turquía 464	38. 🇮🇸 Israel 447	38. 🇮🇸 Israel 455
39. 🇷🇺 Rusia 459	39. 🇹🇷 Turquía 445	39. 🇹🇷 Turquía 454
40. 🇨🇱 Chile 449	40. 🇷🇸 Serbia 442	40. 🇨🇱 Chile 447
41. 🇷🇸 Serbia 442	41. 🇦🇿 Azerbaiyán 431	41. 🇷🇸 Serbia 443
42. 🇧🇬 Bulgaria 429	42. 🇧🇬 Bulgaria 428	42. 🇧🇬 Bulgaria 439
43. 🇺🇾 Uruguay 426	43. 🇺🇾 Uruguay 427	43. 🇷🇺 Rumania 428
44. 🇲🇽 México 425	44. 🇷🇺 Rumania 427	44. 🇺🇾 Uruguay 427
45. 🇷🇺 Rumania 424	45. 🇨🇱 Chile 421	45. 🇹🇭 Tailandia 425
46. 🇹🇭 Tailandia 421	46. 🇲🇽 México 419	46. 🇲🇽 México 416
47. 🇹🇩 Trinidad y Tobago 416	47. 🇹🇭 Tailandia 419	47. 🇯🇴 Jordania 415
48. 🇨🇴 COLOMBIA 413	48. 🇹🇩 Trinidad y Tobago 414	48. 🇹🇩 Trinidad y Tobago 410
49. 🇧🇷 Brasil 412	49. 🇰🇿 Kazajistán 405	49. 🇧🇷 Brasil 405
50. 🇲🇳 Montenegro 408	50. 🇲🇳 Montenegro 403	50. 🇨🇴 COLOMBIA 402
51. 🇯🇴 Jordania 405	51. 🇦🇷 Argentina 388	51. 🇲🇳 Montenegro 401
52. 🇹🇩 Túnez 404	52. 🇯🇴 Jordania 387	52. 🇦🇷 Argentina 401
53. 🇮🇩 Indonesia 402	53. 🇧🇷 Brasil 386	53. 🇹🇩 Túnez 401
54. 🇦🇷 Argentina 398	54. 🇨🇴 COLOMBIA 381	54. 🇰🇿 Kazajistán 400
55. 🇰🇿 Kazajistán 390	55. 🇦🇱 Albania 377	55. 🇦🇱 Albania 391
56. 🇦🇱 Albania 385	56. 🇹🇩 Túnez 371	56. 🇮🇩 Indonesia 383
57. 🇨🇦 Catar 372	57. 🇮🇩 Indonesia 371	57. 🇨🇦 Catar 379
58. 🇵🇦 Panamá 371	58. 🇨🇦 Catar 368	58. 🇵🇦 Panamá 376
59. 🇵🇪 Perú 370	59. 🇵🇪 Perú 365	59. 🇦🇿 Azerbaiyán 373
60. 🇦🇿 Azerbaiyán 362	60. 🇵🇦 Panamá 360	60. 🇵🇪 Perú 369
61. 🇰🇮 Kirguistán 314	61. 🇰🇮 Kirguistán 331	61. 🇰🇮 Kirguistán 330

– Orientación de recursos para la consecución del bilingüismo

Para atender a los requerimientos del TLC con la Unión Europea y cualquier otro país, es preciso lograr un perfecto engranaje, y este no se puede conseguir si no hay punto de encuentro en el lenguaje de los países convenientes. Es por esto que el reto que Colombia debe asumir de manera inaplazable es preparar para una segunda y tercera lenguas a los estudiantes, desde los primeros años de educación, entiéndase educación básica, hasta los estudios profesionales.

⁸⁷ Resultados completos en: OEDCE, "PISA 2009 keyfindings" [Formato PDF]. Disponible en internet en: <http://www.oecd.org/pisa/46643496.pdf> Fecha de consulta: 30 de marzo de 2013.

Actualmente el SENA no realiza pruebas internacionales para certificar la segunda lengua. La evaluación que realizan hace parte del programa para certificar la aprobación de cada uno de los niveles que conforman el curso de Formación, pero no se puede afirmar que responde a los requerimientos internacionales pues no existe certificación que avale tal condición, y no se realiza tampoco preparación para este tipo de pruebas, como fue afirmado en respuesta a derecho de petición elevado al Director saliente del SENA.

Es preciso un plan de acción a máximo cinco años, que garantice el direccionamiento de los recursos que sean necesarios para la consecución de la meta del bilingüismo; no es suficiente la oferta de cursos básicos, si lo que se pretende es la adquisición de competitividad en el mundo laboral.

– Incentivo a las carreras técnicas y tecnológicas

El TLC demanda un sinnúmero de profesionales en diferentes áreas, aunque aquellos de mayor demanda son los técnicos y tecnólogos. Es por esto que uno de los retos de la educación, es el incentivo a las carreras técnicas y tecnológicas traducidas en mejores oportunidades salariales, a través de una simbiosis entre academia y sector empresarial aún más profunda, que incentive al estudiante al estudio de estas carreras.

Desde la educación y el seguimiento que se realice a los graduados, se combate además del desempleo, la informalidad laboral. Según el Ministerio de Trabajo, la informalidad laboral en el país corresponde al 68%, cifra que discrepa de la presentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) la cual se estima en 59,9% y la de la OIT, 80%. La formalización del empleo da mayor capacidad de competencia y de respuesta frente a los retos de un TLC, por lo anterior es necesario incrementar el control de egresados, y la creación de más programas efectivos de vinculación al egresado con el sector empresarial.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el apoyo del Ministerio del Trabajo, previó para este año 185.337 becas para formación en áreas técnicas y tecnológicas de adolescentes graduados, bachilleres del Programa Jóvenes en Acción, quienes fueron preinscritos por parte del Gobierno Nacional para obtener este beneficio gratuito en 40 municipios del país. Aun cuando esto representa un avance, lo anterior no es óbice para que se siga haciendo especial énfasis en este reto, para hacer frente a los requerimientos de servicios y bienes del TLC con la Unión Europea.

Impulso a carreras enfocadas a las TIC

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), más conocidas como el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información, entiéndase, almacenar y recuperarla después, enviar y recibirla de un sitio a otro, y procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes, representan el reto central de la educación en el país.

Una lista con los cotidianos usos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación resultaría interminable, justamente porque va de la mano con el desarrollo científico y con las actividades propias del ser humano, las cuales se encuentran en permanente expansión. Internet, Teléfonos móviles, Televisión de alta definición, Códigos de barras, Bandas magnéticas para operar con seguridad con las tarjetas de crédito, Cámaras digitales, Reproductores de MP3, son algunas de las infinitas posibilidades del producto del desarrollo de las TIC.

Impulsar carreras como las ingenierías y aquellas directamente relacionadas con la informática, aseguran un país en constante proceso de evolución y vanguardia, acorde con los estándares de educación y requerimientos laborales actuales. Este impulso a través del incremento en la oferta académica y la inyección de presupuesto para la investigación.

Es este por tanto el escenario donde la educación nacional debe establecerse de manera contundente para la formación de profesionales que respondan a los avances mundiales de la tecnología en el plano académico y laboral.

En cuanto a educación, los Ponentes han concluido las siguientes recomendaciones:

- Modificar el criterio hasta ahora sostenido en materia de los recursos y direccionarlos al fomento de la investigación.

- Ampliar en un término no superior a 30 meses, la cobertura académica en programas direccionados a la innovación.

- Fortalecer la biotecnología como eje temático central en la formación del SENA en un plazo no mayor a 2 años, lo cual permite invertir en el agro con los desarrollos de vanguardia.

- Mejorar la calidad de la educación a través de la preparación para pruebas internacionales tales como el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (*Programme for International Student Assessment*), PISA, y para procesos como la acreditación de alta calidad, que vuelva competitiva la formación académica, implementación requerida en un término no mayor a un año.

- Ejecutar al interior del SENA en un término de máximo cinco años, un plan de direccionamiento de recursos para la consecución de la meta del bilingüismo; no es suficiente la oferta de cursos básicos, si lo que se pretende es la adquisición de competitividad en el mundo laboral.

- Incentivar de manera profunda las carreras técnicas y tecnológicas, tanto desde el punto de vista académico con la oferta de programas y facilidades de acceso, como desde el punto de vista laboral a través del incremento de la oferta salarial.

- Impulso a los programas que desarrollen las TIC, especialmente ingenierías e informática con una ampliación de la oferta académica y una inyección de presupuesto acorde con la misma. Lo anterior en un término no superior a 3 años.

7.2 Retos en materia de infraestructura frente al TLC

En materia de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y fluvial, partimos del hecho que el crecimiento actual de Colombia está siendo retrasado como consecuencia de una infraestructura bastante precaria, que le imprime costos al transporte de mercancías a nivel nacional. De hecho, según la revista *The Economist*, mover bienes desde las ciudades del interior del país hacia un puerto puede ser más caro que enviarlos desde el puerto a un mercado al otro lado del mundo. Gerardo Duque, un conductor de camiones, dice que conducir los 410 kilómetros de Bogotá a Cali puede tomarle 14 horas en la que es considerada “una de las mejores rutas”. Como resultado de lo anterior, la exportación de un contenedor de transporte estándar cuesta \$1,770 dólares en Colombia, frente a \$1.480 en Argentina, por mencionar sólo un caso⁸⁸.

7.2.1 Infraestructura vial

En consonancia con esta interpretación de nuestra acuciante realidad, la organización y centro de pensamiento Friedrich Ebert Stiftung, FESCOL en Colombia⁸⁹ explica en el informe “TLC Colombia-Unión Europea: retos y desafíos” que nuestro país presenta severos rezagos en infraestructura (así como en la preparación de su aparato productivo) para lograr una inserción exitosa en los mercados internacionales, *por lo que* al entrar en vigencia el TLC entre Colombia y la Unión Europea puede producirse un cuello de botella por las limitaciones en infraestructura, que impediría aprovechar al máximo el tratado comercial”.

La ANDI⁹⁰ por su parte afirma que es necesario tomar medidas urgentes para reducir los costos del transporte de carga “a través del desarrollo de los procesos logísticos integrales y el fortalecimiento del transporte multimodal, facilitando así en términos de precios competitivos, la movilización de mercancías para el comercio exterior”. Esto con el fin de tener una fluidez en el tráfico vehicular para garantizar de esta manera tiempos de recorridos y costos bajos y reales. Además, reducir costos por concepto de tiempo en peajes a través de un sistema de pago en red y a través de tarjetas de pago automático; mientras que por otra parte se propone el desarrollo de un sistema de Terminales Interiores de Carga que garantice el mejor funcionamiento de los corredores logísticos de infraestructura, que unen los puertos con los centros de producción y consumo.

En reconocimiento de estas múltiples demandas que se han hecho oír por parte de los sectores productivos, el Gobierno Nacional propone la realización de una gran variedad de proyectos de infraestructura que en el tema vial se centran en el eje de la construcción de las llamadas “Autopistas para la Prosperidad”.

El pasado 9 de abril, tuvo lugar la presentación oficial de inicio del proceso de precalificación para la selección de los concesionarios interesados en las primeras cinco concesiones de las nueve que hacen parte del proyecto de Autopistas para la Prosperidad. Este trazado, que cuenta con inversiones por más de 13 billones de pesos, hace parte de las iniciativas más ambiciosas en materia de infraestructura vial que se pondrán en marcha en el país. En buena hora el presidente ha decidido dar impulso a la inversión para iniciar este gran proyecto de autopistas de la prosperidad. Nos permitimos poner de presente, que para poder competir frente a los desafíos de los TLC, es preciso la toma de medidas tendientes a impulsar el desarrollo del país y la competitividad en el ámbito local e internacional, como estas que se están ejecutando, y las cuales en su totalidad incluyen los siguientes proyectos⁹¹:

Grupos de proyectos y tramos de las Autopistas de la Prosperidad

	Grupo	Subtramo	Tipo de Intervención
Puerto Berrio-Alto Dolores-Remedios	Grupo 1 (Victorias tempranas)	Alto Dolores-Vegachi	Construcción vía nueva en calzada sencilla
		Vegachi-Remedios	Construcción vía nueva en calzada sencilla
		Alto de Dolores-Puerto Berrio	Mejoramiento de vía existente
		Variante Puerto Berrio-Conexión Ruta del Sol	Construcción vía nueva en calzada sencilla
La Pintada-Tres Puertas-La Manuela	Grupo 2	Tres Puertas-La Manuela	Mejoramiento vía actual
		La Virginia-Asia	Mejoramiento de vía existente
		Variante La Tesalia (Irra-La Virginia)	Construcción vía nueva en calzada sencilla (Incluye Túnel de La Tesalia - 1 tubo)
		Tres Puertas-Irra	Rehabilitación vía existente
Medellín-La Pintada	Grupo 2	Irra-La Felisa-La Pintada	Mejoramiento vía existente
		La Pintada-Bolombolo	Rehabilitación y mejoramiento calzada existente
		Bolombolo-Camilo Ce	Mejoramiento calzada existente, y construcción vía nueva en calzada sencilla (configuración doble calzada) (Contiene Túnel Amagá - 2 tubos y Túnel Sinifaná - 2 tubos)
Caucasia-Remedios	Grupo 2	Remedios-Zaragoza	construcción vía nueva en calzada sencilla
		Zaragoza-Caucasia	Mejoramiento vía existente
		Variante Caucasia	construcción vía nueva calzada sencilla

⁸⁸ THE ECONOMIST. “Bridging the gaps”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.economist.com/node/21529036>. Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2012.

⁸⁹ FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, FESCOL. “TLC Colombia-Unión Europea: retos y desafíos”. Disponible en Internet en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08860.pdf> (Formato PDF). Fecha de consulta: 9 de enero de 2012.

⁹⁰ DINERO.COM. “Invierno disparó costos logísticos”. Disponible en Internet en: <http://www.dinero.com/Imprimir.aspx?idItem=154361>. (Formato HTML). Fecha de consulta: 11 de enero de 2012.

⁹¹ Nota del Ministerio de Transporte: Esta configuración es la acordada entre la Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín y ANI. La configuración y alcance definitivo dependerá exclusivamente de los resultados técnicos y financieros de las consultorías que actualmente se encuentran en desarrollo para la estructuración del proyecto.

	Grupo	Subtramo	Tipo de Intervención
Túnel de Occidente - El Tigre y Porcesito - San José de Nus - Alto de Dolores	Grupo 3	Bolombolo-Santa Fe de Antioquia	Rehabilitación y puesta a punto vía existente
		Túnel de Occidente-Santa Fe de Antioquia	Rehabilitación vía existente y mejoramiento de vía existente
		Santa Fe de Antioquia Cañasgordas	(Incluye el Túnel del Toyo en un tubo), construcción vía nueva calzada sencilla
		Cañasgordas-Uramita	Construcción vía nueva calzada sencilla
		Uramita-Dabeiba (v. Fuenfria)	Rehabilitación vía existente y construcción vía nueva calzada sencilla (Incluye Túnel)
		Dabeiba-Mutata	Construcción vía nueva calzada sencilla (Incluye Túnel)
		Mutata-El Tigre	Mejoramiento vía existente
		Porcesito-San José del Nus (Túnel de la Quebra)	Rehabilitación y mejoramiento vía existente (1 Tubo)
		Porcesito-San José del Nus (Túnel del Alto de Dolores)	Rehabilitación y mejoramiento vía existente (1 Tubo)

– Recomendaciones en materia de infraestructura vial

Es preciso señalar que la culminación total de este proyecto, entendiéndose, la total construcción de las autopistas de la prosperidad, requieren materializarse en un término establecido e inamovible, el cual hasta ahora no se ha establecido en lo que parece ser una descoordinación entre las propias entidades del Estado. Por lo anterior se dejan las siguientes recomendaciones:

– El inicio y la terminación integral del proyecto “Autopistas de la Prosperidad” estableciendo un término no mayor a 4 años para su culminación total.

– La construcción de peajes inteligentes con sistemas alternativos de pago, lo cual genere una total celeridad del transporte de carga que garantice una logística eficiente entre los centros de producción y consumo, en un término máximo de 2 años.

7.2.2 Infraestructura fluvial

No obstante, por otra parte es preciso recordar que los retos en materia de infraestructura incluyen retos adicionales a los cuales el gobierno debe hacer frente, incluyendo la construcción de nuevos puertos que sean competitivos en los mercados internacionales, y la readecuación de las vías fluviales como elementos de navegabilidad y transporte de mercancías y de comunicación entre las distintas regiones del país. Estos retos adicionales contemplan los siguientes⁹²:

– Fortalecimiento de los puertos fluviales

La red fluvial de Colombia, si bien tiene el potencial para la explotación del sistema de transporte, se encuentra subutilizada; el desarrollo se ha enfocado principalmente en la cuenca del Magda-

lena, la cual actualmente sigue sin ser óptimamente explotada. El diario *The Economist* señala que el río Magdalena es una fuerte arteria económica de Colombia, fácilmente accesible desde Bogotá y Medellín; y que una gran barca puede mover la misma cantidad de carga que 75 camiones articulados. Pero 900 kilómetros tendrían que ser dragados para hacer el río navegable totalmente, lo que multiplicaría por cinco su capacidad de transporte⁹³.

El país cuenta con una red de aproximadamente 18.225 km, de los cuales 7.063 km permiten navegación a embarcaciones mayores a 25 toneladas y 4.210 km navegación transitoria y está distribuida en 4 cuencas, a saber:

- Cuenca hidrográfica de los ríos Magdalena y Sinú: Integrada por los ríos Magdalena, Sinú y Cauca con sus respectivos afluentes.

- Cuenca hidrográfica de los ríos Baudó, San Juan y Atrato: Integrada por los ríos Atrato, San Juan y Calima, con sus respectivos afluentes.

- Cuenca hidrográfica de los ríos Orinoco, Guainía y Negro: Integrada por los ríos.

- Meta, Manacías, Orinoco, Guaviare, Ariari, Inírida, Arauca, Laguna de Tota, Guachetá, Guavio y Bata, con sus respectivos afluentes.

- Cuenca hidrográfica de los ríos Amazonas, Patía y Mira: Integrada por los ríos Amazonas, Patía, Mira y putumayo, con sus respectivos afluentes.

En este sentido, se requiere, en aras de una mayor competitividad, el cumplimiento de las siguientes metas, las cuales coinciden con aquellas estipuladas para el 2014 del Gobierno Nacional:

– Recuperación de la Navegabilidad

- Magdalena a partir de Puerto Salgar-La Dorada

- Muelle de Leticia

– Realización de estudios de Plan de Navegabilidad en ríos

- Meta

- Atrato

- Putumayo

– Otros

- Fortalecimiento del sector de La Mojana⁹⁴

⁹³ THE ECONOMIST. “Bridging the gaps”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.economist.com/node/21529036>. Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2012.

⁹⁴ Se requiere en este sector, obras puntuales de infraestructura y carreteras concretas, las cuales han sido objeto de reclamo por parte de la población, quienes las solicitan justamente como parte de las obras que se planean para la región. La mayoría de ellas se centran en la adecuación del río Cauca y la construcción de puertas hidráulicas que eviten problemas derivados de las lluvias y permitan un paso del comercio aceptable. Ver: *EL TIEMPO* “La Mojana reclama obras al Gobierno Nacional”. Disponible en formato HTML en: http://www.eltiempo.com/colombia/caribe/la-mojana-reclama-obras-al-gobierno-nacional_12741832-4?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter. Fecha de consulta: 13 de abril de 2013.

⁹² SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES. “Respuesta a Derecho de Petición”. La información en esta sección se basa en la información provista por la Superintendencia a través de una respuesta a un derecho de petición enfocado en infraestructura y retos frente al TLC con la UE, al día 28 de enero de 2013.

- Fortalecimiento desde la modernización del Canal del Dique.

Recomendaciones en materia fluvial

- Fortalecer los puertos fluviales a través de la recuperación de la navegabilidad y el adelantamiento de estudios de planes de navegabilidad que aseguren el aprovechamiento del recurso fluvial, en un término no mayor a 5 años para inicio y ejecución.

- Reactivación total del río Magdalena para transporte de carga, por medio de inversión para la modernización, en un término no mayor a 3 años.

- Iniciar y culminar las obras del Canal del Dique, en un término no mayor a 15 meses como parte de la reactivación del río Magdalena.

7.2.3 Infraestructura portuaria

Sin lugar a dudas, un sector que se encuentra atrasado es el portuario. Colombia precisa una profunda modernización de la infraestructura de sus puertos, lo cual repercute en una óptima logística o la aceleración de los procesos, que vuelvan competitivos y consecuentes con los requerimientos internacionales a nuestros puertos; para que así, lleguen a estar entre los más activos del mundo, como es el caso para la Unión Europea, de los puertos de Rotterdam, Amberes, Hamburgo, El Havre y Amsterdam en el océano Atlántico y el de Marsella, Génova, Barcelona y El Pireo en el Mar Mediterráneo. Es por esto que se requieren los cambios sintetizados a continuación.

– Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Tecnológica

Aquellos vigilados por la Superintendencia de puertos y transportes (prestadores de servicios públicos de transporte en todos los medios) deben registrarse al Sistema de Información Vigía, el cual se encuentra en la Circular Interna número 004 de 2011 de la Superintendencia de Puertos y Transportes para el control de los mismos. Sin embargo el sistema requiere mayor apoyo tecnológico, el cual permita una vigilancia en tiempo real, que es lo que la dinámica en materia comercial de un acuerdo de esta envergadura exige.

– Mejora de logística

Subsisten, en este momento de la negociación con la Unión Europea, demoras en trámites aduaneros específicos. Es preciso que las normas aduaneras se adelanten a lo que un TLC impone, lograr que los niveles de aceptación logística se igualen a los países desarrollados. El caso del Puerto de Buenaventura es uno de los que merece mayor cuidado por el evidente abandono de que ha sido objeto, siendo un puerto con la potencialidad de responder a los requerimientos internacionales.

En cuanto a la inspección para las exportaciones, los tiempos son aceptables. Sin embargo subsiste la necesidad de mejora en el esquema de inspección de carga seca, el cual se ve afectado por la demanda y/o el clima.

Por lo tanto se debe:

- Desarrollar los Proyectos de Antepuerto para optimizar el flujo de tractocamiones hacia y desde los terminales marítimos.

- Desarrollar ZONAS LOGÍSTICAS Y DE VALOR AGREGADO, que generen nuevos servicios a la carga, y de la oportunidad de generar empleos.

- Garantizar la operación fluida y segura durante las 24 horas del día –7 días a la semana–, para todos los servicios que prestan los integrantes de la Cadena Logística en los Terminales Marítimos.

- Disponer del recurso técnico y humano necesario para atender todas las operaciones de inspección de cargamentos, por parte de las autoridades en los puertos.

– Regulación en el tema de los patios de contenedores y canales acceso

Desde el punto de vista de los transportadores, la problemática radica en la poca disponibilidad de espacio lo cual hace que sea el transportador el que asume el costo del Drop-off. Los contenedores vacíos son administrados por terceros que aún no se integran a la cadena, lo que evidencia la falta de interacción entre los administradores de contenedores vacíos, las navieras, el patio de contenedores y los generadores de carga.

El manejo de contenedores vacíos es una responsabilidad del generador de la carga, no del transportador, quien es quien actualmente asume los costos de movilización y no liberación para conseguir otra carga⁹⁵. La situación del país en materia de puertos aun cuando ha mejorado sustancialmente mantiene el problema de los canales de acceso porque a excepción de Santa Marta, no contamos con aguas profundas. En Barranquilla y Cartagena algunos barcos no pueden entrar mientras que otros entran con carga restringida. Se sintetiza la profundización en canales de acceso a corto plazo en:

- Canal del Dique
- Canal de acceso de Buenaventura
- Bahía de Cartagena incluyendo Varadero
- Ciénaga
- Bocas de Ceniza-Calamar⁹⁶

– Mejoramiento de infraestructura para puertos marítimos

A través del documento Conpes 3611 de 2009 se definieron los proyectos prioritarios en zonas portuarias de Colombia, sin embargo, no se han ejecutado la totalidad de estos, lo cual se hace imperioso para afrontar los TLC actuales y futuros.

⁹⁵ Ibíd. “Primer foro de puertos y Contenedores ANDI” Disponible en formato PDF en: <http://www.andi.com.co/Archivos/file/Gerencia%20LTI/Control%20y%20vigilancia,%20Juan%20Miguel%20Duran%20SuperPuertos.pdf>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2013.

⁹⁶ “Infraestructura para la Prosperidad” disponible en formato PDF en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones.php?id=1106>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2013.

DESCRIPCIÓN	Valor estimado del proyecto Millones de pesos de 2009
BOCAS DE CENIZA-CALAMAR	97.915
Mantenimiento obras de profundización y canal de acceso (40 pies)	97.915
CARTAGENA	236.739
Dragado ampliación canal de acceso sector Boca-chica a un ancho de 132 m en la base	8.478
Estudio de profundización del canal de acceso a 17 m	691
Dragado de profundización del canal de acceso a 17 m	21.657
Construcción de obras de protección de fuertes San Fernando y San Felipe (Obras mitigación dragado canal)	2.995
Diseño y construcción de las obras de la fase 1 del sistema ambiental y de navegación del Canal del Dique	202.918
SANTA MARTA-CIÉNAGA	32.807
Mejoramiento y rehabilitación calzada existente entre Yé de Ciénaga y Santa Marta (Intersección Mamatoco)	32.807
PACÍFICO SUR	20.090
Dragado de mantenimiento canal de acceso Puerto de Tumaco	118.938
Estudios hidrodinámicos para optimizar el diseño del canal de acceso y sus posibles estructuras hidráulicas	1.152
TURBO-GOLFO DE URABÁ	4.608
Mantenimiento canales de acceso	4.608
GUAJIRA	29.951
Vía de acceso a Puerto Portete	29.951
PACÍFICO MEDIO-BUENAVENTURA	106.186
Monitoreo (Campaña hidráulica: badimetría, sedimentología, mareas, corrientes, vientos) del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura	599
Dragado de Profundización canal Acceso de Buenaventura Bahía Externa a 13.5 m	95.565
Estudio dragado de profundización canal de acceso acorde ampliación Canal de Panamá	806
Dragado Estero de San Antonio	9.216
GOLFO DE MORROSQUILLO-COVEÑAS	7.603
Obras para protección de playa y muelle turístico	7.603
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	15.206
Actualización estudios dragados canal acceso al puerto de San Andrés y providencia	806
Dragado del canal acceso al Puerto de San Andrés y Providencia	14.399
INVERSIÓN TOTAL PROYECTADA	551.105

Fuente: Ministerio de Transporte.

Sin lugar a dudas, el reto más imperioso en materia de infraestructura portuaria es el del puerto de Buenaventura el cual requiere urgentemente estar a la altura de los requerimientos internacionales. El terminal marítimo más grande del Pacífico colombiano tiene previstas inversiones por 180 millones de dólares, de llegar a prorrogarse los contratos de concesión que vencen en 2013, es por esto que se necesita la puesta en marcha de los planes de acción requeridos para su modernización.

– Incremento de la capacidad portuaria

Para esto se requiere la ampliación de los puertos de:

- Buenaventura
- Barranquilla
- Santa Marta
- Cartagena
- Contecar

Y continuar con los proyectos de:

- Guajira
- Ciénaga
- Bahía de Buenaventura

Por lo anteriormente descrito, y en aras de la optimización del recurso portuario, se hace necesario atender las siguientes recomendaciones:

– Fortalecer el Sistema de Vigilancia Tecnológica (Vigía) para abrir paso a la vigilancia en tiempo real en un término no superior a 2 años para la totalidad de los puertos y zonas de carga, descarga y almacenamiento.

– Mejorar la logística en puertos a través de la creación de antepuertos, generación de nuevos servicios a la carga, la garantía de operación fluida 24 horas, los 7 días de la semana y la disposición del recurso técnico y humano necesario para atender las operaciones de inspección de cargamento que realizan las autoridades. Todo lo anterior, en un plazo no mayor a 5 años.

– Regular en su totalidad, en un término no superior a 3 años, los patios de contenedores y canales de acceso desde y hacia puertos, para mejorar la disponibilidad del espacio que mesure el gasto de *Drop off* (costo de devolución de contenedores)⁹⁷; y profundizar en canales de acceso a corto plazo, esto es, en un término no superior a 20 meses, en: Canal del Dique, Canal de acceso de Buenaventura, Bahía de Cartagena incluyendo Varadero, Ciénaga y Bocas de Ceniza-Calamar.

– Modernizar desde la infraestructura los puertos marítimos, a través del acatamiento total del documento Conpes 3611 de 2009 que definió los proyectos prioritarios en zonas portuarias de Colombia en un término no mayor a 5 años.

– Incrementar desde la implementación de tecnología de avanzada, la capacidad portuaria a través de la ampliación de los puertos de: Buenaventura, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Contecar en un término inferior a 5 años; y la continuación con los proyectos de: Guajira, Ciénaga y Bahía de Buenaventura.

7.2.4 Infraestructura aeroportuaria

Como ya se mencionó con anterioridad, los resultados de Colombia en el ranking del Reporte Global de Competitividad 2012-2013 demuestran las profundas deficiencias del país. En el puesto número 69 global con una calificación de 4.18 sobre 7, y una calificación puntual de 3,58 en factores de innovación y sofisticación (donde por innovación obtuvimos una calificación de 3.17) situándonos en el puesto 66; el puesto 93 con una calificación de 3.44 en infraestructura; y el puesto 80 en preparación tecnológica con una calificación de 3.62, denotan la necesidad del mejoramiento en los pilares que son evaluados, los cuales fueron en su momento discriminados. Uno de ellos, sin duda alguna la infraestructura aeroportuaria, una de las más importantes y que requiere urgentemente modernización.

⁹⁷ Es el costo adicional por recibo de contenedores en ciudades del interior, de acuerdo a la capacidad de poseer los equipos en puerto.

– Mejoramiento de los principales aeropuertos del país a corto plazo

Lo anterior se traduce en la aceleración de la finalización de las obras del aeropuerto El Dorado de Bogotá para su modernización y la creación de un aeropuerto alternativo para este. La necesidad de ampliación de El Dorado es más que evidente; en el Plan Maestro para el aeropuerto El Dorado, se pronostica que la demanda de pasajeros se duplicará a 2026 y llegará a 45,7 millones, por lo tanto resulta necesario construir más pistas y ampliar las actuales, para poder cumplir con la capacidad de tráfico aéreo prevista para esa época. Actualmente existen cuatro alternativas de ampliación, además de una ya anunciada por el gobierno, la cual consiste en trasladar al municipio de Madrid (Cundinamarca) el aeropuerto de Catam⁹⁸. Este aeropuerto merece una profunda modernización para hacer frente a los retos en materia global y estar a la altura de grandes aeropuertos líderes en infraestructura como es el caso del aeropuerto de Frankfurt en Alemania. Lo anterior de la mano con la ejecución efectiva de los retos del gobierno en materia aeroportuaria, a saber:

- Nueva concesión Aeropuerto de Barranquilla 2012
- Obras civiles Aeropuerto de Cali 2014
- Construcción Aeropuerto de Ipiales 2014
- Estructuración Aeropuerto Alterno de Bogotá
- Estudios Aeropuerto Flandes
- Acompañamiento Aerocafé

Y la constitución de proyectos aeronáuticos entre los que se cuentan:

- Actualización del sistema de radares
- Implementación de aeronavegación satelital

Retos en materia de infraestructura aeroportuaria

En consonancia con lo anterior, y reconociendo la necesidad de modernización del Aeropuerto El Dorado y de los principales aeropuertos del país, la presente Ponencia propone las siguientes recomendaciones en materia de infraestructura aeroportuaria:

- Optimizar en términos de infraestructura la totalidad de los principales aeropuertos del país en un plazo no superior a 3 años.
- Acelerar la finalización de las obras del Aeropuerto El Dorado de Bogotá, incluyendo la creación de un aeropuerto alternativo, en un término no superior a 2 años.

7.2.5 Infraestructura férrea

– Reactivación, reconstrucción, modernización y fortalecimiento de sistema férreo del país

En el escenario de un TLC, Colombia para hacer frente a los retos en materia de competitividad

desde la infraestructura en lo que a transporte respecta, debe sin duda alguna lograr la incorporación total del Sistema Férreo al Sistema de Transporte Nacional de manera inaplazable. Lo anterior sin duda repercutirá en el desarrollo económico del país, pues estos corredores permitirían la conexión de las zonas de producción con los centros de consumo y los centros estratégicos de exportación e importación, movilizandolos altos volúmenes de carga y mejorando sustancialmente la competitividad, principalmente para las exportaciones.

El sistema de transporte férreo tiene considerables ventajas con relación a otros medios, como la seguridad, menor impacto ambiental por la disminución de emisiones, alta capacidad de carga, excelente control logístico como se evidencia en los países más avanzados, y menores costos de operación. Igualmente, en el transporte por carretera, especialmente la movilización de grandes volúmenes de productos como el carbón no es técnica ni económicamente sostenible, y tiene efectos muy negativos sobre la infraestructura vial y el medio ambiente.

Por tal razón, es necesaria la reactivación, reconstrucción, modernización y fortalecimiento del sistema férreo, dando prioridad las líneas que son rentables asociadas a los volúmenes de carga, consistentes con el proceso de apertura económica que se viene gestando a través de los Tratados de Libre Comercio (TLC).

Esta modernización debe tener como propósito principal la reducción de costos de operación, de forma que se disminuyan los fletes y se aumente la competitividad de nuestros productos en el mercado internacional.

Red férrea de Colombia



Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Según informe presentado por Fedesarrollo en el marco de la novena versión del Congreso Nacional de Infraestructura, Colombia es uno de los países en Latinoamérica más atrasados en materia

⁹⁸ LA REPÚBLICA “las cuatro opciones de Juan Manuel Santos para ampliar El Dorado” Disponible en formato html en: http://www.larepublica.co/infraestructura/las-4-opciones-de-juan-manuel-santos-para-ampliar-el-dorado_37272. Fecha de consulta: 26 de abril de 2013.

de infraestructura de transporte. Sostiene el informe que Colombia está muy atrasada en comparación con América Latina y más del 87% de los países del mundo están mejor. Para reducir el atraso, la inversión en transporte no urbano, de aquí al año 2020, debe ser de \$20 billones anuales, lo cual significa que para ponerse al día con las necesidades viales del país y reducir la brecha ancestral debería el Gobierno dedicar el 3,1% del Producto Interno Bruto, PIB, a infraestructura, hoy se destina 1,2% del PIB. De esta cifra, un 20% debería ser enfocado en disminuir los problemas existentes y el 80% para responder al incremento esperado con el tráfico de vehículos a raíz de los acuerdos comerciales que el país ha firmado o está por firmar⁹⁹.

Para el sistema férreo, se tiene previsto según datos del Gobierno Nacional, una inversión de 1,4 billones de pesos, cifra la cual sin duda merece una revisión en aras de la conectividad del país y la optimización de la dinámica comercial, se planea para el mismo año, un incremento en la operación de 1265 km, que incluiría la operación en 2014 de la Segunda Línea de Chiriguaná-Santa Marta, Sistema ferroviario central; y la contratación de obras del tren de Carare y el corredor del Pacífico.

Fedesarrollo apuntó en el estudio de la referencia, que falta una información estadística que presente cifras oficiales sobre las vías colombianas y la poca que existe no es creíble ni consistente. Sin embargo se considera de vital importancia realizar en un plazo determinado, cercano, concreto e inamovible, las siguientes mejoras tendientes a la modernización para el correcto funcionamiento del sistema férreo colombiano¹⁰⁰.

Red Férrea del Atlántico

Actualmente la red está siendo utilizada principalmente para el tránsito de carbón en el tramo La Loma-Ciénaga que tiene una capacidad de 22 millones de toneladas anuales. Y se planea la construcción para el tránsito de carbón térmico, la construcción de un nuevo tramo. Se evidencia una subutilización de 827 km los cuales sin duda deben ser reactivados, luego del proceso de modernización que se requiere para responder a requerimientos de tipo internacional.

Red Férrea del Pacífico

Esta Red del Pacífico es tal vez aquella que se encuentra en la situación más alarmante, si se tiene en cuenta que por el puerto de Buenaventura se mueve aproximadamente el 50% de las exportaciones del país, y aun así, cuando la red férrea

del Pacífico operaba, tan solo era posible movilizar el 2% de la carga que se generaba, sumado al hecho que desde hace más de un año el tren no llega al puerto. Es por esto, que se requiere un plan de acción de emergencia integrado el cual conecte el puerto y el sistema férreo, una modernización profunda la cual, de la mano de tecnología de vanguardia, aseguren un tránsito comercial óptimo y una mayor fluidez del sistema que ya de por sí tiene colosales deficiencias.

Sistema Ferroviario Central

La carga de vocación férrea en este corredor está compuesta principalmente por contenedores, cereales, abonos, carbón, cemento, hierro, acero, papel y cartón. Sin embargo, se evidencian grandes dificultades para la eficiente utilización de este sistema lo cual hace necesaria además de la rehabilitación, la modernización de la infraestructura, un ejemplo de esto se refleja en el sector comprendido entre La Tribuna y Villeta, el cual presenta radios de curvatura muy pequeños que originan dificultades considerables en la operación, baja capacidad de tracción de las locomotoras y por ende, disminución del volumen de carga a transportar; aspectos con el anterior se acrecientan por las fallas que presenta la infraestructura por el hundimiento en la banca en diferentes puntos.

Ferrocarril de Carare

En este ferrocarril es necesario a corto plazo, adecuar las vías necesarias para asegurar que por lo menos 10 millones de toneladas de carbón puedan ser transportadas desde las zonas de producción en Cundinamarca y Boyacá hasta el Magdalena Medio. En esta medida, es necesaria la interconexión: 1. Entre las líneas del Carare con el sistema ferroviario central, para que los empresarios puedan enviar a puerto importantes cantidades de carbón, lo que les permitirá incrementar la producción de sus minas entre el 2014 y el 2020, y de esta manera se pueda aprovechar todo el potencial del Ferrocarril Carare-Caribe, y 2. La Interconexión Carare-Central-Pacífico para el completo tránsito de mercancía por el territorio colombiano que optimice tiempos y capacidad.

Recomendaciones en materia de infraestructura férrea

Sin lugar a dudas, la ejecución de los proyectos del gobierno son de vital importancia para este sector, pero el reto precisamente radica en alcanzar las cifras estimadas por Fedesarrollo para el mejoramiento de la capacidad de transporte del país, se estiman pertinentes establecer los siguientes retos:

- Modernización de la infraestructura férrea del pacífico la cual incluya la ampliación longitudinal de las vías, en un plazo no mayor a 2 años, permitiendo la conexión con las actividades comerciales propias del puerto de Buenaventura.

- Conexión del Sistema Férreo del Atlántico con el central y pacífico en un término no superior a 30 meses, a través de inversión en infraestructura para la modernización, lo cual asegure la conexión total del comercio nacional.

⁹⁹ Ver diario *El País*. "La infraestructura vial de Colombia requiere \$20 billones": Fedesarrollo. Disponible en formato html en:

<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/infraestructura-vial-colombia-requiere-20-billones-fedesarrollo>. Fecha de consulta: Marzo 1° de 2013.

¹⁰⁰ Ver. CÁMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA. "Seguimiento a Proyectos de Infraestructura" Informe técnico. Disponible en formato pdf en: <http://www.infraestructura.org.co/seguimientoproyectos/Informe%20ferrocarriles.pdf>. Fecha de consulta: 20 de abril de 2013.

• Modernización para la adecuación del sistema férreo colombiano al tránsito de al menos el 90% de la carga comercial que circula en el país.

El desarrollo efectivo de estos proyectos de infraestructura para los años 2013 y 2014, tal y como lo ha anunciado el Presidente Santos, va en concordancia con las recomendaciones recientemente hechas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual sugiere en su estudio “El Mundo de los Senderos que se Bifurcan”, de 2012¹⁰¹, que los países latinoamericanos deben aprovechar su coyuntura actual de liquidez con el fin de implementar medidas que impliquen una moderación del gasto público, acompañadas por un control más estricto de la inflación, una política fiscal más estricta y una política monetarias más flexible, acompañadas por un incremento en el porcentaje del PIB destinado a la financiación de proyectos de infraestructura. De esta forma, se logra un mayor nivel de competitividad para la región, y un seguro de crecimiento y aprovechamiento efectivo y eficiente de los TLC suscritos por algunas de las economías latinoamericanas (incluyendo a Colombia).

El panorama internacional al que atiende este estudio supone la necesidad de realizar este tipo de medidas que garantizan procesos de crecimiento sin necesidad de depender de los resultados logrados por otras economías, las cuales se caracterizan por una incertidumbre actualmente.

7.3 Retos en materia de tasa de cambio nominal (revaluación)

Como lo ha reconocido el Gobierno Nacional, en cabeza de varios de los Ministros del Despacho, dentro de los que se destacan el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros, la revaluación de la tasa de cambio nominal del peso con respecto al dólar, es uno de los elementos que le restan competitividad en el corto plazo al sector productivo colombiano y afecta directamente a los exportadores del país, razón por la cual desde el mismo Gobierno Nacional, se han tomado algunas medidas para contrarrestar ese fenómeno.

En los foros de socialización de este proyecto de ley tanto en Senado de la República, como en Cámara de Representantes, la mayoría de los dirigentes gremiales tanto del sector agropecuario como industrial, manifestaron que la revaluación del peso era uno de los factores que los estaba afectando para ser más competitivos.

Los efectos adversos de la revaluación del peso en el país, han sido reconocidos por los gremios económicos en los últimos meses. Mario Gómez Estrada, dirigente cafetero por más de 30 años afirmó en noticia titulada en el diario *Portafolio*

“Crisis de los Cafeteros se frena atacando la revaluación” que *“Cuando lleguemos a un nivel de 1.950 pesos por dólar, la caficultura colombiana necesitaría muy poquitico apoyo del Gobierno. De esa manera nos evitaríamos los paros”*¹⁰².

La Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC) de enero de 2013 de la ANDI, afirma que: *“...seguimos con una tasa de cambio revaluada que no es posible contrarrestar con aumentos de productividad. Por ello, manteniendo el actual régimen cambiario, tanto las autoridades monetarias, como fiscales, deben estudiar las herramientas disponibles, evaluarlas y no vacilar en utilizarlas”* y la misma encuesta arroja unos resultados preocupantes en el empresariado colombiano ya que: *“Teniendo en cuenta el proceso de revaluación que ha enfrentado el país, en la EOIC del mes de enero preguntamos a los empresarios sobre el impacto de la misma en la actividad industrial y sobre las estrategias que han venido adoptando frente a este fenómeno. A partir de los resultados de la encuesta, se percibe el impacto desfavorable de la revaluación sobre la actividad manufacturera, ya que 54% de los encuestados manifiesta que este proceso lo ha afectado de manera negativa”*¹⁰³.

La misma encuesta para el mes de febrero, indica que el 20,2% de los industriales encuestados identifica como uno de los principales problemas de la industria, el tipo de cambio.

Dentro de las causas del fenómeno revaluacionista del peso colombiano, se encuentran entre otras, la política monetaria expansiva no convencional que de años atrás han implementado países desarrollados a través del llamado Quantitative Easing (QE) donde los bancos centrales de los respectivos países compran bonos de sus naciones incrementando la cantidad de dinero circulante y por lo tanto devaluando sus monedas a expensas del resto del mundo. En las economías avanzadas esto ha funcionado (casos de Estados Unidos y Japón), dado que las mismas tienen controlada la inflación¹⁰⁴.

Colombia no es la excepción a dicha situación. Desde diciembre 31 del año 2008 el peso colombiano se ha revaluado un 18% con respecto al dólar, al pasar su tasa de cambio nominal de COP\$2.243 pesos por dólar en diciembre 31 de 2008 a COP\$1.836 pesos por dólar a mayo 4 de 2013.

¹⁰² PORTAFOLIO.CO, “Crisis de los Cafeteros se frena atacando la revaluación”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.portafolio.co/economia/%E2%80%98crisis-los-cafeteros-se-frena-atacando-la-revaluacion%E2%80%99>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁰³ ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES, “2013: Industriales avanzan en competitividad. Las empresas se mueven para superar el mal momento.”, disponible en : http://www.andi.com.co/pages/noticias/noticia_detalle.aspx?IdNews=389

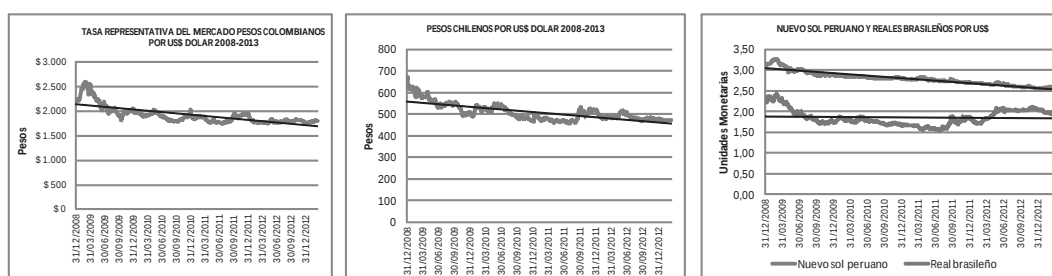
¹⁰⁴ The Economist, Op. Cit. “Phoney currency wars”. [Formato HTML]. Disponible en internet en: <http://www.economist.com/news/leaders/21571888-world-should-welcome-monetary-assertiveness-japan-and-america-phoney-currency-wars>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁰¹ BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. El Mundo de los Senderos que se Bifurcan. [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/detalles-de-publicacion,3169.html?pub_id=IDB-MG-126. Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2012.

Entre diciembre 31 de 2008 y 18 de marzo de 2013, el peso chileno se ha revaluado un 27%, el nuevo sol peruano un 17% y el real brasileño un 15%, tal como se detalla a continuación:

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO PESOS POR DÓLAR 2009-2013			TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO PESOS CHILENOS POR			TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO MONEDA LOCAL POR DÓLAR 2009-2013			
FECHA	VALOR COPS	VAR(%)	FECHA	VALOR	VAR(%)	FECHA	NUEVO SOL PERUANO	VAR(%)	REAL BRASILEÑO
31/12/2008	\$ 2.243		31/12/2008	642		31/12/2008	3,138		2,331
31/12/2009	\$ 2.044	-8,9%	31/12/2009	507	-21%	31/12/2009	2,888	-7,97%	1,743
31/12/2010	\$ 1.913	-6,4%	31/12/2010	468	-8%	31/12/2010	2,805	-2,87%	1,660
31/12/2011	\$ 1.942	1,5%	30/12/2011	522	12%	31/12/2011	2,696	-3,89%	1,865
31/12/2012	\$ 1.768	-9,0%	28/12/2012	480	-8%	31/05/2012	2,708	0,45%	2,023
19/03/2013	\$ 1.809	2,3%	15/03/2013	471	-2%	18/03/2013	2,599	-4,03%	1,987
Var Dic 08 a Mar 13		-19%	Var Dic 08 a Mar 13		-27%	Var Dic 08 a Mar 13		-17%	-15%

Como se puede observar en las siguientes gráficas, la tendencia revaluacionista de Colombia, Chile, Perú y Brasil es evidente:



La revaluación del peso colombiano es la causante, entre otros factores como el contrabando, la baja competitividad, la precaria infraestructura y las falencias en el sistema educativo, del proceso de desindustrialización que ha sufrido Colombia en los últimos años. Es así como mientras en 1925 la participación porcentual de la industria en el PIB colombiano era de 7.2% y pasó a ser del 24.7% para 1976, para el año 2003 la participación de la industria en el PIB era solo del 14.1%, nivel similar al observado en 1948¹⁰⁵.

Para el año 2012 el panorama de desindustrialización no es alentador. A pesar de que el crecimiento del PIB real para ese año fue del 4%, la tasa de crecimiento del PIB industrial fue negativa y se ubicó en el -0,7% con respecto al año 2011. Las actividades industriales que más decrecieron del año 2011 al año 2012 fueron: Productos de tabaco (-11,5%), hilados e hilos (-7,7%), otros bienes manufacturados (-7,7%), otra maquinaria y aparatos eléctricos (-6,5%), productos de caucho y plástico (-5,8%) y productos de la refinación de petróleo (-5,1%).

Como parte de las medidas anunciadas en los últimos días por el Gobierno Nacional para combatir el fenómeno revaluacionista del peso, se destaca que con el lanzamiento del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), se propuso que para combatir la revaluación del peso se busca generar una demanda de dólares de US\$5.000 millones por medio del incremento en los portafolios

del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) y de las compañías administradoras de fondos de pensiones.

Adicional a lo anterior, a través del PIPE se fortaleció el programa de coberturas cambiarias para algunos sectores económicos y muy especialmente para el sector agropecuario.

De igual forma, por parte del Banco de la República se amplió el nivel de compra de dólares diarios a US\$30 millones de dólares.

Recomendaciones en materia de tasa de cambio nominal (revaluación)

- Se recomienda tanto al Gobierno Nacional como a entidades independientes del estado Colombiano como el Banco de la República, ejecutar todas las medidas necesarias a fin de devaluar el peso colombiano, ya sea mediante la continua disminución de tasas de referencia del Banco de la República, que desincentive la entrada de capitales al país, incrementando la intervención del Banco de la República en el mercado cambiario y comprando un mayor nivel de divisas, y/o evitando monetizar en el país los recursos generados por compañías como Ecopetrol, entre otras.

- Se recomienda a Finagro y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignar los recursos suficientes y ampliar el programa de coberturas cambiarias a los diferentes sectores de la economía y muy especialmente al sector agropecuario colombiano.

- Se recomienda al Gobierno Nacional, ejecutar todas las demás medidas que estén a su alcance, a fin de procurar por una mayor devaluación del peso colombiano con respecto al dólar y así lograr

¹⁰⁵ BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, "El proceso colombiano de desindustrialización". [Formato PDF]. Disponible en internet en: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra361.pdf>. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

una mayor competitividad del sector productivo colombiano en el corto plazo.

7.4 Retos en materia de combatir el contrabando y mejorar el funcionamiento del sistema aduanero e impositivo colombiano

Al igual que como lo reconoce el Gobierno Nacional, los ponentes de este proyecto de ley consideran que se tiene que fortalecer la lucha contra el contrabando que afecta la competitividad de todos los sectores económicos del país y pone en riesgo algunos logros en materia sanitaria alcanzados en los últimos años por Colombia.

Lo anterior, también fue manifestado por los diferentes representantes gremiales que participaron en los eventos de socialización de este proyecto de ley, muy especialmente en los foros llevados a cabo en la Cámara de Representantes.

De tiempo este flagelo ha sido documentado en diferentes sectores de la actividad productiva colombiana, como se destaca a continuación:

- **Revista Semana, 21-04-2012, “La mafia del Contrabando”** ... “Los ejemplos son impresionantes. En octubre pasado descubrieron en Cali un edificio con 700.000 pares de tenis de contrabando. ¡Un edificio completo! Para vaciarlo tuvieron que hacer 68 viajes de camión.” ... “Hacer un cálculo de cuánto mueve el contrabando es un ejercicio casi de adivinación, pero personas que llevan años trabajando en aduanas y que hoy ocupan cargos directivos se atreven a decir que mueve hasta 5.000 millones de dólares al año”.

- **Diario El Tiempo, 26-08-2012, “Por rutas del contrabando se mueven 12 billones de pesos.** Tráfico de licor; así como cigarrillos que llegan de Paraguay, están quebrando a los departamentos.

Las llaman ‘caravanas de la muerte’. Son más de 50 vehículos acondicionados con caletas que atraviesan a toda velocidad La Guajira, cargados de licor, cigarrillos, gasolina, arroz y otros productos de contrabando.

... Esa es una de las principales rutas por donde se mueve un comercio ilegal que, según datos presentados esta semana por el Gobierno, llega a los 12 billones de pesos anuales. La cifra equivale al apoyo de Estados Unidos al Plan Colombia en casi una década.

Al año, los departamentos dejan de recibir al menos un billón de pesos solo por la venta de cigarrillos y licor ilegal. El hueco afecta directamente a los más pobres, porque esa es la plata que se destina a salud y educación públicas...”.

- **Diario El Espectador, 25-08-2012, “Molinos ‘fantasma’ siguen apareciendo en el sur del país, Contrabando como arroz.** La DIAN tiene indicios de que actores legales de la cadena arroceras están comprando cereal de contrabando. Gremio del sector sostiene que Putumayo es la ‘vena rota’ para traer este producto de Ecuador.

Que al Putumayo continúen entrando decenas de camiones cargados de arroz ecuatoriano de contrabando cada semana, no es un secreto ni

para los pobladores de la frontera con Ecuador ni para las autoridades colombianas. Este fenómeno —el que se ha tratado de contener con pequeñas incautaciones que ya ascienden a cerca de 1.400 toneladas este año— va ligado a la existencia de molinos ficticios de este cereal en el departamento, particularmente en los alrededores de poblaciones como La Hormiga y San Miguel.

... Aunque la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz) asegura que la producción en Putumayo no supera las 2.000 hectáreas —lo que aparentemente no justifica la existencia de 18 molinos—, la DIAN sostiene que los pequeños productores están pagando las consecuencias de estar en medio de un departamento que pasó a convertirse en bodega del contrabando...”.

- **Diario Portafolio, 29-08-2012, “Contrabando: es hora de ponerle un alto. El problema no es igual en todo el país, en cada departamento la situación es diferente.**

El 56 por ciento de los ingresos tributarios de los departamentos corresponde a los gravámenes de cerveza, licores y cigarrillos, y de estos, la mitad por los dos últimos.

Según datos suministrados por la Federación Nacional de Departamentos (FND), las pérdidas que tienen estas entidades territoriales anualmente por efectos del contrabando y la adulteración de los productos que pagan impuestos al consumo (cigarrillo, bebidas alcohólicas y gasolina) se acercan al billón de pesos...”.

- **Revista Semana 31-03-2013, “La plaga del contrabando”, 31-03-2013. El contrabando que entra al país va en 6.000 millones de dólares al año. Tiene en jaque a la industria y al agro.**

... Los sectores más afectados son textiles, confecciones, calzado, alimentos, licores, tabaco, productos siderúrgicos, combustibles y metalmecánicos. En el caso del contrabando abierto hay una gran preocupación porque está en aumento el de arroz, harinas y aceites...”.

- **Prensa Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 03-02-2013, “Minagricultura prende las alarmas por contrabando de alimentos.**

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, llamó hoy la atención por el alarmante ingreso al país, especialmente de Venezuela, de ganado y alimentos de contrabando...

Muy preocupante el contrabando de ganado venezolano hacia Colombia, Hay mafias organizadas en torno a este negocio que puede traer aftosa”.

Con respecto a este último asunto referenciado, hay que destacar que Colombia en el año 2009 fue acreditado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como país libre de aftosa con vacunación, para sus 1.141.338 km², y gracias al contrabando de Venezuela, dicha acreditación puede estar en riesgo.

Lo anterior, es solo un ejemplo de un problema que ya se encuentra debidamente identificado.

Más recientemente, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural manifestó en Valledupar, que las importaciones de productos lácteos desde Argentina y Uruguay aunque tienen preferencias para su ingreso al país, las mismas están sujetas a contingentes pero que durante los años 2011 y 2012 el volumen ingresado con preferencias había sido superior a lo pactado en los respectivos contingentes. Lo anterior, entre otras, denota incapacidad institucional al interior de la DIAN que no se percató de dichos volúmenes importados.

De otra parte, otros asuntos aduaneros de gran importancia además de la lucha contra el contrabando, son agilizar los trámites aduaneros tanto para la importación de productos como para la exportación de los mismos y la seguridad jurídica de las normas aduaneras.

Conforme a la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC), debido a problemas de los sistemas de información aduaneros de la DIAN, se han tenido que atrasar algunas operaciones de comercio exterior del país en Bogotá, Cali, Cartagena, Buenaventura, Ipiales, Cúcuta y Santa Marta, entorpeciendo de esta forma el curso de los trámites aduaneros regulares¹⁰⁶. Por lo anterior la misma agremiación recomienda no solo mejorar la infraestructura aduanera, sino la necesidad de implementar sistemas inteligentes de información para llevar un control efectivo de las diferentes operaciones comerciales¹⁰⁷.

Así mismo, en cuanto a la seguridad jurídica, las agremiaciones de comercio han expresado que se hace necesario fortalecer la seguridad jurídica de los asuntos aduaneros ya que se ha identificado cierta discrecionalidad en la interpretación de las normas aduaneras y que casi a diario son expedidas nuevas medidas¹⁰⁸.

Igualmente, gremios como Fenavi solicitan mayor agilidad en las devoluciones del IVA de los respectivos insumos exentos.

Por lo relacionado anteriormente, se requiere con carácter urgente y en un término no superior a 2 años, una política de estado duradera para combatir el contrabando, que incluya la modernización y fortalecimiento institucional de la DIAN y de las

diferentes autoridades que coadyuvan a este fin, como la Policía Fiscal y Aduanera, en cada uno de sus puntos de control marítimo, fluvial o terrestre existentes y los nuevos que se creen y el mejoramiento de la infraestructura aduanera y de sistemas de información, así como la reforma y estabilización de las normas y procedimientos aduaneros a fin de agilizar las operaciones de comercio exterior del país con el resto del mundo.

Aunque en los últimos días con el lanzamiento del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), el Director de la DIAN explicó que se van a implementar 33 medidas anticontrabando, se espera efectividad en la ejecución de las mismas y permanencia, ya que como se indicó anteriormente, la lucha anticontrabando debe ser una política de Estado y no de gobierno.

Recomendaciones en materia de inspección, vigilancia y control aduanero

- Se recomienda que en un término no superior a 2 años se implemente y ejecute una política de Estado duradera para combatir el contrabando, que incluya la modernización y fortalecimiento institucional de la DIAN y de las diferentes autoridades que coadyuvan a este fin, como la Policía Fiscal y Aduanera, en los diferentes puntos de control marítimo, fluvial o terrestre existentes y los nuevos que se creen.

- Se recomienda a la DIAN y a la Policía Fiscal y Aduanera, la implementación de sistemas de información en tiempo real en los diferentes puntos de entrada y salida de mercancías del país a fin de contabilizar los volúmenes de los contingentes con preferencias arancelarias tanto para su exportación como su importación, por cada Tratado de Libre Comercio por separado.

- Se recomienda a la DIAN la simplificación de trámites aduaneros para la importación y exportación de bienes y servicios. Lo anterior también incluye el fortalecimiento de la infraestructura aduanera y sus sistemas de información, a fin de no entorpecer el flujo normal de comercio exterior del país, como lo ha denunciado la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC).

- Se recomienda a la DIAN la modernización y/o aclaración de las diferentes normas relacionadas con comercio exterior, a fin de **eliminar la discrecionalidad** en la interpretación de las mismas, que entorpecen las operaciones de comercio exterior del país (Estatuto Aduanero) y así dar estabilidad jurídica al procedimiento aduanero.

- Se recomienda a la DIAN agilizar, tanto para las grandes como para las pequeñas y medianas empresas la **devolución del IVA** en caso a que hubiere lugar, para insumos exentos de las diferentes cadenas productivas.

7.5 Retos en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

Los ponentes de esta iniciativa, los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Comer-

¹⁰⁶ CARACOL RADIO, "Denuncian fallas en plataforma de la DIAN que afectan operaciones de comercio exterior" [Formato HTML]. Disponible en internet en: www.caracol.com.co/noticias/economia/denuncian-fallas-en-plataforma-de-la-dian-que-afectan-operaciones-de-comercio-exterior/20121130/nota/1804522.aspx. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁰⁷ MARCO TRADE NEWS, "Colombia debe modificar sus aduanas ante el aumento de su comercio exterior" Disponible en Internet en: <http://www.marcotrade-news.com/transporte/18113/Colombia-debe-modificar-sus-aduanas-ante-el-aumento-de-su-comercio-exterior>. [Formato HTML]. Fecha de consulta: 1° de marzo de 2013.

¹⁰⁸ *Ibíd.*

cio, Industria Turismo y los gremios del sector agropecuario, reconocen la importancia de fortalecer las medidas sanitarias y fitosanitarias con que son producidos y certificados sus respectivos bienes, con el fin de que se pueda suministrar a los consumidores tanto internos como externos, alimentos inocuos o con criterios de tratamiento apropiados.

Algunos de los gremios económicos manifestaron en los foros llevados a cabo tanto en Cámara de Representantes como en Senado de la República, que a pesar que algunos TLC se encuentran firmados y vigentes, debido a que no existe certificación sanitaria o fitosanitaria alguna para sus productos, no ha sido posible acceder a mercados que son muy exigentes a la hora de permitir el ingreso de alimentos de territorio extranjero.

Dentro del proceso de negociaciones del acuerdo, el Gobierno Nacional incluyó el Título III, Capítulo V, en el cual se establecen los compromisos suscritos entre Colombia y la Unión Europea en esta materia, exponiendo todos los objetivos y temas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, entre los que se encuentra con importancia especial el de buscar una mayor aplicación del acuerdo MSF de 1994 logrado en el seno de la OMC¹⁰⁹, el cual es el que regula de manera general este tema.

Vale recordar que dicho Acuerdo MSF estableció la creación de un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el “Comité MSF”) con el objeto de proporcionar un foro para las consultas relativas a las medidas en materia de inocuidad de los alimentos o de sanidad de los animales y las plantas que afectan al comercio y garantizar la aplicación del Acuerdo. Dicho Comité se reúne tres veces al año en la sede de la OMC, en Ginebra y adopta sus decisiones por consenso.

El Acuerdo MSF tiene un doble objetivo, a saber:

- Reconocer el derecho soberano de los Miembros a proporcionar el nivel de protección de la salud que consideran adecuado, y
- Garantizar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no representen restricciones innecesarias, arbitrarias, injustificables desde un punto de vista científico o encubiertas del comercio internacional.

Es más, el Acuerdo MSF permite a los países establecer sus propias normas en materia de inocuidad de los alimentos y de sanidad de los animales y las plantas. Sin embargo, el Acuerdo MSF exige al mismo tiempo que dicha reglamentación se base en principios científicos, que sólo se aplique en la medida necesaria para proteger la salud y que no establezca una discriminación arbitraria o injustificada entre países con unas condiciones idénticas o semejantes.

A fin de lograr su objetivo, el Acuerdo MSF alienta a los Miembros a utilizar normas, directrices y recomendaciones internacionales cuando existan.

Posteriormente, en el mismo Capítulo del Tratado con Europa, el texto final del acuerdo aborda cada uno de los temas que tienen que ver con las medidas sanitarias y fitosanitarias como los requisitos y procedimientos de importación, verificación, medidas vinculadas a la salud animal y vegetal, equivalencia y transparencia, medidas de emergencia, entre otras, con el objeto de aclarar su aplicación y permitir su transparencia impidiendo así su eventual aplicación como mecanismos que impedirían el libre comercio; de acuerdo con los objetivos del Acuerdo MSF.

Adicionalmente, el texto del Tratado estableció la creación de un Subcomité encargado de los temas relacionados con MSF, definiendo sus funciones y modo de operación; así como los organismos encargados del control de la aplicación efectiva de las medidas, tales como el ICA y el Invima; además de los mecanismos aplicables a la solución de las posibles controversias que están estipuladas en uno de los apéndices; en el Apéndice 1, Anexo VI.

Para el caso del sector lácteo en particular, el Gobierno Nacional ha reconocido la importancia trascendental de la actualización del sistema productivo colombiano en cuanto a las cadenas cárnica y láctea, por lo cual ha propuesto la implementación del Conpes 3676¹¹⁰ del 19 de julio de 2010, conocido como “Conpes Fitosanitario”, compuesto por el siguiente plan de acción:

- Mejoramiento del estatus sanitario de la producción primaria.
- Adopción de programas preventivos para la inocuidad.
- Mejoramiento de las condiciones sanitarias de los establecimientos procesadores.
- Implementación de Planes Subsectoriales (PSS), de vigilancia y control de patógenos y de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.
- Consolidación de la capacidad de evaluación, gestión y comunicación del riesgo de las autoridades nacionales territoriales.
- Gestión del acceso sanitario a mercados priorizados.

Para el cumplimiento de la política prevista en el precitado Conpes, el Gobierno Nacional contempló la ejecución de COP\$78.000 millones de pesos durante los años 2011 a 2015 distribuidos de la siguiente manera:

¹⁰⁹ OMC, Op. Cit. “Aplicación – El Comité MSF”. Disponible en Internet en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_agreement_cbt_s/c4s1p1_s.htm. (Formato PDF). Fecha de consulta: 22 de enero de 2013.

¹¹⁰ Op. Cit. Documento Conpes 3675. Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas Láctea y Cárnica. Disponible en Internet en: http://www.minagricultura.gov.co/archivos/conpes_3676_politica_sanitaria.pdf. (Formato PDF). Fecha de consulta: 22 de enero de 2013.

OBJETIVOS y ESTRATEGIAS	2011	2012	2013	2014	2015
Mejoramiento Estatus Sanitario	5.550	5.550	5.550	5.550	5.550
Zonas Excelencia Sanitaria	4.250	4.250	4.250	4.250	4.250
Enfermedades de Control NO Oficial	300	300	300	300	300
Vigilancia y Control Fronteras	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Programas Preventivos Inocuidad	2.200	2.300	2.300	2.300	2.300
BPG y Trazabilidad	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100
Sist. Preventivos Inocuidad					
Transformadores	1.100	1.200	1.200	1.200	1.200
Condiciones Sanitarias Procesadores	1.400	1.500	1.500	1.500	1.500
Cumplimiento PRPBA y PGC	1.400	1.500	1.500	1.500	1.500
Planes de Residuos	1.900	2.150	2.150	2.150	2.150
Med. Vet. y Res. Químicos (ICA)	300	300	300	300	300
Med. Vet. y Res. Químicos (INVIMA)	1.000	1.100	1.100	1.100	1.100
Patógenos	600	750	750	750	750
Eval., Gestión y Comunica. RIESGO	2.072	4.503	4.503	4.503	4.503
IVC ASN Procesamiento	1.000	1.300	1.300	1.300	1.300
IVC ASN y AST Inspección Carne	1.000	1.400	1.400	1.400	1.400
IVC AST Transporte y Comercialización					
Fortalecimiento SIVIGILA	0	500	500	500	500
Adopción SVSC Ambiental	72	142	142	142	142
Fortalecimiento Evaluación Riesgo	0	1.161	1.161	1.161	1.161
Gestión Acceso Sanitario a Mercados	191	191	191	191	191
Gestión Admisibilidad Sanitaria-ICA	85	85	85	85	85
Gestión Admisibilidad Sanitaria-INVIMA	106	106	106	106	106
TOTAL	13.313	16.194	16.194	16.194	16.194
TOTAL PGN	13.313	16.194	16.194	16.194	16.194
NUEVO	0	2.881	2.881	2.881	2.881
TOTAL COOPERACION					

Por entidades, la distribución de recursos del Conpes 3676 se proyecta de la siguiente manera:

Conpes CONSOLIDACIÓN MSF	2011	2012	2013	2014	2015
ICA	7.035	7.035	7.035	7.035	7.035
INVIMA	6.206	7.356	7.356	7.356	7.356
INS	0	1.661	1.661	1.661	1.661
MAVDT	72	142	142	142	142
TOTALES	13.313	16.194	16.194	16.194	16.194

De esta forma, a través de la aplicación de los mecanismos de cooperación entre las Partes del Tratado, y el logro de los objetivos establecidos en el Conpes Sanitario, el Gobierno de Colombia pretende garantizar la superación de las deficiencias del aparato productivo colombiano.

Recomendaciones en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

Con la expedición del Conpes 3676 de 2010, los ponentes consideran que se abordan los principales retos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, pero solicitan al Gobierno Nacional que el fortalecimiento institucional a realizar en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se realice de manera ágil y se informe al país de los resultados obtenidos periódicamente y si es el caso, se solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la adición de recursos presupuestales necesarios para el logro de los objetivos del Conpes.

7.6 Retos en materia de homologación de títulos universitarios con la Unión Europea

Como se ha enunciado anteriormente a lo largo de esta ponencia, el presente tratado con la Unión Europea trasciende la esfera netamente comercial e implica un proceso de integración más profundo entre los países, que comprende asuntos relativos a cooperación, derechos humanos, condiciones laborales y definición de mecanismos de solución de controversias en materia de inversión, entre otros.

Lo anterior, consideran los ponentes, debe llevar a un proceso que facilite la homologación de títulos universitarios entre Colombia y los países miembros de la Unión Europea, con los objetivos, entre otros, de aprovechar las oportunidades de capacitación que ofrecen países miembros de la UE y facilitar la movilidad laboral de los habitantes entre la Unión y Colombia y a largo plazo, unificar criterios de formación educativa, donde los centros educativos colombianos podrían adoptar o transformar sus procesos académicos a la par de algunas de las mejores universidades del mundo que se encuentran en la Unión.

De esta forma en el mediano y largo plazo, este proceso de integración coadyuvaría a que la transferencia de tecnología entre la Unión Europea y Colombia se acelerara por cuenta de este proceso de integración en materia de formación académica.

Recomendaciones en materia de homologación de títulos universitarios con la Unión Europea

Se conmina al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Educación Nacional a que con el marco de integración establecido en el tratado con la Unión Europea, se inicien y/o expandan procesos de integración y homologación de títulos universitarios con los países miembros de la Unión Europea y se inicien y/o fortalezcan los procesos de doble titulación y actualización de programas académicos entre universidades colombianas y europeas.

7.7 Retos en materia de movilidad de personas y visados

Los ponentes de este proyecto reconocemos el hecho de que el aprovechamiento del Tratado pasa en muchos de sus elementos por una mayor libertad a la movilidad de personas entre la Unión Europea y Colombia. Este tema es esencial dado que, a pesar de que el Tratado incluye un acuerdo en esta materia, en el cual flexibiliza los tiempos de permanencia para algunos tipos de personas entre los que contamos al personal trasladado entre empresas por un periodo de hasta tres años, para los visitantes de negocios por hasta 90 días en cualquier periodo de 12 meses, y para practicantes con grado universitario por hasta un año, estamos seguros de que se requieren mayores avances en este sentido en aras de garantizar una plena movilidad. En efecto, el empresariado y los inversionistas colombianos deben contar con la posibilidad de participar en todo tipo de eventos tales como ruedas de negocios, ferias y reuniones de negocios, y muchas veces puede ocurrir que esto se retrase o se imposibilite como consecuencia de la realización

de trámites de visado que en esas circunstancias pueden implicar un impedimento al comercio.

En consecuencia, la recomendación que acá hacemos es que Colombia plantee ante la Unión Europea dentro del marco de los espacios de diálogo dispuestos para el efecto por el Tratado mismo, la posibilidad de flexibilizar la emisión de visados de larga duración (5 y 10 años) de la misma forma en que se logró con los Estados Unidos, y en la medida de lo posible, trabajar en aras de una exención total de dicho requisito para los nacionales colombianos en visitas de turismo de hasta por tres meses como ocurre con nacionales de otros países latinoamericanos.

7.8 Retos en materia de creación de la subcomisión de vigilancia y seguimiento al TLC

Atendiendo a la necesidad imperiosa de dar seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos con ocasión de la ratificación de este Tratado, incluyendo temas de infraestructura, educación y productividad, entre otros, los ponentes recomendamos, compartiendo la iniciativa legislativa propuesta por los Senadores Ponentes de este proyecto en su tránsito por el Senado de la República, la conformación de una Subcomisión de Seguimiento integrada por Senadores y Representantes miembros de las Comisiones Segundas tanto del Congreso de la República, con el objeto de observar y ejercer veeduría sobre los resultados logrados tanto en materia comercial como no comercial de TODOS los TLC firmados por el país en los últimos años, así como los que están por firmar. Dicha Subcomisión estará además a cargo de ejercer control político con respecto a las acciones de ejecución en cabeza de la Rama Ejecutiva.

8. Marco Jurídico que respalda el Acuerdo de Libre Comercio (ALC)

A través del proyecto de ley que ocupa nuestra atención, se pretende aprobar el Proyecto de ley número 133 de 2012 Senado, 283 de 2012 Cámara, por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

La Corte Constitucional ha sostenido que, la Constitución Política no dispone de un procedimiento legislativo especial para la expedición de una ley aprobatoria de un tratado internacional, sino, en términos generales, el mismo trámite que una ley ordinaria. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de: (i) iniciación del debate en el Senado de la República, por tratarse de asuntos relativos a relaciones internacionales (artículo 154 C. P.); y (ii) remisión de la ley aprobada a la Corte Constitucional, por parte del Gobierno, para efectos de su revisión definitiva (artículo 241-10 C. P.); así lo señaló en sentencia de 2004:

“La Corte Constitucional, en desarrollo de los artículos 241, numeral 10, y 150, numeral 16, de la Constitución, ha establecido en su jurisprudencia que contrarían la Constitución todos aquellos tratados celebrados sin el lleno de los requisitos del trámite interno, a saber, existencia de ley apro-

batoria del tratado y análisis de constitucionalidad de esta y el tratado que contiene, por parte de la Corte¹¹¹.”

El artículo 9° de la Constitución Política dispone que “*las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia*”. Esta clase de iniciativas como bien se sabe tienen reserva del Gobierno, así las cosas, surge el presente proyecto por iniciativa de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Díaz-Granados Guida.

Ha sostenido la Corte que la aprobación de los tratados se fundamenta en una triada constitucional, la cual podría traducirse en colaboración armónica entre ramas. Sostuvo esta Corporación en Auto número 288 de 2010: “*Desde la perspectiva institucional, la aprobación de tratados se fundamenta en una triada orgánica, donde se requiere el concurso activo de las tres Ramas del Poder Público para que el Estado colombiano adquiera válidamente obligaciones internacionales por esa vía. (i). En primer lugar es imprescindible la intervención del Presidente de la República, quien en su calidad de director de las relaciones internacionales tiene la potestad exclusiva y excluyente de tomar la iniciativa para celebrar tratados o convenios con otros Estados o entidades de derecho internacional. Es el Ejecutivo quien directamente o por intermedio de sus delegados puede entablar negociaciones, fijar los términos y alcance de las mismas, avalar o no los acuerdos logrados y, en últimas, suscribir el texto de un tratado o abstenerse de hacerlo. Sin embargo, su intervención es ad referendum, en la medida en que debe someter los tratados a la aprobación del Congreso (artículo 189-2 C. P.). (ii). En segundo lugar, la Constitución exige la intervención de la Rama Legislativa del Poder Público. Como laboratorio de la democracia y foro político por excelencia, al Congreso de la República corresponde “aprobar o improbar los tratados que el gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional” (artículo 150-16 C. P.). (iii). En tercer lugar, la intervención de la rama judicial se desarrolla por intermedio de la Corte Constitucional, a quien compete ejercer el control de constitucionalidad de los acuerdos celebrados, como condición previa a la manifestación del consentimiento por el Presidente de la República y con ello la adquisición formal de nuevos compromisos internacionales (artículo 241 C. P.). (iv) Finalmente, con posterioridad a la revisión de constitucionalidad, el Presidente interviene de nuevo a efecto de proceder a la ratificación del tratado, lo que desde luego ejerce de manera autónoma, reafirmando entonces su calidad de director de las relaciones internacionales*”.

Es función del Congreso de la República según el numeral 16 del artículo 150, sobre bases de

¹¹¹ Sentencia C-622 de 2004.

equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, y atendiendo a su función legislativa, el encargado de aprobar o improbar los tratados que el Gobierno celebre con otros Estados o con entidades de derecho internacional, para así promover o consolidar la integración económica con otros Estados, relaciones que son dirigidas por el Presidente de la República como jefe de Estado, según lo señala el numeral 2 del artículo 189 Constitucional. Y teniendo que, estos proyectos de ley deben seguir un trámite el cual, aunque ordinario, la Corte Constitucional ha sintetizado en Sentencia C-031 de 1999 en: (i) *el inicio del procedimiento legislativo en la comisión constitucional correspondiente del Senado de la República;* (ii) *la publicación oficial del proyecto de ley;* (iii) *la aprobación reglamentaria en los debates de las comisiones y plenarias de cada una de las Cámaras;* (iv) *que entre el primer y segundo debate medie un lapso no inferior a ocho días y que entre la aprobación del proyecto en una de las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, transcurran por lo menos quince días;* (v) *la comprobación del anuncio previo a la votación en cada uno de los debates, y* (vi) *la sanción presidencial y la remisión del texto a la Corte Constitucional dentro de los seis días siguientes.* Encontramos que el proyecto fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 672 del 2012; surtió adecuadamente su trámite en la Comisión Segunda del Senado (**Gaceta del Congreso** número 814 de 2012) y el segundo debate ante la Plenaria del Senado (**Gaceta del Congreso** número 919 de 2012), y que actualmente la Cámara de Representantes realizó en primer debate en la Comisión respectiva y que pasa ahora a debate en Plenaria de la Cámara de Representantes, con lo cual se evidencia el ceñimiento legal que ha revestido todo el proceso de concreción del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, además de la participación que se ha hecho extensiva por parte del Ejecutivo al Legislativo de todo lo atinente al trámite correspondiente a aquel, lo cual materializa la colaboración y participación de las ramas en el proceso de aprobación del Tratado, garantizando los principios del Estado Social de Derecho y aquellos que revisten el proceso de concreción de Tratados para promover o consolidar la integración económica con otros Estados.

Lo anterior se evidencia de manera más marcada en el criterio de la Corte, consistente en la inoponibilidad e ilegitimidad de un Tratado que no cumpla estrictamente el trámite descrito en los anteriores acápites. Así, sostuvo la Corte Constitucional que: *“El Estado colombiano sólo puede legítimamente obligarse a nivel internacional una vez se hayan surtido los trámites internos de aprobación del tratado, tal y como lo ordena la Carta. Es una norma fundamental sobre competencia de nuestro ordenamiento que debe haber previamente aprobación del Congreso y revisión constitucional por esta Corte para que el Ejecutivo pueda manifestar internacionalmente el consentimiento de Colombia”*¹¹².

En esta ocasión la Corte analizó la exequibilidad de la “Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales” y estableció una excepción a lo anteriormente manifestado. En virtud de que la regla general en Colombia era el lleno de los requisitos del trámite interno, la Corte declaró exequible el artículo 25 de la Convención según el cual “1. *Un tratado o una parte de él se aplicará provisionalmente antes de su entrada en vigor: a) si el propio tratado así lo dispone; o b) si los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras han convenido en ello de otro modo.* 2. *La aplicación provisional de un tratado o de una parte de él respecto de un Estado o de una organización internacional terminará si ese Estado o esa organización notifica a los Estados y a las organizaciones con respecto a los cuales el tratado se aplica provisionalmente su intención de no llegar a ser parte en el mismo, a menos que el tratado disponga o los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras hayan convenido otra cosa al respecto”* bajo el entendido de que sólo son susceptibles de aplicación provisional por Colombia, sin previa aprobación por el Congreso y revisión por la Corte Constitucional, los tratados de naturaleza económica y comercial acordados en el ámbito de organismos internacionales que así lo dispongan.

En el escenario del proceso de aprobación de los Tratados Internacionales, debe asegurarse que las actuaciones se lleven a cabo en un plano de equidad, reciprocidad, y conveniencia nacional; es esa la sintonía a manejar por los diferentes intervinientes por parte del Estado, principalmente el Ejecutivo ya sea en cabeza del Presidente de la República o del Ministro de Comercio, Industria y Turismo para el caso que nos ocupa. El primer aspecto a procurar es el de que las partes reciban un tratamiento equitativo; esto significa que las actividades que se comprometa a desarrollar un país sean las mismas a las que se compromete el otro. Que puedan participar por igual en la comisión que ordene crear el propio Acuerdo y poder denunciarlo en las mismas oportunidades. Lo anterior no es óbice para que ambas naciones puedan negarse a cumplir obligaciones que entren en conflicto con otras adquiridas con anterioridad. Este tratamiento equitativo, a su vez implica reciprocidad respecto a beneficios y obligaciones, lo cual asegura su conveniencia nacional. Este proyecto de ley en particular impulsa las relaciones comerciales entre Colombia y la Unión Europea y se trata de un Instrumento Público ajustado a la Constitución, ya que promueve la internacionalización de las relaciones de Colombia sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, además del proceso que hasta ahora se ha adelantado por parte del Ejecutivo y Legislativo, el cual ha cumplido con las ritualidades previstas en la Ley 5ª de 1992, en la Constitución Política y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

¹¹² Sentencia C-400 de 1998.

El artículo 9° del Decreto número 4712 de 2007 establece que “el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promoverá la participación de la sociedad civil en el proceso de negociación” y que “diseñará los mecanismos idóneos para recibir y analizar los aportes y observaciones de la sociedad civil”.

En consonancia con lo citado anteriormente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el escenario de las negociaciones del Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea, facilitó diferentes escenarios en los cuales la sociedad civil interactuó desde la participación activa, con el proceso de formación del acuerdo. Todo lo anterior con el ánimo de hacer de la etapa de negociación, aquella donde con especial énfasis se garantizó la participación, a través de la transparencia en comunión con los principios constitucionales propios de la democracia representativa (artículos 1° y 2° C. N.); logrando así un proceso justo, el cual asegurara decisiones acordes con las inquietudes y necesidad de los diferentes sectores que se ven directa o indirectamente afectados por un acuerdo comercial de esta envergadura.

Durante el proceso de negociaciones con la Unión Europea, el Equipo Negociador realizó 274 reuniones de interacción con la sociedad civil en la construcción de la posición negociadora del país.

Los mecanismos establecidos para tal fin fueron los siguientes:

• **Reuniones previas a las rondas**

Se mantuvo una constante interacción entre en sector privado, a través de reuniones realizadas ante década una de las rondas de negociación, y el Equipo Negociador. Con el ánimo de evaluar avances y dificultades puntuales, se desarrollaron mesas temáticas en donde, en reunión con el sector privado interesado en cada tema específico, se discutía con mayor profundidad los asuntos propios de cada mesa.

• **Reuniones posteriores a las rondas**

El Jefe Negociador concretó reuniones con el sector privado y con representantes de la sociedad civil posterior a cada una de las rondas, aquí se realizaba una evaluación general de la ronda inmediatamente anterior y se establecían los objetivos de la siguiente. De esta manera, cada uno de los jefes temáticos expuso tanto los avances en la ronda como las sensibilidades identificadas en la misma.

• **Habilitación del “Cuarto de al lado”**

Durante las rondas de negociación, se habilitó un espacio llamado “el cuarto de al lado”, con el fin de que los miembros de la sociedad civil y el sector privado generaran un acompañamiento permanente al Equipo Negociador durante cada una de las rondas de negociación. “El cuarto de al lado” brindaba información permanente y actualizada acerca del desarrollo de la negociación en cada uno de sus temas, y permitía realizar aportes para facilitar el desenvolvimiento de las rondas. Era el sitio donde se concentraban físicamente representantes del sector privado y organizaciones sociales que asistían a las negociaciones. Este arreglo tiene el objetivo de crear un espacio paralelo donde los

negociadores pueden consultar y discutir rápidamente aspectos puntuales y nuevos desarrollos del día a día de las negociaciones.

• **Reuniones entre el Equipo Negociador y representantes del sector productivo**

Con el fin de informar el estado de las negociaciones, escuchar sus aportes y detectar las sensibilidades del aparato productivo, el Jefe del Equipo Negociador constantemente se reunió con representantes gremiales como el Consejo Gremial Nacional, la ANDI, Fenalco, Acoplásticos, Asopartes, Acolfa, Acopi, Acicam, Analdex, SAC, Fedegán, Asoleche, entre otros.

• **Información a los miembros del Congreso de la República**

El Congreso de la República participó de manera activa y efectiva en la totalidad de las negociaciones comerciales internacionales adelantadas por el Gobierno Nacional.

En calidad de miembros de la “Comisión de acompañamiento del Congreso de la República” se elevaron invitaciones, por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la totalidad de los parlamentarios para participar en cada ronda de negociación adelantada, y del mismo modo, el Equipo Negociador atendió diferentes reuniones con varios Congresistas de la República.

• **Información en la página de web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Para garantizar el principio de publicidad, el Ministerio de Comercio como mecanismo de divulgación de información, conforme culminaba cada una de las rondas, publicaba en su portal web un informe detallado de resultados de aquellas.

• **Reuniones con representantes sindicales y grupos étnicos**

Las reuniones respectivas se realizaron para discutir los temas de las rondas antes, durante (a través del cuarto de al lado) y después de su realización. En la misma medida, se realizaron convocatorias y se llevaron a cabo reuniones con representantes de la sociedad civil: centrales obreras, organizaciones nacionales indígenas y comunidades afrocolombianas, entre otros.

• **Envíos de información**

Dando cumplimiento a las disposiciones sobre divulgación de la información, y con base en el principio de publicidad, se realizaron envíos de información (Ayudas de Memoria de cada ronda de negociación, presentaciones y documentos) a:

Academia:

Universidad Sergio Arboleda – Escuela de Negocios.

Universidad Externado de Colombia.

Universidad del Rosario.

Universidad Santo Tomás.

Universidad ICESI - Cali.

Asociación Colombiana de Universidades (AS-CUN).

Federación Nacional de Departamentos.

Federación Nacional de Municipios.

Centrales Obreras.

Organizaciones Indígenas Nacionales.

OPIAC.

Fundación Jóvenes Indígenas de Colombia.

Ministerio del Interior y de Justicia: distribuye la información correspondiente a las comunidades negras, raizales y palenqueras de Colombia.

Contraloría General de la Nación.

Contralor Delegado del sector Agropecuario.

Congreso de la República.

Oficinas Territoriales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. Argumentos de los Ponentes a favor de la ratificación de este Tratado, en adición a la exposición de motivos del Gobierno Nacional:

Como ya se explicaba con anterioridad, la presente ponencia recoge los argumentos ya presentados por el Gobierno Nacional en su ponencia positiva a favor de la ratificación del Tratado Comercial con la Unión Europea. Para el efecto, este documento complementa los mismos argumentos y elementos de análisis adicionales que les dan una relevancia más actual a los mismos.

En este orden de ideas, es preciso recordar además que esta ponencia parte del reconocimiento de los efectos positivos del libre comercio sobre el crecimiento económico, la paz en las relaciones internacionales, el fortalecimiento de la democracia y del Estado Social de Derecho, y la competitividad. Al respecto de esto último, el Reporte de Competitividad Global 2012-2013 del Foro Económico Mundial destaca, en referencia a uno de los pilares de competitividad de los países, que “una amplia evidencia empírica demuestra que la apertura comercial está positivamente asociada con el crecimiento... y la sensación generalizada de que el comercio tiene un efecto positivo sobre el crecimiento, especialmente para países con mercados pequeños y en desarrollo”¹¹³.

En consecuencia, son varios los argumentos que se pueden exponer a favor de la política de Estado colombiano de inserción en el mercado mundial en general, así como a favor de la suscripción y aplicación de un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. A continuación presentamos los que se consideran de mayor relevancia de acuerdo con los siguientes criterios¹¹⁴:

– Porque históricamente Colombia ha establecido y mantenido excelentes relaciones internacionales con los países que conforman la Unión Europea en general, así como con los más importantes dentro de esta.

– Porque la Unión Europea es un proceso de integración económica estable que permite a Colombia acceder al mercado de los 27 países miembros por medio de una única negociación.

– Porque las diferentes regiones del país tendrán la posibilidad de exportar sin aranceles de manera inmediata 1.521 productos agrícolas y 7.672 bienes industriales en igualdad de condiciones para todos los países a la vez, así como para los nuevos miembros que se vayan adhiriendo a la Unión en el futuro.

– Porque el 75.8% del empresariado colombiano apoya un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (El tercer acuerdo con mayor apoyo empresarial después del de Estados Unidos y Canadá).

– Porque la perspectiva global con respecto a un país que suscribe acuerdos de libre comercio es favorable, ya que se respetan y defienden los derechos y el Estado de Derecho.

– Porque si nuestro país no ratifica este tratado estará sometido a las limitaciones y vencimiento del SGP Plus.

– Porque este Tratado Comercial goza del estatus de ser un Acuerdo de Asociación lo que implica la inclusión efectiva de compromisos y de mecanismos de cumplimiento en materia de diálogo político en cuanto a Derechos Humanos y derechos laborales; programas de cooperación, con un componente de asistencia y diálogo en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias; y libre comercio.

– Porque este Tratado liberaliza el sector de licitaciones y compras públicas favoreciendo especialmente a las Pequeñas y Medianas Empresas de las Partes.

A continuación se desarrollan cada uno de estos componentes:

9.1 Porque históricamente Colombia ha establecido y mantenido excelentes relaciones internacionales con los países que conforman la Unión Europea

En este primer punto de vital importancia es preciso no olvidar que el autor primero y más importante dentro del proceso de negociación, suscripción y ratificación del TLC con la Unión Europea ha sido y es el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno Nacional actualmente bajo la administración del Presidente Juan Manuel Santos, y en aplicación de su política de inserción en el mercado internacional. Como ya hemos visto a lo largo de este documento, la política de Tratados de Libre Comercio en Colombia no es un acto improvisado dado que viene aplicándose a lo largo de 20 años. Además, en lo que respecta al gobierno del Presidente Santos, este tema goza de gran trascendencia ya que es considerado como uno de los puntos clave de trabajo del actual gobierno, como se explica en el Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”.

En este contexto de política de Estado, las buenas relaciones históricas que Colombia como país ha sostenido con los países miembros de la Unión Europea no es un argumento de poco valor, teniendo en cuenta que las mismas se remontan en algunos casos a cerca de 200 años de antigüedad, desde

¹¹³ WORLD ECONOMIC FORUM. “The Global Competitiveness Report 2012-2013” [Formato PDF]. Disponible en internet en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2012-13.pdf. Fecha de consulta: 8 de marzo de 2013. P. 23. Nota: La cursiva es nuestra.

¹¹⁴ Los argumentos acá presentados recogen en gran medida los ya presentados por el Gobierno Nacional y agrega algunos que resultan de los análisis particulares realizados a lo largo de esta ponencia.

9.3 Porque las diferentes regiones del país tendrán la posibilidad de exportar sin aranceles de manera inmediata 1.521 productos agrícolas y 7.672 bienes industriales en igualdad de condiciones para todos los países a la vez, así como para los nuevos miembros que se vayan adhiriendo a la Unión en el futuro

De conformidad con el texto del acuerdo negociado, el número de productos negociados que Colombia puede exportar a cero arancel y de manera inmediata una vez sea aprobado el Tratado de Libre Comercio corresponde a 9.193 bienes, de los cuales 1.521 son bienes agrícolas y 7.672 bienes industriales.

Dentro de los bienes agrícolas que puede exportar Colombia con 0 arancel a la UE tan pronto entre en vigencia el acuerdo, se encuentran algunas subpartidas incluyendo carne de porcino, tocino, lactosuero, huevos fecundados, hortalizas, frutas, café tostado, té verde y negro, centeno, avena, cebada, semillas, aceite de coco, confitería, cacao, productos de panadería, alcohol etílico, aguardientes, tabaco, cigarrillos y aceite de palma, entre otros.

Dentro de los bienes industriales que puede exportar Colombia a la UE tan pronto entre en vigencia el acuerdo se encuentran productos de la pesca, productos minerales, gas pobre, productos farmacéuticos, abonos, perfumes y aguas, champús, betunes, productos fotográficos, plásticos y sus manufacturas, cauchos, cueros y pieles, madera y sus manufacturas, textiles y confecciones, calzado, vehículos y autopartes, entre otros.

Estudios recientes adelantados por Proexport¹¹⁵, indican que “*Con el acuerdo comercial firmado entre Colombia y la Unión Europea, las regiones del país, sin incluir la zona Andina, tendrán la posibilidad de exportar sin aranceles más de 2.000 productos*”. Proexport sintetizó las oportunidades así:

Valle del Cauca

- La región cuenta con 451 oportunidades más en los mercados europeos.
- Productos como el azúcar, los de confitería, las frutas y las hortalizas se benefician.
- La caña de azúcar, producto por excelencia del Valle tendrá un aumento del 158% en las exportaciones hacia ese destino.

Costa Atlántica

- Atlántico, 563 productos, y Bolívar con 195, lideran el ranking de Proexport.

- Los principales productos son los atunes frescos, congelados o refrigerados, los camarones y langostinos, el tabaco, los productos de panadería y molinería, y las frutas y hortalizas procesadas.

Los Santanderes

- Aceites y grasas, así como los productos de panadería y molinería, los derivados del cacao, los productos de confitería, las legumbres y hortalizas frescas.
- Adicional a estos, hay otros 315 que pueden ser exportados con cero arancel.

Triángulo del Café

- El café es el producto que más beneficios traerá a los agricultores del Eje Cafetero.
- Los cafés tipo *premium* son consumidos de manera importante en los 17 países de la zona Euro.
- Además del grano, hay otros 211 productos de la región que tienen buenas posibilidades de ser comercializados en esas naciones.

Antioquia

- Hay un total de 619 bienes que pueden ser bien recibidos por Europa.
- El banano, las flores frescas, los derivados del café, los productos de panadería y molinería y los derivados del cacao son los productos que tendrían más éxito en su comercialización en las 27 naciones europeas¹¹⁶.
- Las oportunidades descritas anteriormente y regionalizadas, se centran principalmente en el sector agropecuario, pero como se enunció al inicio de esta sección, el número de productos que de Colombia pueden ingresar al mercado de la UE sin arancel de forma inmediata, corresponde a 9.193 bienes.

9.4 Porque el 75.8% del empresariado colombiano apoya un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea

Sin perjuicio de algunas reservas puntuales dentro del aparato productivo colombiano, las oportunidades de negocios para diferentes bienes y servicios producidos en Colombia en el mercado de la Unión Europea han hecho que el sector empresarial nacional brinde un gran respaldo a un acuerdo comercial con dicho bloque, llegando al 75.8% el porcentaje de los empresarios encuestados por la ANDI cuya percepción es favorable para el Acuerdo Comercial, mientras que tan sólo un 6,7% presenta una percepción desfavorable, tal como se muestra en la siguiente tabla:

¹¹⁵ DIARIO LA REPÚBLICA. “El TLC con Europa tendrá 2.000 oportunidades para el agro”. Disponible en Internet en: http://www.larepublica.com.co/agronegocios/el-tlc-con-europa-tendr%C3%A1-2000-oportunidades-para-el-agro_33880. (Formato HTML). Fecha de consulta: 13 de marzo de 2013.

¹¹⁶ PROEXPORT COLOMBIA, “UE y Colombia, un nuevo marco de relaciones comerciales”, Miriam García Ferrer, Delegada UE en Colombia. Disponible en Internet en: <http://www.proexport.com.co/memorias/condiciones-de-acceso-productos-agroindustriales-en-la-union-europea>. (Formato HTML). Fecha de consulta: 13 de marzo de 2013.

CALIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DESDE LA PERSPECTIVA EMPRESARIAL (PORCENTAJE DE EMPRESAS)			
PAÍS-REGIÓN	FAVORABLE	DESAVORABLE	NO RESPONDE
Estados Unidos	88,80%	8,30%	2,90%
Canadá	79,20%	5,40%	15,40%
Unión Europea	75,80%	6,70%	17,50%
Venezuela	76,30%	12,90%	10,80%
Panamá	66,70%	16,30%	17,10%
Australia	60,40%	5,00%	34,60%
EFTA	60,00%	5,00%	35%
Japón	56,70%	16,70%	26,70%
Nueva Zelanda	55,80%	6,30%	37,90%
Rusia	54,60%	10%	35,40%
Israel	49,60%	10,40%	40%

Fuente: ANDI, Agenda de Competitividad, abril de 2011; página 10.

9.5 Porque la perspectiva global con respecto a un país que suscribe acuerdos de libre comercio es favorable, ya que se respetan y defienden los derechos y el Estado de Derecho

La perspectiva global de un país como Colombia que suscribe acuerdos de libre comercio y apoya el libre comercio en general, se ve ampliamente favorecida por factores tales como los siguientes:

– El libre comercio fomenta el Estado de Derecho. Los diferentes actores económicos que intervienen en las operaciones comerciales tienen fundamento para acatar los tratados suscritos y se establecen mecanismos respectivos para la solución de controversias¹¹⁷.

– El libre comercio reduce las oportunidades para la corrupción. El libre comercio, al apoyar el Estado de Derecho y hacer cumplir los contratos y acuerdos alcanzados por las partes intervinientes, reduce las oportunidades para la corrupción, atrayendo el flujo comercial, de inversión extranjera y de movilidad de personas en general¹¹⁸.

– El libre comercio respeta y defiende derechos de propiedad. Los dos atributos principales de los derechos de propiedad son la garantía de la exclusividad de los derechos y la posibilidad de una transferencia voluntaria de los mismos. Los Tratados de Libre Comercio, defienden los derechos de propiedad. La importancia de los mismos radica en que: *“Si los derechos de propiedad no existieran, y si no hubiese un poder que coercitivamente los impusiera, los agentes vivirían en la incertidumbre y habría pocos incentivos para invertir y mejorar la propiedad, más allá de un cierto umbral marcado por las necesidades de la supervivencia”*¹¹⁹.

– El libre comercio fomenta la libertad económica y la competitividad. Al disminuir los aranceles promedio que el país impone a sus importaciones a través de la desgravación establecida en los acuerdos comerciales, el nivel de eficiencia del

mercado colombiano se incrementa, beneficiando así a los consumidores que podrán acceder a mejores productos por un mejor precio. De conformidad al Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, una menor tarifa arancelaria mejora la eficiencia de los mercados de bienes, y este es uno de los 12 pilares que definen la competitividad de un país, tal como se mostrara anteriormente en la presente ponencia.

9.6 Porque si nuestro país no ratifica este tratado estará sometido a las limitaciones y vencimiento del SGP Plus

El Gobierno, a través del Ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados, ha señalado a través de sus estudios e informes, que el Tratado ofrece la posibilidad de ampliar el espectro de beneficios a un número de productos mucho más importante, respecto del régimen mediante el cual se rige nuestras exportaciones a la Unión Europea actualmente.

Hablamos del SGP, el cual se trata de un programa por medio del cual los países desarrollados se comprometen a conceder preferencias arancelarias a favor de la importación de ciertos productos originarios de los países en desarrollo. Este compromiso es de carácter unilateral, no recíproco, ni discriminatorio, por tanto los países que lo otorgan pueden decidir qué productos incluir y/o excluir, así como fijar los requisitos que deben cumplir los países para acceder a sus beneficios.

Tanto la concesión de las preferencias arancelarias como su alcance dependen del régimen acordado al país beneficiario del que es originario el producto. El régimen aplicable a Colombia fue el “Régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga”. Debido a los problemas de droga en algunos países beneficiarios, se creó el SGP Droga, hoy en día SGP Plus, para estimular a las naciones que combaten este problema, otorgándoles más beneficios. Desde hace algunos años Colombia tiene acceso preferencial al mercado de la Unión Europea, en virtud de este Sistema Generalizado de Preferencias, sin embargo, este tiene vigencia hasta el 1° de enero de 2014, momento a partir del cual perderá todos los beneficios arancelarios adquiridos de no concretarse el acuerdo de libre comercio con la Unión Europea. Con el Acuerdo la relación preferencial no será temporal, ni condicionada, ni limitada en productos, ni unilateral, sino permanente y estable.

El régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga prevé la entrada en franquicia de todos los productos industriales (capítulos 25 a 97 del Arancel Aduanero Común, a excepción del capítulo 93) que figuran en el régimen general y que están clasificados como sensibles (los productos no sensibles no pueden beneficiarse de una preferencia suplementaria). También cubre algunos productos agrícolas (capítulos 1 a 24 del AAC), que están incluidos en el régimen general, y clasificados como sensibles, así como ciertos productos agrícolas que no están cubiertos por el régimen general.

¹¹⁷ THE HERITAGE FOUNDATION. “Los Beneficios del Libre Comercio: Guía para los Hacedores de Políticas Públicas”. Disponible en Internet en: <http://www.heritage.org/research/reports/2000/10/los-beneficios-del-libre-comercio>. (Formato HTML) Fecha de consulta: 13 de marzo de 2013.

¹¹⁸ Ibíd.

¹¹⁹ Instituciones y Economía, Una introducción al neoinstitucionalismo económico, José Ayala Espino, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Los principales productos beneficiados con arancel cero en el régimen de SGP plus son: flores, frutas tropicales, plátano hortaliza, mandarinas, cebollas, puerros, coles, coliflores, repollos y ensaladas de verduras; camarón, atún y, en general, productos de la pesca; extractos de café, café descafeinado, tostado, molido y liofilizado, aceite de palma, tabaco, cacao y jugos de frutas; cueros y pieles (liberalizados), bolsos de mano y calzado; textiles, confecciones, lencería, ropa interior, terciopelo y medias pantalón; polímeros, polipropileno, vidrio templado, herbicidas, peces ornamentales, alimentos para perros y gatos.

Aproximadamente el 63% de las exportaciones colombianas a la Unión Europea están totalmente liberadas por NMF o SGP General, entre ellas: carbón, café y ferroníquel (exportaciones tradicionales), por lo cual el 17% de las exportaciones colombianas a la Unión Europea se vienen beneficiando del SGP Plus, casi todas con cero arancel. El 20% restante se encuentra gravado, pero de este porcentaje, el 18% corresponde al banano. Como conclusión, en promedio el 80% del total de las exportaciones colombianas a la Unión Europea se encuentran liberadas de arancel, pero estos beneficios se perderán a 1° de enero de 2014, lo cual significa que si para la fecha mencionada, el Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea no entra en vigencia se afectaría gravemente la relación comercial con la Unión Europea, pues se gravarían las exportaciones en las mismas, o incluso más gravosas condiciones que países que no tienen ningún tipo de acuerdo comercial con Europa.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previendo que la firma del acuerdo será un factor importante en la economía colombiana, ha sido puntual señalando ventajas de aquel como las siguientes:

- El 99% de las exportaciones de Colombia tendrán libre acceso a la Unión Europea desde la entrada en vigencia del Acuerdo, mientras que con el SGP plus esta cifra venía siendo del 80% sin ningún tipo de estabilidad de largo plazo.

- Mantenimiento de mecanismos de exoneración arancelaria (Plan Vallejo y Zonas Francas) para elaborar bienes que puedan beneficiarse de preferencias sin límite por sector o producto (con el SGP plus sólo se hablaba de un 17% de exportaciones con posibilidad de arancel cero).

- Las medidas clave para Colombia, tales como los controles para la importación de usados, se mantienen.

- Algunos sectores de valor agregado beneficiados son: manufacturas de cuero, textiles y confecciones, plástico y sus manufacturas, productos de la pesca.

- Todas las exportaciones colombianas hacia la Unión Europea de los capítulos 50 al 60, incluyendo tejidos, que hoy, a pesar del SGP, tienen aranceles desde el 0,0%; 2,0%; 2,9%; hasta 7,5% y 8,0%, quedarán totalmente libres de arancel, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

- Todas las exportaciones colombianas hacia la Unión Europea de los capítulos 61 al 63, prendas y textiles confeccionados, que hoy, a pesar del SGP, tienen aranceles desde 6,3%; 6,5%; 6,9%; hasta 10,0%; 10,5% y en su gran mayoría de 12,0%, quedarán totalmente libres de arancel, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

Adicionalmente, desde el punto de vista de la importación, los productores colombianos se beneficiarán de importaciones sin gravamen arancelario para bienes de capital, bienes intermedios e insumos necesarios para mejorar su capacidad competitiva, que hoy en día se adquieren a Europa pagando aranceles.

9.7 Porque este Tratado Comercial goza del estatus de ser un Acuerdo de Asociación lo que implica la inclusión efectiva de compromisos y de mecanismos de cumplimiento en materia de diálogo político en cuanto a Derechos Humanos y derechos laborales; programas de cooperación, con un componente de asistencia y diálogo en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias; y libre comercio

En efecto, es preciso resaltar en esta sección las grandes ventajas que encierra en articulado del Tratado Comercial que se ha suscrito con la Unión Europea por cuenta de los tres componentes arriba mencionados y los cuales desarrollamos como sigue:

Diálogo Político

En cuanto al componente de diálogo político es menester mencionar la importancia sustancial que los temas de Derechos Humanos Individuales y Colectivos y democracia adquirieron a lo largo de la negociación y quedaron efectivamente plasmados en el texto del Tratado en su Título I, Capítulo I sobre Elementos Esenciales, en el cual se establece en el primer artículo que “El respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los principios que sustentan el Estado de Derecho, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes. El respeto de dichos principios constituye un elemento esencial del presente Acuerdo”¹²⁰.

Estos compromisos se desarrollan y se amplían como queda consagrado en el Título IX del texto del Tratado¹²¹, el cual complementa con los compromisos de las partes en materia de desarrollo sostenible; el respeto del medio ambiente; el reconocimiento y la protección de la biodiversidad y de los conocimientos, las innovaciones y prácticas tradicionales de los grupos indígenas; la lucha contra la pobreza de acuerdo con los objetivos del

¹²⁰ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Versión en español. Texto final del acuerdo. Título I. Disposiciones iniciales. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603>. (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013.

¹²¹ *Ibid.* Versión en español. Texto final del acuerdo. Título IX. Comercio y desarrollo sostenible. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603> (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013.

milenio y; en particular los derechos laborales y trabajo decente, de acuerdo con los cuatro objetivos estratégicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a saber:¹²²

- La promoción de los derechos fundamentales en el trabajo.
- La promoción de mayores oportunidades para la creación de empleos.
- La ampliación de la protección social para todos.
- El fortalecimiento del diálogo social.

A su vez, los objetivos del título incluyen los siguientes:

- Promover el diálogo y la cooperación entre las Partes y fortalecer las relaciones entre comercio y políticas y prácticas laborales y ambientales.
- Fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral y ambiental de cada Parte como un elemento importante para mejorar la contribución del comercio al desarrollo sostenible;
- Fortalecer el papel del comercio y la política comercial en la promoción de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales, así como el objetivo del desarrollo sostenible.
- Fortalecer el compromiso con los principios y derechos laborales como un elemento importante para mejorar la contribución del comercio al desarrollo sostenible.
- Promover la participación pública en los asuntos cubiertos por este título.

De esta forma, se puede constatar que el Tratado incluye temas que se salen de la esfera exclusiva del intercambio de bienes y servicios, entrando en la garantía de los derechos y la preservación de las instituciones democráticas, lo cual, sumado a la fortaleza institucional, democrática e historia de respeto y aplicación efectiva de los Derechos Humanos de la Unión Europea, fortalece los argumentos a favor de la ratificación de este Acuerdo.

Cooperación

En materia de cooperación la UE se comprometió con Colombia a través de una declaración conjunta a complementar los esfuerzos del Gobierno Nacional en la mejora del desarrollo productivo y económico nacional, mejorando la eficiencia, fomentando la integración, desarrollando conglomerados productivos, incentivando el consumo interno, ampliando el acceso a los mercados y mejorando el estatus sanitario y fitosanitario de la producción hortofrutícola y agrícola nacional¹²³.

A su vez, estos compromisos responden a los acuerdos logrados dentro del cuerpo del Tratado el cual, en su artículo 101 sobre “Asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades comerciales” establece que las Partes se comprometen con “fortalecer la cooperación que contribuya a optimizar los resultados *del Tratado*, expandir las oportunidades y obtener los mayores beneficios en materia de salud pública, sanidad animal y vegetal e inocuidad de alimentos”. El artículo establece además que esta cooperación “se desarrollará en el marco jurídico e institucional que regula las relaciones de cooperación entre las Partes y que se *prestará* particular importancia a las necesidades de cooperación que sean identificadas por el Subcomité MSF”¹²⁴.

En conclusión, este Tratado se presenta como una propuesta completa dotada con importantes mecanismos que le permitirán tanto a Colombia como a la Unión Europea garantizar la aplicación de las condiciones mínimas de Derechos Humanos, laborales, ambientales y de desarrollo que, acompañados con esfuerzos palpables por parte del Gobierno Nacional en la realización de estos temas a través de las diferentes políticas planteadas (y las cuales se analizan con mayor detalle en la sección de Retos de esta Ponencia), permitirán la superación de la pobreza y el consecuente logro de un mayor nivel de bienestar para los ciudadanos beneficiados en las dos partes.

9.8 Porque este Tratado liberaliza el sector de licitaciones y compras públicas favoreciendo especialmente a las Pequeñas y Medianas Empresas de las Partes

Los ponentes reconocen que el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea incluyó la apertura bilateral del mercado de las compras públicas, mediante listas que definen las empresas gubernamentales incluidas en el acuerdo. Este elemento es fundamental dado que establece unos principios generales entre los que se cuentan trato favorable, condiciones de contratación pública, procedimientos de licitación, uso de medios electrónicos, reglas de origen, compensaciones, publicación de información sobre contratación pública, condiciones de participación y transparencia de la información, entre otras. De esta forma, el Tratado garantiza la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en contratación pública, ampliando el margen de preferencia de USD 125 mil dólares estadounidenses a USD 200 mil, pactando compromisos en materia de cooperación para apoyar la participación de las Mipymes en estos procesos.

Así, uno de los argumentos que se suma a favor de la ratificación de este Tratado es el gran beneficio de que gozarán las Mipymes ya que a partir de su entrada en vigor estas podrán acceder a un mercado que mueve alrededor de € 360 billones, así: €

¹²² ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. La OIT en acción. Resultados de desarrollo 2010-2011. Disponible en Internet en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---exrel/documents/publication/wcms_180907.pdf (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013

¹²³ DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN COLOMBIA. “Unión Europea y Gobierno lanzan la primera fase del programa de apoyo al sector lácteo por 30 millones de Euros”. Disponible en Internet en: http://eeas.europa.eu/delegations/colombia/press_corner/all_news/news/2013/20130317_es.htm. (Formato HTML). Fecha de consulta: 3 de abril de 2013.

¹²⁴ MINISTERIO DE COMERCIO, Op. Cit. Versión en español. Texto final del acuerdo. Título III Comercio de Mercancías. Capítulo 5 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603>. (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013.

65 billones en el nivel central, € 250 billones en el nivel subcentral, y € 45 billones a nivel de empresas; mientras que en bienes representa un mercado de aproximadamente € 87 billones; en servicios de construcción, € 152 billones; en servicios con comercio transfronterizo, € 114 billones; y en productos agropecuarios, unos € 500 millones adicionales.

10. Presentación de este tratado como Acuerdo de Asociación y su articulado

El cuerpo del articulado del Acuerdo Comercial que Colombia ha suscrito con la Unión Europea incluye un total de 337 artículos, 27 capítulos y 14 títulos, que abordan una gran variedad de temas entre los que se cuentan el intercambio de

mercancías, servicios, inversiones, y temas de propiedad intelectual, así como medio ambiente, derechos laborales y cooperación. Debido a esta particularidad, es preciso recordar que el Acuerdo firmado consiste en lo que se conoce como un Acuerdo de Asociación, es decir, que este acuerdo tiene mayor alcance que un Tratado de Libre Comercio (TLC), dado que involucra tres componentes, a saber: diálogo político, programas de cooperación y libre comercio. Debido a esto, se puede decir que el Tratado firmado es más completo al ser comparado con el TLC firmado con los Estados Unidos, el cual, aunque aborda temas adicionales, tiene un carácter preponderantemente comercial.

Habida cuenta de esto, la estructura del tratado se presenta como sigue¹²⁵:

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
TÍTULO I - Disposiciones Generales	
Preámbulo	Aborda varios elementos, entre ellos los siguientes: – Reconoce la importancia de los vínculos históricos y culturales y los lazos de amistad y cooperación especiales entre la Unión Europea y sus Estados Miembros y los Países Andinos signatarios, y su deseo de promover la integración económica entre las Partes. – Reafirma el compromiso con la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. – Desea la promoción de un desarrollo económico integral con el objeto de reducir la pobreza y crear nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de trabajo, así como elevar los niveles de vida en sus respectivos territorios mediante la liberalización y expansión del comercio y la inversión entre sus territorios. – Se compromete con la aplicación de este Acuerdo de forma coherente con el objetivo del desarrollo sostenible, incluyendo el fomento del progreso económico, el respeto de los derechos laborales y la protección del medio ambiente.
CAPÍTULO 1 - Elementos Esenciales	Compuesto por dos artículos aborda como principios generales del Tratado el respeto de los principios democráticos y los derechos humanos, así como el Estado de Derecho y el Desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.
CAPÍTULO 2 - Disposiciones Generales	Establece la zona de libre comercio, sus objetivos, su relación con el acuerdo de la OMC, define las partes, los tipos de relaciones comerciales incluidas en el Acuerdo, las obligaciones de las partes, el ámbito geográfico de aplicación y la variable de integración regional. Va del artículo 3 al 10.
CAPÍTULO 3 – Definiciones de Aplicación General	En su único artículo (11) define conceptos tales como medida, mercancía y persona, entre otros.
TÍTULO II - Disposiciones Institucionales	
Este Título no contiene Capítulos. En sus artículos (del 12 al 16) constituye la conformación del Comité de Comercio, determina sus funciones, sus competencias, los mecanismos de adopción de sus decisiones, sus órganos especializados constituyendo de este modo la existencia de 8 Subcomités (artículo 15) y la figura de Coordinadores del Acuerdo. Los Subcomités constituidos incluyen los siguientes: Subcomité de Acceso a los Mercados. Subcomité de Agricultura. Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio. Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Reglas de Origen. Subcomité de Compras Públicas. Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible. Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y Subcomité de Propiedad Intelectual.	
TÍTULO III- Comercio de Mercancías	
Este Título tiene como objetivo lograr el mejoramiento del acceso a los mercados de bienes a través de la eliminación progresiva de los aranceles y del establecimiento de disciplinas para facilitar los intercambios comerciales.	

¹²⁵ MINISTERIO DE COMERCIO, Op. Cit. Versión en español. Texto final del acuerdo. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603>. (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013.

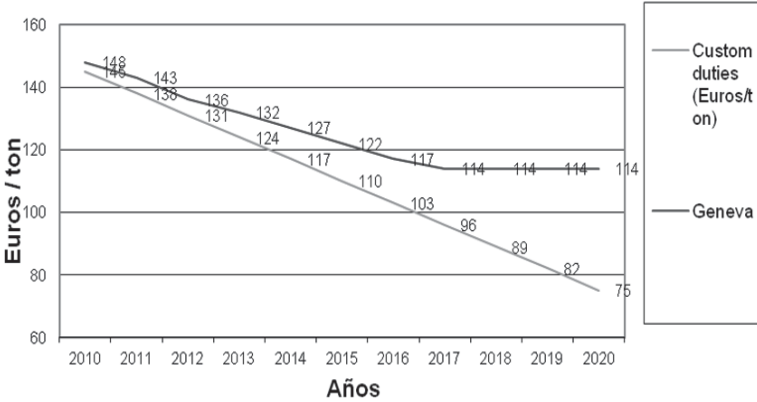
Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
CAPÍTULO 1 - Acceso a los Mercados de Mercancías	Su objetivo es comprometer a las Partes a no dar un trato menos favorable que el trato más favorable a cualquier producto o proveedor de la otra Parte.
Sección 1: Disposiciones comunes	En los artículos del 17 al 22 establece el objetivo de liberalización, el ámbito de aplicación en materia de mercancías para las cuales aplica el acuerdo, las definiciones básicas de los conceptos de “arancel” y el “producto originario” (que se regula de forma más específica en el Anexo II del Tratado), entre otros, la clasificación de mercancías, el concepto de “trato nacional” de conformidad con el artículo III del GATT de 1994.
Sección 2: Eliminación de aranceles aduaneros	En su único artículo (22) esta sección aborda los cronogramas de desgravación de aranceles aduaneros de acuerdo con la información contenida en el Anexo I ¹²⁶ del Tratado. Establece el principio de Nación Más Favorecida (NMF), como eventual elemento modificatorio de los cronogramas de eliminación arancelaria.
Principales beneficios para Colombia en esta Sección sobre Mercancías Agrícolas¹²⁷	
De acuerdo con el Anexo I, los siguientes ejemplos de beneficios fueron acordados para las mercancías no agrícolas que Colombia intercambia con el mercado europeo: Automotores: Los automóviles de distinto cilindraje y los vehículos para el transporte de carga de más de 20 toneladas se desgravarán en Colombia con el fin de permitir su ingreso paulatino a 7 años. Por su parte, el bloque europeo se comprometió a examinar con Colombia los caminos para facilitar las inversiones de la UE en el sector dado que Colombia representa una posible fuente de inversión extranjera en procesos de ensamble, así como una fuente de transferencia de tecnología para toda la cadena automotriz. Textiles: Todas las exportaciones colombianas hacia la Unión Europea, de los capítulos 50 al 60, tejidos que hoy tienen aranceles desde 0,0%; 2,0%; 2,9%; hasta 7,5% y 8,0%, quedarán totalmente libres de arancel, una vez entre en vigencia el Acuerdo. De igual modo, todas las exportaciones colombianas hacia la UE de los capítulos 61 al 63, que corresponde a prendas y textiles confeccionados, que actualmente tienen aranceles desde 6,3%; 6,5%; 6,9%; hasta 10,0%, quedarán totalmente libres de arancel, cuando se ponga en marcha el Acuerdo. Por su parte, la norma de origen pactada establece una regla que permite la importación de fibras de terceros países, pero el hilado tiene que ser elaborado en el territorio de las Partes. Colombia logró obtener flexibilidades para la importación de hilados elastoméricos e hilados entorchados de terceros países. En cuanto al origen de las confecciones, Colombia logró obtener una regla que permite importar los hilados de terceros países, pero la tela debe ser elaborada en las Partes. Esto aplica de manera general, excepto para los productos “tejidos a forma”. Para estos últimos, Colombia logró flexibilidades adicionales en los principales productos de exportación colombianos “tejidos a forma” como medias, fajas, panties, entre otros. En general, en el caso textil los productores podrán importar tanto el nylon como el elastómero de terceros países, que permitirán exportar hasta un total de 605 toneladas anuales de las confecciones mencionadas, y que representan 20 veces lo que se exporta hoy a la UE en estos productos. Estos montos podrán ser incrementados si se alcanza una utilización de 75%. Bienes de capital: Los productores colombianos se beneficiarán de importaciones sin gravamen arancelario para bienes de capital, intermedios e insumos que hoy adquieren a Europa pagando aranceles gozando así de la posibilidad de mejorar su capacidad competitiva ¹²⁸ .	
Sección 3: Medidas no arancelarias	Esta sección establece la prohibición a la aplicación de restricciones a la importación y exportación, el ámbito de los derechos y cargas, aranceles son impuestos a la exportación, procedimientos de licencias de importación y exportación, monopolios rentísticos y de empresas comerciales de los estados. Esta sección va del artículo 23 al 27.
Sección 4: Mercancías agrícolas	De los artículos 28 a 33 esta sección circunscribe su ámbito de aplicación al Anexo I del <i>Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC</i> , los elementos de salvaguardia agrícola de acuerdo con el Anexo 1 del Tratado, el acuerdo sobre la aplicación de sistemas de franjas de precios de la CAN y del sistema de precios de entrada de la UE, la prohibición a la aplicación de subvenciones a la exportación y otras medidas equivalentes incluyendo el compromiso de la UE de trabajar en aras de eliminar dichas subvenciones en el seno de la OMC. Adicionalmente, esta sección aborda la administración y aplicación de contingentes arancelarios.
Principales beneficios para Colombia en esta Sección sobre Mercancías Agrícolas¹²⁹	
De acuerdo con el Anexo I, los siguientes beneficios fueron acordados para las mercancías agrícolas que Colombia intercambia con el mercado europeo:	

¹²⁶ Ibid. Versión en español. Texto final del acuerdo. Anexo I – Listas de desgravación Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603>. (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013.

¹²⁷ Ibid.

¹²⁸ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. ABC del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. ¿A qué acuerdo se llegó sobre los bienes industriales dentro del TLC? Disponible en Internet en: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2010/mayo/19/02192010.html>. (Formato HTML). Fecha de consulta: 20 de marzo de 2013.

¹²⁹ MINISTERIO DE COMERCIO, Op. Cit. Versión en español. Texto final del acuerdo. Disponible en Internet en: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603>. (Formato PDF). Fecha de consulta: 21 de enero de 2013. También: INFORME DE PONENCIA SEGUNDO. Op. Cit. Beneficios generales. *Gaceta* 919 de 2012. Disponible en Internet en: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3. (Formato HTML). Fecha de consulta: 20 de marzo de 2013.

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
	Banano: Colombia logró una reducción sustancial del arancel a 75€/ton, lo que brindará un acceso preferencial frente a otros socios, que enfrentarán el arancel aplicado a los miembros de la OMC. El arancel actual en la UE de 176 €/ ton se reducirá desde 148 €/ ton con certidumbre año a año hasta llegar a 75€/ton en el 2020, como se ve en la siguiente gráfica:
	Reducción arancelaria del banano 
	Azúcar: Colombia contingente libre de arancel para 62.000 toneladas con crecimiento al infinito del 3% anual con un (crecimiento anual de 1.860 toneladas). Por otra parte, la norma de origen estableció que el azúcar debe ser elaborado a partir de la extracción de caña de azúcar cultivada y cosechada, en el país.
	Productos con azúcar: Contingente libre de arancel de 20.000 toneladas con crecimiento del 3% anual.
	Etanol y Biodiésel: Libre acceso inmediato.
	Flores: Acceso inmediato libre de manera permanente. Las normas de origen permiten importar el material genético de terceros países para después exportar el producto final a la UE con tratamiento preferencial, lo cual era una prioridad para el sector floricultor nacional.
	Café: Se logró libre arancel y para las preparaciones de café. La norma de origen acordada establece que se considerará originario todo café tostado en grano, solo si este ha sido cultivado y cosechado en los países parte de este acuerdo, también se negoció un cupo reducido de 100 toneladas para café tostado de la variedad arábica con una norma de origen flexible.
	Tabaco: Libre acceso sin aranceles donde el sector espera en los próximos 7 años exportar más de USD 100 millones, mientras que los países competidores tendrán que pagar € 56 por cada 100 kg netos. Para el tabaco y los cigarrillos, se pactó una norma de origen con exigencia de 70% de materiales originarios.
	Aceite de palma: Libre acceso para el aceite crudo y para el refinado. Regla de origen: preferencia arancelaria a aquellos aceites vegetales y animales y mezclas refinadas, a partir de aceites en bruto originarios, como era el interés de Colombia.
	Frutas y hortalizas: La Unión Europea concedió acceso inmediato libre de aranceles y en algunos casos habrá condiciones favorables de acceso al mercado frente a terceros.
	Normas de origen: Ser totalmente obtenidas, y para las preparaciones de las mismas, 50% tendrán que ser originarias.
	Carnes: En cortes finos se negoció para Colombia un contingente de 5.600 toneladas, el cual crecerá 10% anual, lo cual determinará en menos de 5 años cantidades superiores a 8.000 toneladas. Normas de origen: El sacrificio no conferirá origen.
	Los productos sensibles para Colombia como el arroz, el maíz, la avicultura y la carne de cerdo se excluyeron de la negociación.
	Concesiones de Colombia a la Unión Europea:
	Lácteos: Colombia acordó con la UE unos plazos de desgravación de 15 años, con unos contingentes de libre acceso que representan cantidades reducidas en comparación con la producción nacional. Por ejemplo, el contingente de leche en polvo pactado en 4.000 toneladas no alcanza a representar 0,5% de la producción de leche líquida actual. Adicionalmente, y a diferencia de lo pactado con EE.UU., se tiene la aplicación de una salvaguardia que se activa al alcanzarse 120% del nivel de contingente, lo cual en la práctica, durante el periodo de eliminación de aranceles, ofrece un acceso controlado en la forma de contingentes cerrados. La aplicación de la salvaguardia será por 12 años, aún para los productos con desgravaciones menores a 10 años, y para los productos con desgravaciones a 15 años, como la leche en polvo descremada, los quesos y la leche maternizada, la salvaguardia aplica por dos años adicionales, es decir, 17 años.
Sección 5: Gestión de errores administrativos	En su único artículo (34), esta sección incluye temas de gestión de errores administrativos con especial énfasis en lo relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa
Sección 6: Subcomités	El Subcomité de Acceso a los Mercados y de Agricultura arriba mencionado es abordado en cuanto a la definición de su estructura, miembros y funciones en esta sección que cubre del artículo 35 al 36.
CAPÍTULO 2 - Medidas de Defensa Comercial	Este capítulo aborda diversos mecanismos de defensa nacional aplicables en casos excepcionales, así como sus condiciones de aplicación, veeduría, control e investigación.

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
Sección 1: Antidumping y medidas compensatorias	Desde su sección de disposiciones generales y compromisos de las partes en materia de transparencia de acuerdo con los marcos de control establecidos en la OMC, esta sección pasa al análisis de conceptos tales como interés público, regla del menor derecho, autoridades investigadoras y exclusión del mecanismo de solución de diferencias estableciendo el contenido de esta sección como exento de la aplicabilidad de las herramientas de solución de diferencias (Título XII). Esta sección va del Artículo 37 al 42.
Sección 2: Medidas de salvaguardia multilateral	Del artículo 43 al 47, esta sección aborda el concepto de aplicación no simultánea de medidas de salvaguardia, instituye la autoridad competente de investigar casos y excluye la aplicación de las herramientas de solución de diferencias.
Sección 3: Cláusula de salvaguardia bilateral	48 Establece los mecanismos que operan en los casos de salvaguardia bilateral, el régimen de notificaciones y consultas, los tipos de medidas aplicables, los procedimientos de investigación, las condiciones de duración de una medida de salvaguardia, las otras medidas provisionales, los casos de compensación, las condiciones de reaplicación de una medida, los regímenes aplicables a las regiones ultraperiféricas de la UE y la autoridad competente. Para el efecto, esta sección se extiende del artículo 48 al 57.
CAPÍTULO 3 - Aduanas y Facilitación al Comercio	Este capítulo aborda los objetivos de los mecanismos aduaneros y sus procedimientos técnicos y legales, así como las resoluciones anticipadas, la gestión del riesgo, los operadores económicos autorizados, la condición de libertad de tránsito sin perjuicio del control aduanero, las relaciones con la comunidad empresarial, valoración y cooperación aduanera, el principio de asistencia mutua, la estructura y funciones del Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Reglas de Origen, la figura de asistencia técnica en aduanas y facilitación del comercio y los mecanismos de implementación desde el artículo 58 al 70.
CAPÍTULO 4 - Obstáculos Técnicos al Comercio	Este capítulo establece reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación tales como evaluación de conformidad, acreditación, metodologías aplicables, controles en frontera y vigilancia de mercados. Para el efecto establece la facilitación del tránsito de mercancías y la eliminación de obstáculos técnicos, el aumento a la cooperación entre las partes, las definiciones técnicas de etiquetado y de marcado, y la adopción del acuerdo OTC (Obstáculos Técnicos al Comercio) como parte esencial del Tratado. Este capítulo incluye los artículos del 71 al 84.
CAPÍTULO 5 - Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	De los artículos 85 al 104, el Capítulo 5 del Tratado parte del objetivo esencial de proteger la vida y salud de las personas, de los animales o de los vegetales en el territorio de las partes, impulsar la implementación en las Partes del Acuerdo MSF y proporcionar un Comité Permanente dirigido a atender los problemas sanitarios y fitosanitarios. Para el efecto establece los objetivos, derechos y obligaciones relacionados con este tema; las autoridades competentes, los principios generales, los requisitos y procedimientos de importación, las medidas de sanidad animal y vegetal, transparencia e intercambio de la información, las medidas de emergencia y alternativas, el concepto de bienestar animal y, finalmente, la estructura y funciones de Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
CAPÍTULO 6 - Circulación de mercancías	En su único artículo (105) este Capítulo establece la ampliación de la libre circulación de bienes en reconocimiento de los marcos de integración de la CAN y la UE.
CAPÍTULO 7 – Excepciones	En el artículo 106, este Capítulo establece excepciones aplicables a este Acuerdo tales como moral y orden público, vida humana, animal o vegetal, oro y plata, y patrimonio arqueológico y cultural.
TÍTULO IV- Comercio de Servicios, Establecimiento y Comercio Electrónico	
Este título liberaliza un gran número de servicios de diferente tipo entre los que se cuentan la mecánica, los servicios comerciales al por mayor, la constitución de franquicias, comunicaciones y tercerización de servicios de comunicaciones, servicios financieros, viajes y turismo, transporte y seguros, entre los más destacados. Además, se cuenta con servicios de ingeniería, arquitectura, traducción y administración, entre otros. Además, permite el establecimiento de condiciones estables y ciertas para los inversionistas europeos ubicados en nuestro país y para los proveedores colombianos que podrán desarrollar sus actividades en 21 sectores, dando prioridad a aquellos integrados dentro del Programa de Transformación Productiva. Adicionalmente, este título establece el marco que permite la prestación de servicios, ya sea a distancia o, cuando se requiera, desplazándose temporalmente al país que lo demande para realizar allí su labor. Es decir, los proveedores de servicios contratados por una empresa colombiana podrán prestar un servicio en la UE, o ingresar y permanecer en el territorio europeo por un periodo de hasta 6 meses cada vez. El capítulo de servicios contiene disciplinas en varios subsectores: servicios transfronterizos, entrada temporal de personas naturales con fines de negocios, telecomunicaciones, servicios financieros, transporte marítimo internacional y comercio electrónico. Esquema de subcontratación que permite la prestación de servicios a distancia. La rama de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en expansión y la subcontratación internacional ofrecen enormes posibilidades para Colombia, lo cual propicia el escenario para realizar inversiones tendientes a desarrollar la capacidad de su fuerza de trabajo y de su infraestructura de comunicaciones, mejorar el clima de inversión e implementar políticas gubernamentales enfocadas a promover dicho sector, generándose así un efecto multiplicador sobre la economía.	

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
CAPÍTULO 1 – Disposiciones Generales	Establece los objetivos del comercio de servicios, las definiciones aplicables y el establecimiento de grupos de trabajo a ser creados por el Comité de Comercio. Se extiende del artículo 107 al 109.
CAPÍTULO 2 – Establecimiento	Define el concepto de establecimiento comercial y/o profesional y sus elementos característicos, su ámbito de aplicación y excepciones entre las que se cuentan la extracción, fabricación y procesamiento de materiales nucleares, entre otras; los temas relevantes en materia de acceso a los mercados, el principio rector de trato nacional, la concomitancia con otros acuerdos comerciales y las políticas de promoción a las inversiones. Este capítulo va del artículo 110 al 116.
En materia de establecimiento e inversión los registros del Banco de la República, entre 2007 y 2011, muestran que el principal destino de la inversión extranjera proveniente de la Unión Europea fue el sector industrial, que recibió 30,8% del total de los recursos. Le siguieron transporte, que captó 18,5% del flujo total; financiero (17,6%), inmobiliario (11,7%) y comercio (11,2%). En este orden, los principales inversores europeos se enfocaron en los siguientes rubros por país:	
Alemania: energías renovables, maquinaria para la producción y transmisión de energía, industria automotriz-autopartes. Bélgica: químicos y automotriz-autopartes. Dinamarca: biocombustibles, alimentos y bebidas. España: Alimentos procesados, BPO&O, cosméticos y artículos de aseo, materiales de construcción, software & servicios TI, telecomunicaciones y turismo. Francia: hotelería y turismo, agroindustria, alimentos procesados, software y servicios de TI. Holanda: químicos Irlanda: energías renovables y BPO&O. Italia: textiles, automotriz y servicios petroleros. República Checa: software & servicios TIC, carbón, petróleo y gas. Portugal: papel, impresión y empaque, hotelería y turismo, construcción e infraestructura. Reino Unido: hotelería y turismo, TI y energía renovable.	
CAPÍTULO 3 - Suministro Transfronterizo de Servicios	Á partir del artículo 117 y hasta el 121, este Capítulo establece las definiciones aplicables y el ámbito de aplicación, las condiciones de acceso a los mercados, y el principio de trato nacional.
CAPÍTULO 4 - Presencia Temporal de Personas Físicas con fines de negocios	A través de este Capítulo se aborda uno de los temas neurálgicos de las relaciones con la Unión Europea, consistente en la aplicación de restricciones al movimiento de personas. En atención a esta realidad, la negociación establece que la condición favorable para presencia temporal de personas aplica al personal trasladado entre empresas por un periodo de hasta tres años, para los visitantes de negocios por hasta 90 días en cualquier periodo de 12 meses, y para practicantes con grado universitario por hasta un año. Para el efecto, el Capítulo aborda el ámbito de aplicación, las definiciones aplicables, el personal clave y practicantes universitarios, vendedores, proveedores de servicios en sus distintas categorías, los criterios definitorios de las profesiones independientes y la definición de las personas en visita breve de negocios. Este capítulo se extiende del artículo 122 al 128.
CAPÍTULO 5 - Marco Reglamentario	
Sección 1: Disposiciones de aplicación general	Del artículo 129 esta sección aborda los temas de información confidencial, aplicación de la reglamentación nacional aplicable a los casos de compromisos adquiridos (artículo 131).
Sección 2: Servicios de informática	En su único artículo (132) esta Sección define los principios aplicables a los servicios de informática de acuerdo con las figuras de Establecimiento, Suministro Transfronterizo de Servicios y Presencia Temporal de Personas Naturales.
Sección 3: Servicios postales y de mensajería	Esta sección se concentra en la definición de los mecanismos de prevención de prácticas anticompetitivas en el sector de los servicios postales y de mensajería y la independencia de los organismos reguladores. La sección se extiende del artículo 133 al 138.
Sección 4: Servicios de telecomunicaciones	Esta Sección establece los principios del marco reglamentario para los servicios de telecomunicaciones, distintos a los de difusión, con respecto a los cuales las partes ya han asumido en los capítulos de Establecimiento, Suministro transfronterizo de servicios y presencia temporal de personas físicas con fines de negocios. Además aborda temas de autorización para la prestación de servicios de telecomunicaciones, interconexión, recursos escasos, confidencialidad de la información y resolución de controversias. La sección se extiende del artículo 139 al 150.

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
Sección 5: Servicios financieros	Del artículo 151 al 159, esta Sección establece los principios del marco reglamentario para todos los servicios financieros para los cuales se han asumido compromisos en los capítulos de Establecimiento, Suministro Transfronterizo de Servicios y Presencia temporal de personas físicas con fines de negocios. La Sección aplica entonces a las medidas que afecten al suministro de servicios financieros y establece sus definiciones aplicables, los sistemas de pago y compensación, el concepto de excepción cautelar (tales como protección a inversionistas y garantía de la integridad y estabilidad del sistema financiero), nuevos servicios financieros, información o otras excepciones.
Sección 6: Servicios de transporte marítimo internacional	Del artículo 160 al 161, esta Sección establece los principios para los servicios de transporte marítimo internacional respecto de los que se han asumido compromisos de acuerdo con los capítulos de Establecimiento, Suministro Transfronterizo de Servicios y Presencia temporal de personas físicas con fines de negocios.
CAPÍTULO 6 - Comercio Electrónico	El Capítulo 6 se extiende del artículo 162 al 166 del Tratado, y se enfoca en el Comercio Electrónico partiendo del reconocimiento de que este aumenta las oportunidades de comercio en muchos sectores y de su interés en promover su desarrollo. Para el efecto, aborda aspectos reglamentarios del comercio electrónico, los requisitos de protección de datos personales y la protección del consumidor.
CAPÍTULO 7- Excepciones	Este Capítulo tiene un único artículo (167) en el cual establece el régimen de excepciones generales aplicables al Tratado, entre los que se cuentan la protección de la moral pública y del orden público, la protección de la salud y la vida humana, animal y vegetal, la protección de los recursos naturales y de los tesoros nacionales y el establecimiento de prácticas incompatibles.
TÍTULO V - Pagos corrientes y movimiento de capital	
El Título V tiene como objetivo establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista y su inversión sin crear obstáculos innecesarios. Este capítulo se extiende del artículo 168 al 171 y establece conceptos de cuenta corriente, cuenta de capital y medidas de salvaguardia.	
TÍTULO VI - Contratación Pública	
Su objetivo es abrir bilateralmente el mercado de las compras públicas, mediante listas que definen las empresas gubernamentales incluidas en el acuerdo. Para su realización establece unos principios generales entre los que se cuentan trato favorable, condiciones de contratación pública, procedimientos de licitación, uso de medios electrónicos, reglas de origen, compensaciones, publicación de información sobre contratación pública, condiciones de participación, licitación selectiva, especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, plazos, negociaciones, contratación directa, subastas electrónicas, adjudicación de contratos, transparencia de la información, divulgación, revisión, modificaciones y rectificaciones. Adicionalmente, con especial importancia, este Título aborda los mecanismos que buscan garantizar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en contratación pública, los compromisos de cooperación en este sentido y la estructura y funciones del Subcomité sobre Contratación Pública en relación con este tema. En particular, se amplió el margen de preferencia de USD 125 mil aproximadamente a USD 200 mil y se pactaron compromisos en materia de cooperación para apoyar la participación de las Pymes en estos procesos. De esta forma las Pymes podrán acceder a un mercado que mueve alrededor de € 360 billones, así: € 65 billones en el nivel central, € 250 billones en el nivel subcentral, y € 45 billones a nivel de empresas. En bienes son aproximadamente € 87 billones; en servicios de construcción, € 152 billones; en servicios con comercio transfronterizo, € 114 billones; y en productos agropecuarios, unos € 500 millones adicionales. El Título se extiende del artículo 172 al 194 del Acuerdo.	
TÍTULO VII - Propiedad Intelectual	
CAPÍTULO 1 – Disposiciones Generales	Del artículo 195 al 200, este Capítulo aborda las disposiciones generales que rigen el establecimiento de los objetivos principales de proteger la innovación, la creatividad, así como la protección y la lucha contra la competencia desleal con el fin lograr la garantía de unas condiciones que favorezcan el bienestar social y económico. En este sentido, para efectos del Acuerdo se establecen los siguientes tipos de derechos de propiedad intelectual: – Derecho de autor, incluyendo derecho de autor en programas de ordenador y bases de datos. – Derechos conexos al derecho de autor. – Patentes. – Marcas. – Nombres comerciales en la medida en que estén protegidos como derechos exclusivos de propiedad en la legislación nacional correspondiente. – Diseños. – Esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados. – Indicaciones geográficas. – Variedades vegetales, y – Protección de información no divulgada. De esta suerte, el Capítulo establece los principios rectores respecto de los derechos entre los que se cuentan el trato nacional, el trato de nación más favorecida y el concepto de agotamiento del derecho en aplicación del Acuerdo ADPIC.

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
CAPÍTULO 2 - Protección de la biodiversidad y el conocimiento tradicional	Este Capítulo consagra el respeto de la sabiduría ancestral de las comunidades indígenas y locales, la importancia y el valor de la diversidad biológica y sus componentes y el derecho soberano de las partes sobre sus recursos naturales. El Capítulo se extiende en un único artículo (201).
CAPÍTULO 3 - Disposiciones relacionadas con derechos de Propiedad Intelectual	
Sección 1: Marcas	Establece la gestión de marcas con arreglo al Protocolo de Madrid, mientras el registro queda sometido al Acuerdo de Niza. Aborda conceptos de ámbito territorial, difusión y publicación. Establece que sus disposiciones aplican a la tecnología, las obras de arte, los modelos de utilidad (Acta de Ginebra), patentes y protección de datos; así como los procedimientos de registro, marcas notoriamente reconocidas y excepciones de derechos del artículo 202 al 206.
Sección 2: Indicaciones geográficas	Esta Sección establece los criterios aplicables respecto al reconocimiento y protección de indicaciones geográficas que son originarias en el territorio de una de las partes; indicaciones geográficas existentes; sus respectivas adiciones, sus ámbitos de protección y su relación con las marcas, así como las reglas generales y condiciones de transparencia. Esta Sección se extiende del artículo 207 al 214 de Tratado.
Sección 3: Derechos de autor y derechos conexos	Del artículo 215 al 223, establece el compromiso de protección eficaz y uniforme de los derechos concedidos sobre obras literarias y artísticas, entre otros. Adicionalmente establece disposiciones aplicables a los derechos morales y de reconocimiento de la autoría y paternidad de una obra independientemente de la propiedad sobre la misma. Adicionalmente, en cuanto al tiempo de duración de un derecho de autor establece la vida del autor más 70 años después de su muerte; así como los preceptos que aplican a la duración de los derechos conexos, los criterios de radiodifusión y comunicación pública, la protección de las medidas tecnológicas, protección de la información y el derecho de los artistas a participar de sus obras de arte.
Sección 4: Diseños	Esta sección se extiende del artículo 224 al 229 y establece la aplicabilidad para efectos de este Acuerdo del Acta de Ginebra del Acuerdo de La Haya <i>relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales</i> . Con base en esto, establece los requisitos para la protección de los diseños, según los cuales, los derechos conferidos por el registro, el término de protección (que será de al menos 10 años), el régimen de excepciones y la relación de estos derechos con los derechos de autor.
Sección 5: Patentes	En el artículo 230 del Tratado, esta sección establece que las partes deben cumplir con los artículos 2° a 9° del <i>Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes</i> , y el <i>Tratado sobre el Derecho de Patentes</i> obligatorio para la Unión Europea y en compromiso de futura adhesión por parte de Colombia y Perú.
Sección 6: Protección de datos para ciertos productos regulados	Esta Sección (artículo 231) establece que cada parte del Tratado debe proteger los datos de prueba u otros no divulgados sobre seguridad y eficacia de productos farmacéuticos y productos químicos agrícolas, de conformidad con el artículo 39 del Acuerdo sobre los ADPIC y con su legislación nacional.
Sección 7: Variedades vegetales	A través de los artículos 232 y 233 del Tratado, esta sección establece que habrá cooperación para promover y garantizar la protección de las variedades vegetales sobre la base de la <i>Convención Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales</i> , incluida la posibilidad de excepción al derecho de obtentor a que se refiere en el artículo 15(2) de dicha Convención.
CAPÍTULO 4 - Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual	
Sección 1: Disposiciones generales	Esta sección (artículo 234) establece las medidas, procedimientos y recursos con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.
Sección 2: Procedimientos y recursos civiles y administrativos	Como su <i>nombre</i> lo indica, esta sección establece entre los procedimientos y recursos la figura de solicitantes legitimados para la aplicación de medidas, los titulares de derechos de propiedad, los organismos de gestión y los organismos de defensa, entre otros. Adicionalmente, aborda el concepto de pruebas, las medidas de protección de pruebas, el derecho a la información, las medidas provisionales y cautelares, las medidas correctivas, mandatos judiciales, medidas alternativas, perjuicios, costas judiciales, publicaciones de decisiones judiciales, presunción de autoría o titularidad y medidas de frontera, entre otras. La sección se extiende del artículo 235 al 249.
Sección 3: Responsabilidad de los proveedores de servicios intermediarios	Con el fin de evitar actividades infractoras, garantizar la libre circulación de los servicios de información y hacer cumplir el derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital, esta Sección establece medidas aplicables a los proveedores de servicios intermediarios cuando estos no estuvieran en modo alguno relacionado con la información transmitida. Esta sección se extiende del Artículo 250 al 254 del Tratado.

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
CAPÍTULO 5 – Transferencia de Tecnología	Este Capítulo (artículo 255) aborda el compromiso de las partes de intercambiar experiencias e información sobre sus prácticas y políticas nacionales e internacionales que influyan en la transferencia de tecnología incluyendo medidas para facilitar flujos de información, asociaciones empresariales, otorgamiento de licencias y acuerdos voluntarios de subcontratación.
CAPÍTULO 6 – Cooperación	Este Capítulo tiene un carácter concluyente y para el efecto establece el compromiso de cooperación y apoyo mutuo con el fin de implementar los compromisos y obligaciones asumidas en materia de intercambio de información sobre el marco jurídico relativo a los derechos de propiedad intelectual; intercambio de experiencias entre la Parte UE y cada País Andino signatario sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual; el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio y capacitación o formación de personal; la promoción y la difusión de información sobre los derechos de propiedad intelectual; aumento de la cooperación institucional; y promoción activa de la sensibilización y educación del público en general sobre las políticas de derechos de propiedad intelectual. Este Capítulo se extiende en los artículos 256 y 257.
TÍTULO VIII – Competencia	
Este título establece la legislación de la Unión Europea y de la CAN como ámbitos de competencia para todos los temas relacionados con el Tratado, estableciendo prácticas, legislaciones y regulaciones incompatibles con la libre competencia y los principios rectores del presente Tratado. Este título se extiende del artículo 258 al 266.	
TÍTULO IX – Comercio y Desarrollo Sostenible	
En este Título es de vital importancia dado que consisten en el componente del Tratado que le permite darle al acuerdo su carácter de “Acuerdo de Asociación”. En este Título, que se extiende del artículo 267 al 286, las partes expresan su acuerdo en cuanto a considerar a los asuntos laborales y ambientales relacionados con el comercio como parte de un enfoque integral orientado hacia el comercio y el desarrollo sostenible, por lo cual deciden establecer los siguientes objetivos: – Promover el diálogo y la cooperación entre las Partes y fortalecer las relaciones entre comercio y políticas y prácticas laborales y ambientales. – Fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral y ambiental de cada Parte como un elemento importante para mejorar la contribución del comercio al desarrollo sostenible. – Fortalecer el papel del comercio y la política comercial en la promoción de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales así como el objetivo del desarrollo sostenible. – Fortalecer el compromiso con los principios y derechos laborales como un elemento importante para mejorar la contribución del comercio al desarrollo sostenible. – Promover la participación pública en los asuntos cubiertos por este Título. Por lo tanto, en cumplimiento de estos objetivos, el Título aborda temas de relevancia en consonancia con su carácter de “Acuerdo de Asociación”, entre los que se cuentan el derecho de regular y niveles de protección, las normas y acuerdos laborales multilaterales, las normas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, el comercio como elemento que favorece el desarrollo sostenible, la diversidad biológica, el comercio de productos forestales, el comercio de productos pesqueros, el cambio climático, la situación de derechos de los trabajadores migrantes, el mantenimiento de los niveles de protección, la información científica, la revisión de impactos en la sostenibilidad, el mecanismo institucional y de monitoreo, los mecanismos nacionales, el concepto del diálogo con la sociedad civil y la estructura y funciones del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible.	
TÍTULO X – Transparencia y Procedimientos Administrativos	
Este título establece el compromiso de incrementar la transparencia, las regulaciones que aplican a la publicación de información confidencial, a los procedimientos administrativos aplicables, a los procedimientos de revisión y de apelación y a la aplicación de subvenciones. Para tal efecto, el Título establece el compromiso de las partes con el fin de cooperar en foros bilaterales y multilaterales pertinentes con miras a incrementar la transparencia en asuntos relacionados con el comercio. Para el efecto el Título contempla condiciones aplicables en materia de confidencialidad de la información, intercambio, procedimientos administrativos, revisión y apelación y transparencia. Finalmente, este Título se extiende del artículo 287 a 294 del Tratado.	
TÍTULO XI - Excepciones Generales	
Establece los criterios de seguridad, información, impuestos y balanza de pagos como excepciones aplicables a este Tratado. Este Título va del artículo 295 a 297.	
TÍTULO XII – Solución de Controversias	
Tiene como objetivo crear un mecanismo que se aplicará a la prevención o la solución de las controversias entre las Partes relativas a la interpretación o aplicación del Acuerdo, así como sus procedimientos, condiciones, tiempos y otras disposiciones. Para el efecto se compone de los siguientes capítulos: CAPÍTULO 1- Objetivos, ámbito de aplicación y definiciones. CAPÍTULO 2 – Consultas. CAPÍTULO 3 - Procedimientos para la Solución de Controversias. CAPÍTULO 4 - Disposiciones Generales. El Título XII se extiende del artículo 298 al 323.	

Título, Capítulo, Sección, Artículo	Descripción
TÍTULO XIII - Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades Comerciales	
Este título establece los medios de cooperación en términos de oportunidades de inversión, desarrollo de Mipymes, comercio justo, y comité de comercio con el objeto de fortalecer la cooperación que contribuya a la implementación y el aprovechamiento del Acuerdo, optimizar sus resultados, expandir las oportunidades y obtener los mayores beneficios para las partes. Para el efecto, se acuerdan los siguientes ámbitos de acción: – Mejorar y crear nuevas oportunidades de comercio e inversión, fomentando la competitividad y la innovación, así como la modernización productiva, la facilitación del comercio y la transferencia de tecnología. – Promover el desarrollo de las Mipymes, usando al comercio como una de las herramientas para la reducción de la pobreza. – Promover un comercio justo y equitativo, facilitando el acceso a los beneficios del presente Acuerdo por todos los sectores productivos, en particular los más débiles. – Fortalecer las capacidades comerciales e institucionales en este ámbito para la implementación y aprovechamiento del presente Acuerdo, y – Atender las necesidades de cooperación que hayan sido identificadas en otras partes de este Acuerdo.	
En este sentido, este Título es también de vital importancia, al igual que el Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible dado que complementa su carácter de Acuerdo de Asociación ya mencionado anteriormente, asignando al Comité de Comercio las funciones de supervisión y orientación sobre los principales aspectos de la cooperación en el marco de los objetivos del mismo Título cuyo contenido se extiende del artículo 324 al 326.	
TÍTULO XIV - Disposiciones Finales	
A manera conclusiva, este título aborda los criterios aplicables en caso de nuevas adhesiones a la Unión Europea, así como a la CAN, los temas de entrada en vigor (incluyendo la aplicación provisional del Tratado), la duración del tratado y las enmiendas aplicables. El Título se extiende del artículo 327 al 337.	

11. Proposición final

Previo a la proposición final, los Ponentes queremos destacar el valioso trabajo realizado por la señora Canciller María Ángela Holguín Cuéllar y el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados, cuya labor se ejemplifica en sendas frases resultantes de los distintos debates en los cuales han presentado las bondades de este Acuerdo Comercial, y las cuales citamos a continuación:

“El Acuerdo Comercial es un valioso instrumento para integrar de una manera armónica la economía, los sectores productivos, el medio ambiente y la responsabilidad social, dado que el acuerdo con la Unión Europea está atado al desarrollo sostenible. Por lo tanto este Acuerdo es una herramienta eficaz, para administrar y promover oportunidades bajo los criterios de transparencia, accesibilidad, disciplina, inversión, protección de la biodiversidad, cooperación y no discriminación”.

Canciller María Ángela Holguín Cuéllar.

“La negociación de este Acuerdo Comercial por parte de Colombia, obedece a una política de inserción internacional que permitirá al país avanzar en cuanto a negocios comerciales internacionales, aumentando la participación del sector exportador para que se convierta en un factor de desarrollo”.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo Sergio Díaz-Granados.

Proposición final

Por las consideraciones anteriores solicitamos a los honorables Representantes de la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al **Proyecto de ley número 238 de 2012 de Cámara, 133 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”**, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

Cordialmente,

Los honorables Representantes,

Telésforo Pedraza Ortega, Hernán Penagos Giraldo, Ponentes Coordinadores; Carlos Alberto Zuñiga Díaz, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Iván Darío Sandoval Perilla, Ponentes.

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE ANTE LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 133 DE 2012 SENADO, 238 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

El Congreso de la República

Visto el texto del “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación”.

Los honorables Representantes

Telésforo Pedraza Ortega, Hernán Penagos Giraldo, Ponentes Coordinadores; *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Iván Darío Sandoval Perilla*, Ponentes.

SUSTANCIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 238 DE 2012 CÁMARA

Bogotá, D. C., 7 de mayo de 2013

En sesión de la fecha, Acta número 30, se le dio primer debate y se aprobó por unanimidad en votación ordinaria de acuerdo a la Ley 1431 de 2011, Proyecto de ley número 238 de 2012 de Cámara, 133 de 2012 Senado, *por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”*, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, con la presencia de 17 honorables Representantes en los siguientes términos:

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, y escuchadas las explicaciones de los ponentes, honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Hernán Penagos Giraldo, Iván Darío Sandoval Perilla, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Juan Carlos Martínez Gutiérrez*, se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad en votación ordinaria.

Sometido a consideración, el articulado del proyecto, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 249 de 2013, página 72 se aprobó por unanimidad en votación ordinaria.

Leído el título del proyecto y preguntada a la comisión si quiere que este proyecto sea ley de la República, se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad en votación ordinaria.

La Mesa Directiva designó a los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Hernán Penagos Giraldo, Iván Darío Sandoval Perilla, Carlos Alberto Zuluaga Díaz y Juan Carlos Martínez Gutiérrez* para rendir informe de ponencia en segundo debate dentro del término reglamentario.

El anuncio de este proyecto de ley en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003 para su discusión y votación se hizo en sesión del día 30 de abril de 2013, Acta número 29.

Publicaciones reglamentarias:

Texto proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 672 de 2012.

Ponencia primer debate Senado, **Gaceta del Congreso** número 814 de 2012.

Ponencia segundo debate Senado, **Gaceta del Congreso** número 919 de 2012.

Ponencia primer debate Cámara, **Gaceta del Congreso** número 249 de 2013.

La Secretaria General, Comisión Segunda Constitucional Permanente,

Pilar Rodríguez Arias.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 238 DE 2012 CÁMARA

Texto correspondiente al Proyecto de ley número 238 de 2012 Cámara, 133 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial

entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, **aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara en sesión del día 7 de mayo de 2013, Acta número 30.**

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Fue el aprobado en la Comisión Segunda de la Cámara en sesión del día 7 de mayo de 2013, Acta número 30.

El Presidente,

Óscar de Jesús Marín.

La Secretaria General Comisión Segunda,

Pilar Rodríguez Arias.

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2013

Autorizamos el informe de ponencia para segundo debate, correspondiente al **Proyecto de ley número 238 de 2012 Cámara, 133 de 2012 Senado, por medio de la cual se aprueba “el Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”**, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

El proyecto de ley fue aprobado en primer debate en sesión del día 7 de mayo de 2013, Acta número 30.

El anuncio de este proyecto de ley en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003 para su discusión y votación se hizo en sesión del día 30 de abril de 2013, Acta número 29.

Publicaciones reglamentarias:

Texto proyecto de ley **Gaceta del Congreso** número 672 de 2012.

Ponencia primer debate Senado, **Gaceta del Congreso** número 814 de 2012.

Ponencia segundo debate Senado, **Gaceta del Congreso** número 919 de 2012.

Ponencia primer debate Cámara, **Gaceta del Congreso** número 249 de 2013.

El Presidente,

Óscar de Jesús Marín.

La Secretaria General Comisión Segunda,

Pilar Rodríguez Arias.